



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2005*

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 29 de agosto de 2005**

**Núm. 5**

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 29 de agosto de 2005, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila M. aríaGonzález Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Diecinueve (19) Senadores presentes, se constituye el quórum reglamentario.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones: la señora Arce Ferrer; los señores Dalmau Santiago, Fas Alzamora, González Velázquez; la señora Nolasco Santiago; los señores Ramos Olivera, Ríos Santiago; y la señora Santiago Negrón.)

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas en esta ocasión. Invocamos la palabra de Dios por medio de las Sagradas Escrituras, utilizando el libro el Eclesiástico, Capítulo 21, versículos 11 y siguientes, y la palabra de Dios dice: "El que cumple la ley domina sus instintos, honrar al Señor lleva a la sabiduría. El que no es inteligente no puede aprender, pero hay una inteligencia llena de amargura, la ciencia del sabio es como un río crecido, y sus consejos como un manantial que no se agota." Palabra de Dios.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Señor, te damos gracias por el don preciado de la vida. Buenos días, oh, Dios, te pedimos que en esta hora poses tu mirada sobre nosotros y nosotras, sobre cada Senador, Senadora, sobre este Cuerpo, Dios amado, que se dispone a laborar, a servir a nuestra Tierra. Te pedimos, Espíritu Santo de Dios, que reciban nuestros corazones agradecidos, que cuides

de los nuestros mientras servimos a nuestro país; pero también, Señor, que cuides de nuestra vida hoy y siempre, danos por tanto tu sabiduría, enséñanos a tener temor a Ti, que es el principio de la misma, y permite, Señor, que podamos tener fuerzas nuevas para iniciar esta semana con valor, con fe, pero con la seguridad, Señor, de que vivimos en la esperanza de que Tú estás con nosotros y con nosotras como poderoso gigante.

Ten misericordia, oh, Dios amado, de aquéllos que reciben el embate de este huracán, y que así también, Señor, mi Dios amado, nuestras oraciones lleguen hasta tu trono; que tengas misericordia de los mismos, Señor, y disipes los vientos y la tempestad. Te pedimos que bendigas también, oh, Dios amado, a cada persona que labora en este recinto, a cada joven, a cada niño que en esta hora nos visita. Te pedimos tu bendición, anhelamos tu paz, tu perfecta paz, y oramos en el nombre que es, sobre todo, nombre, Jesús. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Dios les bendiga.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**  
(Aprobación del Acta correspondiente al día: 25 de agosto de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dicha consideración quede para un turno posterior.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. PRESIDENTE: Compañera Lornna Soto, compañero Carlos Díaz, compañero Arango, compañero Garriga, compañera Arce, compañero Jorge de Castro Font.

Le corresponde el turno a la compañera Lornna Soto, pero antes de que ella comience, queremos reconocer la presencia de estudiantes de la Escuela Amelia López de Avila, del Municipio de Camuy, en el Distrito Senatorial de Arecibo. Están aquí presentes los Senadores del Distrito de Arecibo, el senador Pedro Rosselló, y pronto estará llegando el otro Senador del Distrito, el senador José Emilio González. Así que bienvenidos a los estudiantes de la Escuela Amelia López de Avila de Camuy.

Compañera Lornna Soto, adelante.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, hoy quiero consumir un turno respecto al Proyecto del Senado 283, y sabemos que en la actualidad el consumo del tabaco es una de las primeras causas de enfermedades previsibles, incapacitantes y muerte prematura en Puerto Rico. Cada año más de 4,300 personas mueren en la Isla debido a esta práctica, y la mitad pierde una media de veinte años de vida. Aparentemente, estos datos no tienen ninguna importancia para el Gobernador de Puerto Rico o quizás desconoce los mismos.

En el día de ayer, el Gobernador de Puerto Rico le impartió un veto al Proyecto del Senado 283, medida que iba dirigida a enmendar la Ley Núm. 40 del 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Lugares Públicos”, a fines de incluir una prohibición total en determinadas áreas en las cuales no se podría fumar. Esta medida fue discutida ampliamente en vistas públicas y la misma contó con el endoso del Departamento de Salud, así como entidades públicas y privadas, y como de ambos Cuerpos las cuales, de estas entidades públicas y privadas, muchas de ellas brindan servicios de salud a personas afectadas con el terrible mal del cigarrillo. Los únicos opositores en este Cuerpo a la aprobación de este Proyecto fueron las compañías tabacaleras, quienes por medio de sus cabilderos trataron infructuosamente de que este Proyecto no se aprobara en la Legislatura. Estos cabilderos no escatiman tiempo, no escatiman recursos para lograr sus propósitos, aun cuando sean contrarios a los mejores intereses del pueblo puertorriqueño.

En vista de que no pudieron evitar que el Proyecto fuera aprobado en esta Legislatura, las compañías tabacaleras trasladaron a sus cabilderos a Fortaleza y allí lograron doblegar al Gobernador de Puerto Rico, quien en el día de ayer demostró no tener un compromiso con la salud del pueblo puertorriqueño. Más bien demostró tener un compromiso con los grandes intereses de este país y que no le importa el efecto nocivo de la práctica de fumar en lugares públicos contra las madres obreras, contra empleados y niños que a diario son expuestos al llamado humo de segunda mano.

En el día de hoy quiero informarles que nuevamente estaré radicando un Proyecto de Ley dirigido a reglamentar la práctica de fumar en lugares públicos. Por este medio exhorto al Gobernador de Puerto Rico a que no ceda ante las presiones de las compañías tabacaleras, y que anteponga los intereses colectivos de nuestro pueblo a los intereses económicos de las grandes corporaciones tabacaleras que tienen secuestradas su voluntad. El compromiso aquí se demuestra con acciones y no con las palabras. Hoy le quiero decir al señor Gobernador que demuestre con sus acciones que le preocupan nuestros niños, que le preocupan nuestros empleados y las miles de madres obreras que laboran en la industria de servicios y que día a día se exponen al llamado humo de segunda mano. Señor Presidente, éstas son todas mis palabras; muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Lornna Soto. Compañero Carlos Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes al señor Presidente, a los compañeros Senadores y a los que nos acompañan en las gradas. El viernes tuve la oportunidad de, en vistas públicas, tener a la Directora de OGP, la ingeniero Ileana Fas, y al Secretario de Justicia, los dos sentados en panel, y me preocupó el haber escuchado el planteamiento oficial, tanto del Secretario de Justicia como de la Directora de OGP, con relación a una medida que estaremos discutiendo más tarde; pero una medida que va relacionada a aumentos de peaje que tiene que concluir que el problema aquí es el presupuesto del país. Aumento en la nómina, tanto de Carreteras como de otras instituciones gubernamentales. Aumentos en los contratos, aumentos en la publicidad es lo que ha llevado el gasto del Gobierno de Puerto Rico, increíblemente lo ha aumentado; y esa es la excusa de aumentarle ahora a los consumidores, al contribuyente, al

trabajador puertorriqueño aumentos en cargas como el del Acueductos, la de las carreteras, la del café, todos los aumentos a la vez, a la vez que se le dice que se rebaje el sueldo.

Yo no creo en la política que utilizó, justificó a principios de este año el Gobernador, diciendo que había que botar empleados. Yo no creo que la solución sea botar empleados, como dijo Aníbal Acevedo Vilá. Yo lo que creo es que tenemos que ser responsables con hacer un presupuesto balanceado. Pero la preocupación, señor Presidente, es la siguiente: tanto el Secretario de Justicia como la Directora de OGP, dejaron para récord de que el gasto del Gobierno de Puerto Rico, que entendemos todos los que estamos aquí que es el autorizado por el pasado presupuesto aprobado, que es de 8,854 millones, dijera para récord ambos que llegará cerca de los 10 mil millones de dólares, y que ellos tienen la fórmula para autorizar esos gastos.

Aquí yo creo que el presupuesto del país es una legislación, es una ley, que la trabajó la Asamblea Legislativa pasada, que la aprobó la Gobernadora pasada, aunque no sea de nuestro partido, pues hay que reconocer eso. Y aquí no se le reconoce de ninguna manera a la Constitución la facultad al Ejecutivo de estar reasignando los fondos del presupuesto, y mucho menos, señor Presidente, estar aumentando los gastos del Gobierno de Puerto Rico a cerca de 10 mil millones, cuando la autorización es de 8,854 millones. Es alarmante, señor Presidente, que se esté dando esta situación, y máxime, que se intente pasarle la carga al contribuyente puertorriqueño, al trabajador puertorriqueño, y mucho menos que la alternativa que presente el Gobernador sea despedir a padres de familia que están haciendo su trabajo, su labor, hayan sido nombrados por la administración que hayan sido nombrados.

Señor Presidente, esas son mis palabras, y estaremos abundando en el informe posterior de la medida con relación a la Autoridad de Carreteras, los detalles sobre los hallazgos en estas vistas públicas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias senador Carlos Díaz. Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Es que quería compartir con los compañeros del Senado que el señor Gobernador firmó el Proyecto del Senado 147, de la autoría de este servidor, para enmendar y obligar a la Legislatura a comenzar a hacer trabajos voluntarios; y fue firmado el 18 de agosto del año en curso, bajo la Ley Núm. 54 del año 2005, lo cual me place y me satisface el que comencemos a servir de ejemplo a la Legislatura completa, no solamente una que otra persona, como el mismo señor Presidente, que lo ha hecho en diferentes actividades como “car wash”, etc., etc., pero que sirva de ejemplo para motivar a otras personas a hacer trabajo voluntario.

¿Por qué es importante el hacer trabajo voluntario? Mire, es importante porque se educa a las próximas generaciones a tener sensibilidad con aquél que no tiene las mismas oportunidades que pueden tener otras personas, pero sobre todo, se educa para que la sensibilidad de estos jóvenes y futuros adultos se preocupen por aquéllos con menos ventajas y menos oportunidades económicas, sociales y profesionales; y entiendo que es una oportunidad extraordinaria para llevar un mensaje positivo de la Asamblea Legislativa, un mensaje constructivo de la Asamblea Legislativa de que la Asamblea Legislativa está preocupada y que la Asamblea Legislativa, tiene un plan de acción, y que la Asamblea Legislativa sirve de “role model” o de modelo, de ejemplo positivo y constructivo a las demás comunidades, y que eso sirva para añadir y promover el que personas se involucren a trabajar de forma voluntaria, sobre todo, en el tercer sector, el sector de las organizaciones sin fines de lucro.

Señor Presidente, quiero ofrecerme para, como la Ley dice que hay que establecer y debe de establecer los parámetros y la reglamentación o la estructura para eso, quiero ofrecerme como propulsor de la Ley y como alguien que lleva más de 15 años haciendo trabajo voluntario tanto en forma económica, como voluntario, en forma de horas para trabajar junto con las personas que usted designe, señor Presidente, de la manera que podamos establecer un trabajo voluntario que sea

realmente constructivo y que realmente beneficie a ser ejemplo y modelo a las comunidades, pero sobre todo, a aquellas personas que tanto lo necesitan. Señor Presidente, es una oportunidad extraordinaria para contribuir a la comunidad, no necesariamente en dinero, pero sí en horas, y sobre todo, aquel trabajo voluntario que se hace sacrificando horas de esparcimiento o sacrificando horas de uno como individuo, es el verdadero trabajo voluntario. Así que cuente con este servidor, señor Presidente, para establecer el patrón y para establecer el protocolo necesario, tanto en la Cámara como en el Senado, y así, sirvamos de ejemplo positivo y de ejemplo constructivo con sensibilidad, como debe ser cualquier ser humano, cualquier adulto en Puerto Rico. Muchas gracias, son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Arango Vinent. Compañero Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, el Gobernador de Puerto Rico ha puesto en peligro la operación del Gobierno de Puerto Rico, el bienestar de los puertorriqueños, y se ha metido él, personalmente, en camisa de once varas por haber vetado el presupuesto que le aprobó esta Asamblea Legislativa.

El Gobernador de Puerto Rico pensó que mediante un veto a ese presupuesto y un reclamo de que ese presupuesto no estaba balanceado y necesitaba más ingresos para poder satisfacer los convenios colectivos, los aumentos que podían verse a lo largo de este año y los servicios que el Gobierno debe brindarle al pueblo, pero para eso, en vez de negociar con esta Asamblea Legislativa, utilizó la estrategia de la fuerza y el mollero, vetando el presupuesto que nosotros le aprobamos.

Y ahora el Gobernador pretende vender la idea de que lo que hay que hacer es permitirle a él gobernar por decreto, aumentando el llamado presupuesto constitucional hasta 9.3 billones de dólares, y encima de eso, como dijo el compañero Carlos Díaz en su turno inicial, que se le permita hacer otras asignaciones, también por decreto, que llegue el gasto público a rondar los 10 billones de dólares.

Señor Presidente, como hemos dicho a lo largo de los ocho (8) meses en que hemos estado en este Alto Cuerpo, es imposible que nosotros permitamos que Aníbal Acevedo Vilá se meta en el bolsillo de los puertorriqueños para sacarle 1 billón de dólares más, mil millones de dólares; eso, señor Presidente, sencillamente es y tiene que ser inaceptable.

Por eso, el Gobernador ahora anda diciendo cosas absurdas y contradictorias. Por un lado, dice que hay que aumentar los ingresos del Gobierno de Puerto Rico para que él tenga dinero para dar contratos a sus amigos, para hacer actividades fastuosas en Fortaleza, para no tener que recortar los gastos de las agencias, los gastos superfluos de muchas de las agencias; y por otro lado, y en contradicción total a lo que dice, vuelve a una frase que dijo durante la campaña, que no iba a aceptar ninguna Reforma Fiscal que no contuviera un alivio contributivo sin precedentes para los contribuyentes puertorriqueños. Señor Presidente, cómo puede estar pidiendo un alivio contributivo sin precedentes el Gobernador que está pidiendo el aumento más grande en las cargas impositivas en la historia completa de Puerto Rico; eso es un absurdo que solamente puede ser explicado como un intento demagógico de salir de la camisa de once varas en la que se ha metido. Pero hay más, señor Presidente.

Entre las cosas que habla este Gobernador, es la posibilidad de establecer un impuesto sobre las ventas o sobre las compras: el llamado "sales tax". Y habla de eso porque sabe que en la plataforma programática del Partido Nuevo Progresista se mencionaba la posibilidad de establecer ese "sales tax"; pero el "sales tax" del que habla Aníbal, no es el mismo "sales tax" del que se hablaba en la plataforma del Partido Nuevo Progresista, no solamente porque Aníbal quiera hacer un llamado híbrido, mezclando el "sales tax" al estilo americano con el IBA, al estilo latinoamericano. Pero porque el "sales tax" de Aníbal Acevedo Vilá va directo a su bolsillo a conseguir los mil

millones de dólares que él, en todo momento, quiere y pretende sacarlo, mientras que el “sales tax” que nos comprometimos los que salimos electos bajo la insignia de la palma, es un “sales tax” para recortar la carga contributiva del contribuyente. Y cómo, me dirá usted, puede un impuesto recortar la carga contributiva, bueno; obviamente un impuesto es para recoger dinero, pero ese impuesto va a permitirnos recortar otras medidas con las cuales nos comprometimos en la plataforma.

Vamos a derogar, señor Presidente, señor Portavoz de la Minoría, vamos a derogar el “Marriage Penalty Tax”, vamos a establecer el crédito contributivo por ingreso devengado, el “Earning Income Tax”, vamos a aumentar de 500 a 1,000 dólares la deducción para la Cuenta IRA Educativa. Vamos a aumentar la deducción de gastos por educación para dependientes; estas últimas tres medidas. Ya yo tengo medidas específicas radicadas ante este Cuerpo. Vamos a aumentar la deducción por donativos en un 33% a un 50%. Vamos a aumentar la exención contributiva de los pensionados y vamos a eliminar el requisito de radicación de planillas de herencias y la solicitud de relevo.

Señor Presidente, todas estas medidas harán más liviana la carga contributiva, si podemos conseguir este alivio, entonces el “sales tax” sencillamente podrá cubrir aquella parte del ingreso que no se puede ya levantar o que ya no se va a levantar a través de estas medidas impositivas. Vamos a trabajar juntos, vamos a hacer lo que el Pueblo de Puerto Rico quiere, vamos a hacerlo de común acuerdo, pero vamos a hacerlo para recortar la carga contributiva de los puertorriqueños y para estimular el desarrollo económico que se hace, que se logra haciendo a Puerto Rico un lugar más apetecible a los inversionistas y a los que vengan de afuera a trabajar en Puerto Rico y no haciéndolo menos apetecibles. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Garriga. Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Muchas gracias, señor Presidente. Esta semana, que comienza hoy lunes, con esta sesión, señor Presidente, coincide con la celebración de la Semana del Empresario Minoritario, y precisamente cuando se habla de empresario minoritario tenemos que reconocer a una organización centenaria como nuestra ceiba, que año tras año, semana tras semana, día tras día, viene luchando por estos medianos y pequeños empresarios minoritarios que existen en Puerto Rico. Me refiero, señor Presidente, al Centro Unido de Detallistas; organización centenaria donde hombres y mujeres se han unido no solamente para luchar por sus respectivas empresas y comercios, sino también para darle servicios de excelencia al Pueblo de Puerto Rico. Y en estos días que, precisamente hoy temprano en la mañana, o cuando nos levantamos con la noticia de que un huracán categoría, unos dicen 5, otros dicen 4, afectaría los hermanos de Nueva Orleans, invitamos a todos y a todas, los compañeros y compañeras, a reflexionar qué sería nuestro querido Puerto Rico cuando ese pequeño y mediano empresario, ese pequeño y mediano comerciante que aun en tiempos como los que atraviesa Nueva Orleans, de huracanes, de tragedias y desgracias, también con fuertes vientos que los azotan en este Puerto Rico de hoy, está ahí, como esa ceiba, defendiendo y dando servicio a nuestro pueblo, mientras otros aprovechan a veces las oportunidades para subir los precios y cerrar temprano para no dar servicio.

Es ese pequeño y minoritario empresario que en su mayoría nos sirven desde las comunidades pequeñas de nuestros queridos barrios, están ahí, pero también requieren de nuestro apoyo, requieren de nuestra solidaridad para, en tiempos difíciles, poder mantener la calidad de los servicios que prestan, y al mismo tiempo poder llevar el pan nuestro de cada día también a sus hogares.

Aquéllos que en un momento, que al momento de legislarse decimos cuántos empleos crean, pero son éstos también que aun cuando quizás no creen muchos empleos, son los que tradicionalmente han mantenido también nuestra economía. Sigue nuestro llamado hoy más que

nunca, a que no solamente celebremos la Semana del Empresario Minoritario, sino que también busquemos la manera de seguir aportando para que también puedan seguir con la labor que hasta el día de hoy, con mucho esfuerzo, con mucho sacrificio, pero con mucho compromiso, han tenido para con el Pueblo de Puerto Rico. Y que no sean quizás los últimos en la lista, sino los primeros en que se puedan también beneficiar de eso que llaman unos, el llamado reforma contributiva.

Y yo digo, reforma contributiva no es reforma si no llevamos a una reforma fiscal, porque no se trata sólo de buscar recaudos, quizás sobrecargando al más que aporta y favoreciendo al menos que aporta al desarrollo de nuestra economía. Así que, el mejor reconocimiento que podamos darle a nuestros empresarios minoritarios es unir nuestros esfuerzos para atraer legislación de avanzada que garantice que en este nuevo milenio tengamos una economía fuerte, pero que no olvidemos que el empresario minoritario es también parte de esa economía y parte de Puerto Rico. Gracias, señor Presidente, y a los compañeros Senadores y Senadoras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Arce Ferrer.

Compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, sobre la moción para enmendar la Regla 15, Secciones 15.2 y 15.13 y la Regla 32, Secciones 32.2, 32.5 y 32.6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

De la Comisión de Reglas y Calendario, cuatro informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1157; 1161; 1162 y 1163, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del doctor Rafael Aragunde Torres, para Secretario del Departamento de Educación.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 787, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 614; 633; 658 y 782, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 667, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se reciban los Informes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde, a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 903

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para modificar los límites territoriales de los barrios Plata y Cerro Gordo del Municipio de Moca, a los fines de conformar los datos oficiales con la realidad de los residentes.”  
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 904

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para crear la “Corporación de Producción y Desarrollo de la Industria de Telenovelas en Puerto Rico”; establecer la política pública sobre producciones de telenovelas y miniserias para televisión; establecer el Fondo de la Corporación, su administración y sus objetivos; establecer la composición y los poderes de la Junta de Directores.”  
(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 905

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el apartado (k) del inciso 11 del Artículo 4 y adicionar un inciso 6 al Artículo 5 de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a fin de que el personal investigador del Negociado de Investigaciones Especiales investigue y evalúe, con jurisdicción primaria, las amenazas contra los funcionarios públicos.”  
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 906

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para crear el Portal Educativo Puertorriqueño, adscrito a la Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación, su contenido curricular, operación y otros asuntos relacionados.”  
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)



P. del S. 907

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para constituir y desarrollar el Programa de Educación a Distancia adscrito a la Administración de Servicios de Educación de Adultos del Departamento de Educación de Puerto Rico y para otros fines.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 368

Por el señor Pagán González:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico, la devolución de los terrenos donde se encuentra la Escuela Giraldo González de Hormigueros, a la Primera Iglesia Presbiteriana de Hormigueros, la cual cedió los mismos para el beneficio de la comunidad.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 369

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado, la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un picadero en dicho Recinto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1182

Por los señores Rosselló González y González Velázquez:

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; de Vivienda, Recreación y Deportes; y de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, investigar la situación de inundaciones, grietas y deslizamientos de terreno que afectan la residencia de la familia Rodríguez Marrero en el barrio Cordillera, carretera PR-146, km. 23, en dirección de Ciales a Utuado, así como la carretera y estructuras cercanas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1183

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Potritos de Santa Isabel, Campeones de Puerto Rico del reciente Torneo de Béisbol Coliceba Juvenil, edición 2005.”

R. del S. 1184

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para felicitar al equipo Los Changos de Naranjito, por haber logrado su vigésimo primer campeonato de la Federación de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico y por ser el equipo con más campeonatos ganados en toda la historia del voleibol.”

R. del S. 1185

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del señor Anthony “Junior” Soto, pilar de la radio en Puerto Rico, por motivo de su repentino fallecimiento.”

R. del S. 1186

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una investigación sobre el proceso llevado a cabo por la Junta de Planificación y el Municipio de San Juan, para el otorgamiento de permisos para el desarrollo de nuevos proyectos residenciales en el sector denominado como el “último bosque del Cupey urbano” o “arboretum” y áreas aledañas; estudiar la reclasificación de esta zona como distrito sobre puesto y si dicha reclasificación cumple con la legislación y reglamentación ambiental aplicable; y para investigar el grado de participación de los residentes en todo el proceso.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. DEL S. 1187

Por la señora González Calderón:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, a que realicen una investigación sobre la implantación por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, específicamente, los llamados “Distritos Sobrepuestos de Redesarrollo” establecidos por la Sección 10.04 del Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1188

Por las señoras Arce Ferrer, Soto Villanueva y el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación a la preparación de los formularios de medicamentos que son suministrados a los proveedores de servicios de salud, los criterios que allí se utilizan, el tiempo en que son revisados y quienes componen el “Pharmacy and erapeutics Committee” (Comité de Farmacología).”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 309

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el inciso (A) y sub-inciso 3 del Artículo 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", a fin de disponer que las agencias públicas e instrumentalidades y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberán comprar baterías restauradas, cartuchos para tinta reciclados, neumáticos recauchados y aquellos materiales reciclados, según sean autorizados por la Autoridad de Desperdicios Sólidos.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1339

Por el señor Aponte Hernández:

“Para añadir un inciso (x) al Artículo 3 de la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, a los fines de disponer entre los propósitos, poderes y funciones de la Corporación de las Artes Musicales el coordinar con el Departamento de Educación, colegios, institutos y universidades, cursos, seminarios, talleres y campañas educativas que propendan a la enseñanza y desarrollo del arte escénico-musical como lo son la ópera, opereta, zarzuela, ballet, entre otros.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. de la C. 1535

Por los señores Colberg Toro y Ramírez Rivera:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudiar la posibilidad de denominar el Parque de Bombas de Boquerón, localizado en el poblado de Boquerón en Cabo Rojo, como “Parque de Bombas Oscar Morales Padilla”.”

(EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

#### RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 925

Por la señora González González:

“Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 25 de 16 de junio de 2005, del Distrito Núm. 27, la cual originalmente asignaba fondos a la Sra. Lydia de Jesús Ortiz para sufragar gastos médicos de su hijo

Elvin Martínez de Jesús, Núm. Seguro Social 596-48-2503, quien padece de Cáncer Linfático, a los fines de cambiar el nombre del peticionario.”

(HACIENDA)

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo aprobó los P. de la C. 309; 412; 476; 1315; 1339; 1535; 1651; las R. C. de la C. 481; 851; 925; 942 y la R. Conc. de la C. 46 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Gobernador la devolución de los P. de la C. 214; 272; 339; 541; 628; 780; 1238 y 1441, que les fueron enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 282 (Conf.) para su reconsideración y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por el Senado.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento de la señora Clarisa Jiménez Mayoral, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo, en representación de un miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina Técnica de Nombramientos.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a los siguientes proyectos y resolución conjunta, que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa, titulados:

#### **P. de la C. 168**

“Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 4 de la Ley Núm. 166 de 12 de agosto de 2000, conocida como “Ley del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para Diabetes” a fin de eliminar que alguno de los integrantes de la Junta de Directores delegue, en un representante, su participación ante la Junta.”

El Proyecto de la Cámara 168, pretende eliminar la autorización para que alguno de los miembros de la Junta de Directores del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para Diabetes pueda delegar en un representante su participación ante dicho organismo. Este tipo de delegación fue autorizado por la Ley Núm. 29 de 1 de enero de 2003.

El organismo vigente establece que la Junta está compuesta por nueve (9) miembros, dos (2) de los cuales son *ex officio*. Estos son: la Secretaria del Departamento de Salud y el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR. El mecanismo de delegación de representación es de aplicación a la Secretaria de Salud.

En su Exposición de Motivos, el Proyecto de la Cámara 168 alega que la autorización de representación para algunos miembros de la Junta trajo un resultado “nefasto”, ya que se dificultaba

el proceso de toma de decisiones y se incurrían en gastos innecesarios. Sin embargo, no se elabora más sobre estos particulares.

Habiendo consultado al Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para Diabetes, Lcdo. Alfonso J. Vázquez, éste señaló que el contar con un representante de la Secretaria de Salud ha sido muy favorable para la Junta pues así se asegura el quórum requerido y dicho representante toma decisiones con el respaldo de la Secretaría. Aclaró, además, que cuando el delegado no sabe que posición asumir sobre un asunto, rutinariamente se espera hasta la próxima reunión o se solicita la posición de la Secretaria mediante referéndum. Finalmente, admitió que la Ley vigente ha ayudado a continuar los trabajos de la Junta favorablemente.

Así las cosas, y dado que la Secretaria de Salud es una funcionaria con numerosas responsabilidades en Ley, las cuales incluyen la participación en diversas juntas y organismos, he llegado al convencimiento de que lo más prudente es vetar expresamente la medida en cuestión.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto de la Cámara 168.

### **P. de la C. 726**

“Para reglamentar y limitar los gastos de publicidad del Gobierno de Puerto Rico; establecer los tipos de anuncios permitidos y prohibidos, los criterios necesarios para el cumplimiento con el pago de gastos de publicidad en los medios de comunicación, las limitaciones en la contratación y prestación de servicios publicitarios, y la presentación de informes; designar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico como el organismo responsable por la fiscalización de tales gastos; para establecer las penas por incumplimiento a esta ley y para otros fines.”

Dicho proyecto no fue firmado según aprobado por las siguientes razones:

La medida de referencia propone regular la utilización de fondos públicos en los gastos de publicidad del gobierno estableciendo los tipos de anuncios permitidos y prohibidos. Se dispone, además, limitar la contratación y prestación de servicios publicitarios. La Oficina del Contralor será el organismo responsable por la fiscalización de tales gastos.

Se propone extender la limitación establecida en el Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral”, a todo período no eleccionario. Propone, además, delimitar los elementos que pueden utilizarse en los anuncios de la obra de gobierno. Expresa que el mero hecho de que la limitación que impone la Ley Electoral sólo comprende los años electorales, no es óbice para que se limite la publicidad estatal en años no eleccionarios. Por ello, las interpretaciones judiciales, específicamente el caso de P.P.D. v. Rosselló González, 139 D.P.R. 643 (1995), han extendido la limitación en cuanto a los gastos de publicidad por parte del Gobierno más allá del año de las elecciones generales fundamentándose en las garantías constitucionales. La restricción a este tipo de actuación se encuentra en la Sección 9 del Artículo VI de nuestra Constitución (la cual no requiere de una ley específica para su aplicación) y en el axioma constitucional de igualdad electoral.

De otra parte, la medida propone la limitación en los gastos de publicidad de las agencias del gobierno hasta un máximo de punto veinticinco (.25) del (1) por ciento de su presupuesto general. Se dispone, además, limitar y reglamentar la contratación de agencias de publicidad que presten servicios publicitarios a los partidos políticos o candidatos a puestos electivos y distribuir equitativamente los gastos de publicidad en los diversos medios de comunicación en nuestra jurisdicción. Se requerirá también la radicación de informes por agencias del gobierno y agencias de publicidad y la inclusión en el presupuesto recomendado de aquellos gastos destinados a la

publicidad del Gobierno. Según la Exposición de Motivos de la medida dichos preceptos tienen el fin de “desalentar el favoritismo a ciertas agencias de publicidad, individuos y negocios que presten servicios en el campo de la publicidad y comunicación vinculadas a las estrategias de comunicación de los partidos políticos.”

No obstante dicha limitación se exceptúa del cumplimiento de lo dispuesto con respecto al límite en los gastos relacionados con anuncios o publicaciones, a la Compañía de Turismo, al Programa de Promoción de Ron, al Programa de Lotería Electrónica y a cualquier agencia gubernamental que por disposición de ley tenga el deber ministerial de publicar anuncios para la realización de subastas y la promulgación de legislación que impacte al Pueblo. A modo de ilustración, la Autoridad de Carreteras, la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de los Puertos estarán exentas de dicha disposición, ya que las mismas tienen el deber ministerial de publicar anuncios para la realización de subastas. No obstante, nos preocupa que las agencias que tienen que cumplir con la limitación impuesta no puedan cumplir con su deber de informar a los ciudadanos de una manera adecuada. Sobre este particular, es menester señalar que la Sección 4 del Artículo II de nuestra Constitución dispone lo siguiente:

“No se aprobará ley alguna que restrinja la libertad de palabra o de prensa o el derecho del pueblo de reunirse en asamblea pacífica y a pedir al gobierno la reparación de agravios.”

El gobierno tiene una facultad indelegable de informar a sus ciudadanos. Dicho deber va de la mano con el derecho que tienen los ciudadanos a recibir información del gobierno, el cual es un componente esencial de la libertad de expresión y de asociación, ambos reconocidos en nuestra Constitución. Por el estrecho vínculo que existe entre los derechos a libertad de expresión, asociación y a pedir al gobierno reparación de agravios el derecho a recibir información pública es uno fundamental y necesario para el ejercicio efectivo de estos derechos constitucionales. Véase *Ortiz v. Bauermeister*, 152 D.P.R. 161 (2000).

Por otro lado, el Artículo 8 de la medida indica que una agencia de publicidad podrá tener contratos con cualquier agencia, corporación pública o instrumentalidad del Gobierno hasta un máximo de un millón (1,000,000) de dólares por año. Esta limitación no le aplicará a las agencias de publicidad que tengan contratos con las agencias antes mencionadas. Más adelante, se dispone que el límite en gastos de publicidad ascendente a un millón (1,000,000) de dólares podrá ser alterado exclusivamente mediante la aprobación de una ley a esos efectos. No existe un análisis en el historial legislativo que refleje un estudio de la cantidad de agencias de publicidad que hacen negocios en Puerto Rico para auscultar la viabilidad de esta disposición. Esta medida podría tener el efecto de limitar la expresión del gobierno, restringiendo irrazonablemente la información que va a estar disponible para el pueblo.

La presente medida, además, dispone que toda aquella ley que se apruebe a los fines de aumentar la cantidad destinada a gastos de publicidad deberá contar con el aval de dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Cámara y el Senado de Puerto Rico, debidamente constituidos. No obstante, señalamos que la Sección 19 del Artículo II de nuestra Constitución dispone que cualquier proyecto de ley tendrá que ser aprobado por una mayoría del número total de los miembros que componen cada Cámara. Por lo tanto, dicha disposición no es conforme a nuestro ordenamiento constitucional.

La limitación propuesta aplicaría a agencia que tienen que dar conocimiento público de información de interés general. Por ejemplo, la Oficina del Procurador del Ciudadano, en lo que respecta al contenido de sus resoluciones, recomendaciones y acciones tomadas por la Agencia.

El Contralor de Puerto Rico expresó que la medida le delega poderes y funciones que no le corresponden, como por ejemplo compeler al cumplimiento de las disposiciones de la ley propuesta,

incluyendo el uso del remedio del interdicto para paralizar la divulgación de anuncios que no cumplan con los parámetros de la legislación y atender comunicaciones y reclamos de ciudadanos que solicitan información o la realización de una gestión a la Junta de Oficiales Examinadores de Anuncios de la Comisión Estatal de Elecciones al amparo de esta Ley.

Amparado en que los deberes y responsabilidades asignadas a su oficina en esta medida son contrarios a las facultades y deberes delegadas por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, el Contralor de Puerto Rico me recomendó no firmar ésta medida.

En atención a lo antes expuesto he impartido un veto expreso al Proyecto de la Cámara 726.

#### **P. de la C. 224**

“Para establecer el Centro para la Coordinación de Servicios a Personas que Padecen de la Condición de Autismo y sus Familiares, adscrito al Departamento de Salud.”

El Proyecto de la Cámara 224, crearía un Centro para la Coordinación de Servicios a Personas que Padecen de la Condición de Autismo y sus Familiares, el cual estaría adscrito al Departamento de Salud. El mismo contaría con un director ejecutivo a ser nombrado por la Secretaria de Salud y cuya remuneración sería determinada por ella.

Según el Artículo 2, el Centro sería responsable de coordinar un plan de asistencia a las personas afectadas con la enfermedad de autismo que asegure un enfoque integral y sistemático de los servicios prestados a los pacientes y sus familiares.

Este proyecto persigue un noble y necesario objetivo que ya está siendo atendido a través de la RCC Núm. 361 de 27 de agosto del 2004. La misma asignó al Departamento de Salud la cantidad de \$1,150,000 para obras de construcción, rehabilitación y mejoras al Centro de Servicios Integrales para las personas con la Condición de Autismo en el Área Norte, a ser ubicados en terrenos de la Fundación de Colegios de Médicos en el Municipio de San Juan. Dicha Resolución también asignó \$1,700,000 al Municipio de Ponce para ubicar en el Hospital Tricoche un centro similar. Ambas asignaciones fueron hechas con cargo al Fondo de Mejoras Permanentes del Año Fiscal 2004-2005. Además, varias organizaciones y fundaciones que representan a la población con autismo y sus familiares se encuentran participando activamente de la planificación de los servicios a ofrecerse.

No hay duda que la población afectada por la condición de autismo, así como sus familiares, requieren y merecen atención especial del Estado. Precisamente a tales fines fue que se aprobó la RCC 361 de 27 de agosto de 2004. Nos encontramos ahora en la etapa de fomentar y propiciar el cumplimiento de la misma.

Así las cosas, debemos concentrar todos los esfuerzos y recursos disponibles en viabilizar el éxito de los dos centros de servicios y no diluir dichas iniciativas con otras, que aunque loables, pueden desviar o duplicar la acción gubernamental sobre este asunto. Por otro lado, el Proyecto de la Cámara 224 no consigna de donde saldrían los recursos para implantar y administrar el Centro que propone. Quizás cuando hayamos podido analizar la efectividad de los Centros de Servicios que se están desarrollando en San Juan y Ponce, estaremos en mejor posición para aquilatar la necesidad de una propuesta como la contenida en el proyecto en cuestión.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto de la Cámara 224.

#### **P. de la C. 1630**

“Para añadir un inciso (t) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, a fines de asignarle al Director de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y

Administración de Desastres la responsabilidad de desarrollar y coordinar la implementación conjuntamente con la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos planes de desalojo de edificios públicos para personas con impedimentos.”

La seguridad y protección de nuestros ciudadanos en situaciones de emergencia debe ser un asunto principal para el Gobierno y sus funcionarios. Más importante aún cuando se trata de personas con impedimentos. Como es de su conocimiento, la dependencia que trabaja con las situaciones de emergencia en el país es la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. La misma se encarga de ofrecer ayuda técnica y profesional a los municipios, agencias gubernamentales y entidades privadas en la preparación de los planes operacionales en situaciones de emergencia, lo cual cumple a cabalidad en estos momentos.

Sin embargo, aunque la medida es una loable y necesaria, dicha Agencia no cuenta en estos momentos con los recursos humanos y económicos necesarios para poder cumplir con la medida propuesta. Además, la preparación de un plan de desalojo como el esbozado en la medida de referencia conlleva el tener conocimiento completo de una información la cual no puede ser divulgada según lo establece la Ley HIPAA y el Privacy Act.

Por lo antes expuesto he impartido veto expreso al Proyecto de la Cámara 1630.

### **P. de la C. 1333**

“Para prohibir la Contratación de Personas Naturales o Jurídicas, incluyendo a los Accionista con Participación Mayoritaria en la corporación privada a quienes el Partido Político de Gobierno le adeude dinero por bienes o servicios rendidos con todo Candidato Electo perteneciente a la Rama Ejecutiva, Legislativa, Secretarios de Gobierno, Jefes de Agencias, Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas.”

El proyecto ante mi consideración prohíbe la contratación en las tres Ramas del Gobierno de personas naturales o jurídicas que le adeuden dinero por bienes o servicios rendidos al Partido Político de Gobierno. A esos efectos, entiendo importante establecer que nuestro sistema constitucional de separación de poderes establece que la Rama Judicial es independiente de las Ramas Ejecutivas y Legislativa. Por lo que las otras dos ramas de Gobierno no pueden interferir en aspectos que son de competencia de la Rama en cuestión. Además, el término de incumbencia de los miembros de la Judicatura no está sujeto a las elecciones generales, criterio que se utiliza para fundamentar la medida.

En particular la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico sugirió durante la evaluación de esta medida ante la Asamblea Legislativa dos enmiendas una de ellas dirigidas a que se examinara cuidadosamente si procedía extender la aplicación de ésta medida a la Rama Judicial. Su argumentación es similar a la antes expuesta. Por lo que me recomendó que evaluáramos las reservas de dicha oficina a la aprobación de esta medida.

En los mismos términos se expresó la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

A su vez, el lenguaje contenido en el proyecto es uno demasiado vago e interfiere con la libertad de contratación salvaguardada en nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo que procedí a impartir un veto expreso al P. de la C. 1333.

### **P. de la C. 1106**

“Para enmendar el Artículo 4 de la ley Núm. 155 de 17 de julio de 1999, según enmendada, a los fines de aumentar de nueve a quince los miembros de la Junta de Directores del Colegio Universitario de Justicia Criminal.”



En esta nueva era de la responsabilidad todos tenemos que obligarnos a transformar el Gobierno en un instrumento eficiente, en un ente vibrante y enfocado en los resultados que el pueblo quiere. Es menester de todas las Ramas del Gobierno velar por la seguridad de nuestros ciudadanos, y eso conlleva el aprobar medidas para el fortalecimiento y desarrollo de las personas a cargo de la vigilancia y protección de los mismos. Aunque entendemos que la medida de referencia va dirigida a aumentar el número de integrantes en la Junta de Directores del Colegio Universitario de Justicia Criminal, para a su vez contar con profesionales de excelencia en las diferentes materias y continuar con la política pública de brindar una educación de altura a la fuerza policíaca de Puerto Rico, no puedo endosar la misma.

El aumentar los miembros de la Junta del Colegio Universitario de Justicia Criminal de nueve miembros a quince la haría inoperante. Asimismo, el aumento crearía un problema fiscal en el Colegio ya que tendrían que incurrir en mayores gastos de dietas y fondos, con los cuales no cuentan en esos momentos.

### **P. de la C. 670**

“Para crear la “Ley de Oportunidades a Confinados y Ex-Confinados” a los fines de requerir que en toda obra de construcción a realizarse por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o sufragada por éste, se emplee al menos un cinco por ciento (5%) de confinados o ex-confinados, si éstos tienen las destrezas, cualificaciones necesarias y están disponibles para realizar dicha labor.”

La función del Gobierno de lograr la rehabilitación y el más alto nivel en el desempeño de las capacidades y habilidades de los confinados y ex confinados es sumamente importante para mí Administración. No obstante, el proyecto aquí propuesto establece que en toda obra de construcción a realizarse por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o sufragada por éste, deberá emplearse a ex confinados o confinados calificados para desempeñar las tareas necesarias.

Debo recalcar que el Gobierno de Puerto Rico realiza un sinnúmero de obras de construcción, en las cuales contrata diferentes entidades privadas, las que a su vez subcontratan otras, lo que haría muy oneroso para el mismo dar el seguimiento necesario al cumplimiento de esta medida. Además, el proyecto no toma en consideración la disponibilidad de los ex confinados para trabajar, los gastos de transportación, vigilancia y distancia de los proyectos en los cuales deben ser contratados los confinados. Asimismo, el no cumplir con la medida propuesta podría tener un efecto para la industria de la construcción y las obras gubernamentales, lo que sería nefasto para la economía del País.

Por lo antes expuesto he impartido un veto expreso al Proyecto de la Cámara 670.

### **P. de la C. 472**

“Para añadir un inciso (t) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, a los fines de ordenar el establecimiento de un “Banco de Orientación y Salud Mental en Casos de Desastre” adscrito a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico.”

El Proyecto de la Cámara 472, pretende añadir un nuevo inciso al Artículo 7 de la “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, según enmendada, que establecería un “Banco de Orientación y Salud Mental en Casos de Desastre”. Su función sería coordinar entre la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), el Departamento de la Familia, el Departamento de la Vivienda y el Departamento de Educación un banco de profesionales en trabajo social y salud mental para atender

a las personas afectadas por desastres en Puerto Rico o a los residentes que sean afectados por desastres fuera de nuestra jurisdicción. Dicho banco estaría adscrito a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico (AEMEAD).

Reconozco el propósito loable de la legislación propuesta. Sin embargo, la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, ya faculta a la AEMEAD a coordinar todos los planes estatales, municipales, privados y federales a los fines de cumplir con la política pública en torno al manejo de situaciones de emergencias o desastres.

Por otro lado, y en atención a la prioridad en torno a la salud mental establecida en la política pública de mi administración, entiendo que la coordinación sobre este asunto debe estar, conjuntamente, a cargo de AEMEAD y ASSMCA, por ser esta última la agencia gubernamental que tiene responsabilidad primaria de velar por la salud mental de nuestro pueblo. Por ello, he llegado al convencimiento de que lo más prudente es vetar expresamente la medida en cuestión.

### **P. de la C. 785**

“Para ordenar y facultar a todos los jefes de agencia gubernamentales y secretarios de agencia y directores ejecutivos de oficinas a que mediante reglamentación establezcan un plan de orientación, educación y adiestramiento para sus empleados en torno a técnicas de resucitación cardiopulmonar (CPR) y primeros auxilios en todas sus dependencias.”

El Proyecto de la Cámara 785, pretende ordenar a todos los jefes, secretarios y directores ejecutivos de agencias y oficinas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que adopten reglamentación para capacitar en técnicas de resucitación cardiopulmonar (CPR) y primeros auxilios a los empleados de la Rama Ejecutiva.

Reconozco el propósito loable de la legislación propuesta, pero su aprobación podría tener un efecto no previsto. El Proyecto de la Cámara 785 no contempla el problema de responsabilidad civil del empleado público que aplique las técnicas de resucitación al amparo de esta legislación o sus reglamentos. Bajo las disposiciones de la medida, no se exonera expresamente al empleado que durante sus hora laborables utilice de buena fe estas destrezas para intentar salvar la vida de otra persona. Su inmunidad de responsabilidad civil dependería de una interpretación judicial generosa de la Ley de Pleitos contra el Estado. El texto de la medida no provee expresamente para dicha interpretación.

Por otro lado, la medida no contempla las implicaciones fiscales en su implantación y manejo, toda vez que no identifica ni asigna recursos.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto de la Cámara 785.

### **P. de la C. 252**

“Para disponer que el Departamento de la Familia conjuntamente con el Departamento de Salud y el Departamento de Educación implante un programa de cursos de orientación para madres y padres novatos relacionados al cuidado y desarrollo de los infantes; adoptar reglamentos y para otros fines.”

El Proyecto de la Cámara 252 tiene el objetivo de disponer que los Departamentos de la Familia, Salud y de Educación implanten un programa de recurso de orientación para madres y padres “novatos” sobre el cuidado y el desarrollo de infantes. El proyecto dispone sobre la duración y ofrecimiento de los cursos, sobre la creación de un equipo interagencial y le asigna al Departamento de la Familia la cantidad de \$50,000 de fondos no comprometidos del Fondo Presupuestario.

No hay duda que el objetivo de este proyecto es uno meritorio e importante. Sin embargo, ya está siendo atendido a través de varias iniciativas y programas. Estos son: la iniciativa llamada “National Fatherhood” que es implantada a través del Programa de Centros Head Star de Puerto Rico; el Programa de Enfermeras Visitantes del Departamento de Salud, que está dirigido a mujeres embarazadas así como a niños de hasta dos años de edad, y sirve a 10,000 familias por años; y las Escuelas para la Convivencia y la Crianza que se operan dentro de las Oficinas de la Administración de Familia y Niños del Departamento de la Familia.

Además, el proyecto no ofrece una definición expresa de lo que constituye el concepto de “madres y padres novatos”. La misma es esencial para determinar la población a la que se le daría servicios al amparo de este proyecto. Finalmente, aún si no existieran los programas y servicios anteriormente descritos, la cantidad de \$50,000 no es suficiente para llevar a cabo de manera adecuada tan ambicioso programa.

No hay duda de que el asunto que busca abordar la legislación en cuestión es uno meritorio. Pero lo que debemos hacer es buscar maneras de fortalecer los ofrecimientos y programas actuales que van dirigidos a ayudar a los ciudadanos y ciudadanas del Estado Libre Asociado a asumir correctamente la importante obligación de la paternidad y la maternidad.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto de la Cámara 252.

#### **P. de la C. 1152**

“Para enmendar el Capítulo 9 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, mejor conocida como Código de Seguros de Puerto Rico, a los fines de aclarar y modernizar sus principios y normas, atemperándolos también a los parámetros establecidos por la legislación modelo promulgada por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC por sus siglas en inglés), conocida como “Producer Licensing Model Act”; y para enmendar el inciso (g) del Artículo 3.170, enmendar el Artículo 3.290 y derogar el Artículo 3.340 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada.”

El propósito de la medida de referencia es uno loable y justo. Sin embargo, el Proyecto de la Cámara 1152 adolece de serias incongruencias, las cuales podrían afectar en un futuro los mejores intereses tanto de los consumidores como de la industria aseguradora en general. Por ejemplo las disposiciones 9.020, 9.021 y 9.022 definen respectivamente la figura del productor, agente y el corredor. No obstante el propuesto Artículo 9.060, el cual establece el requisito de poseer licencia para actuar como productor, agente general, solicitador, ajustador o consultor de seguro, no incluye a los agentes y corredores. Este ejemplo es uno de los muchos que podemos encontrar a través de la medida. Antes que todo, el deber del Gobierno es proteger los mejores intereses de sus ciudadanos y contribuyentes. En la situación presente, me veo en la obligación de defender el bienestar del consumidor puertorriqueño. Las enmiendas propuestas al Código de Seguros de Puerto Rico no cumplen en estos momentos con los fines que promulga la Exposición de Motivos y las necesidades de la industria. Las incongruencias y los errores en el texto decretativo de la medida nos conduce a vetar la misma.

Por lo antes expuesto, he impartido veto expreso al Proyecto de la Cámara 1152.

#### **P. de la C. 1495**

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a los fines de requerir una notificación por escrito en cuanto

a la aceptación o rechazo del beneficio de la tarjeta de salud a los dependientes de un policía que resulte muerto por cualquier circunstancia.”

El proyecto de la Cámara 1495 propone que en caso de fallecimiento de un miembro de la Policía de Puerto Rico, el cónyuge superviviente y los dependientes que cualifiquen, deben ser notificados de su derecho a continuar disfrutando del beneficio de la tarjeta del Plan de Seguros de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ellos tendrán la opción de aceptar o rechazar el beneficio por escrito dentro un período de noventa (90) días. De no contestar en dicho período se considerará que la persona aceptó el beneficio.

Coincido con el noble propósito de la medida, que busca asegurar que los beneficios del Plan de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estén disponibles para las familias de los miembros de la Policía que fallecen. Sin embargo, en el texto del proyecto existen una serie de omisiones que las cuales me impiden impartirle mi firma.

Por ejemplo, se omite el texto que autoriza al Secretario de Hacienda a transferir a la Autoridad de Seguros de Salud el monto de la aportación patronal dirigida a sufragar el beneficio de la tarjeta de salud establecido en la Sección 3 de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, que el proyecto busca enmendar. Asimismo, se omite una disposición expresa que excluye del beneficio a aquellos miembros de la Policía de Puerto Rico que opten por utilizar la aportación patronal para adquirir otro plan de salud en el mercado. No surge del historial de la medida que la intención legislativa fuera suprimir dicho texto. Dicha omisión de un texto de tanta importancia conllevaría la derogación tácita del mismo, de convertirse el proyecto en ley. No creo prudente tomar tal determinación.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto de la Cámara 1495.

### **P. de la C. 175**

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6; derogar los Artículos 7 y 8; enmendar y redesignar el Artículo 9 como Artículo 7; y añadir un nuevo Artículo 8 a la Ley Núm. 75 de 8 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia"; a fin de eliminar la Junta Asesora que en dicha ley se crea y asignar los deberes y facultades de la misma al director de la Oficina de Asuntos de la Juventud; derogar los Artículos 7 y 8; enmendar el Artículo 9 y redesignarlo como Artículo 7; y agregar un nuevo Artículo 8, disponiendo sobre la aplicación de esta ley.”

Dicho proyecto no fue firmado según aprobado por las siguientes razones:

La medida de referencia propone la eliminación de la Junta Asesora que se crea en la Ley Núm. 75 y asignar sus deberes y facultades de la Junta al Director de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

La última línea del título de la medida se repite, lo que puede crear confusión.

A la vez, la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, le impone el deber al Secretario de Justicia de participar activamente en organizaciones y asociaciones que tengan como propósito mejorar la administración de la justicia criminal y juvenil, combatir la actividad delictiva, prevenir la delincuencia juvenil y encubrir los esfuerzos de la comunidad hacia la prevención control del crimen. Véase Art. 18 de la Ley Núm. 205. Asimismo, el referido estatuto crea la “Oficina de Asuntos de Menores y Familia”, adscrita al Departamento con la responsabilidad de desarrollar y coordinar actividades a la prevención y control de la delincuencia juvenil y la violencia familiar. Art. 53, Ley Núm. 205, supra. La Oficina de Asuntos de Menores y Familia es la unidad organizacional del Departamento de Justicia que

desarrolla esfuerzos coordinados de prevención con otras agencias del Sistema de Justicia Juvenil y Criminal, tales como la Policía de Puerto Rico y el Departamento de la Familia. Esto incluye ofrecer orientaciones y charlas educativas sobre aspectos preventivos relacionados con el maltrato de menores y la conducta violenta, entre otros. Por tanto, concluye que la existencia de la estructura establecida en la Ley Núm. 75 perdió su vigencia dada la existencia y operación de la Oficina de Asuntos de Menores y Familia.

Las funciones y deberes de la Junta Asesora actualmente ya son ejercidos a través del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de Delincuencia. La única diferencia es la procedencia de los fondos con los que operan, pues uno se nutre de fondos federales y el otro de fondos estatales. No hace falta y resulta inadecuado asignar las mismas funciones que tiene el programa en existencia a la persona del Director que dirige el mismo programa.

### **P. de la C. 199**

“Para enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 134 de 28 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley de Explosivos de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penalidades aplicables.”

Dicho proyecto no fue firmado según aprobado por las siguientes razones:

Le medida de referencia propone aumentar la pena aplicable al delito de posesión de explosivos con propósitos ilegales. La enmienda es para que apliquen las penas correspondientes al delito grave de segundo grado en lugar del tercer grado, como está dispuesto actualmente. La pena para los delitos graves de segundo grado es entre ocho (8) años y un día y quince (15) años. En el caso de los delitos graves de tercer grado la pena es de tres (3) años y un día a ocho (8) años.

La pena para el delito objeto de la medida de referencia fue enmendada recientemente mediante la Ley Núm. 281 de 14 de septiembre de 2004. Dicha ley enmendó el referido Artículo 27 a fin de atemperarlo con el nuevo sistema de penas establecido en la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

La enmienda al Artículo 27 efectuada mediante la Ley Núm. 281 se hizo como parte de un análisis abarcador y cuidadoso. La misma responde a los objetivos del nuevo Código Penal de proponer penas que realmente se cumplan, imponer penas que propicien la rehabilitación dentro y fuera de los penales, simplificar el sistema de clasificación de los delitos y las penas y atender las valoraciones ciudadanas de la conducta delictiva. Es decir, el estado de derecho vigente se origina en un esfuerzo amplio y resulta de historial legislativo extenso. No se trata de una pena definida de forma caprichosa o impulsiva.

Del estudio de la medida de referencia y su historial no surgen fundamentos que justifiquen modificar el estado de derecho vigente a tan poco tiempo de haber entrado el mismo en vigor. Tampoco surge de su historial que se hayan identificado razones suficientes que pongan en entredicho la razonabilidad de la pena vigente. Además, es preocupante la aprobación de medidas para cambiar nuestro ordenamiento jurídico penal de forma segmentada en lugar de un proceso de análisis completo como el que se efectuó para la aprobación del nuevo Código Penal.

### **P. de la C. 869**

“Para adicionar el inciso (o) a la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de permitir las deducciones voluntarias en los salarios de los empleados en Puerto Rico para propósitos de compra de acciones de cualquier corporación u otras inversiones.”

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Sección 16 del Artículo II dispone que:

“[s]e reconoce el derecho de todo trabajador a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a recibir igual paga por igual trabajo, a un salario mínimo.”

Por lo tanto, la política pública en Puerto Rico es que el obrero o empleado reciba íntegramente el valor del fruto de su trabajo. Esta protección del estado al obrero es para velarlo de cualquier método, truco o artimaña que reduzca el valor monetario del trabajo (el salario). La política pública antes mencionada, ha permitido como mecanismo de excepción que el patrono pueda hacer algunas deducciones al salario del obrero o empleado. Estas deducciones de nómina pueden darse únicamente cuando existan ciertas circunstancias muy particulares que promueven el interés público.

La Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, tiene como fin primordial hacer valer esta salvaguarda a nuestros obreros y empleados frente a los patronos. Su propósito es regular las deducciones de salario en Puerto Rico y solamente permitir las deducciones allí plasmadas.

Por lo tanto, luego de una evaluación del proyecto ante mi consideración y el interés público de proteger al trabajador, plasmado tanto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 17, supra, concluyo que el proyecto no es una propuesta dirigida a conceder un beneficio marginal al obrero o empleado. El proyecto está orientado principalmente a garantizar a las empresas y corporaciones privadas de inversiones acceso directo al salario de los trabajadores. El mismo convierte a los patronos en recaudadores de primas de las empresas y corporaciones privadas de inversiones sin que el beneficio tenga vínculo alguno con el trabajo. A su vez, éste abre las puertas para que otros grupos de interés económico, también reclamen acceso directo al salario del obrero en pago de otras relaciones económicas privadas que pueden tener con los obreros y empleados.

Por las razones antes mencionadas y en aras de proteger el salario de todos los puertorriqueños de deducciones que podrían ser caprichosas y arbitrarias, procedí a impartir un veto expreso al P. de la C.869.

### **P. de la C. 657**

“Para ordenar que toda agencia, corporación, departamento o entidad del gobierno que contrate con proveedores de bienes y servicios del gobierno, vendrá en la obligación de realizar el pago de los bienes y/o servicios en un término que no excederá de cuarenta y cinco (45) días naturales contados a partir de la fecha en que se presten los servicios y/o se hayan recibido los bienes.”

El propósito del P. de la C. 657 ya se encuentra plasmado en la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer un Sistema de Pronto Pago para los Proveedores de Bienes y Servicios al Gobierno”. La mencionada Ley establece unos términos para el rápido procesamiento de los documentos necesarios para viabilizar y efectuar el pago y en caso de incumplimiento, provee un remedio administrativo informal y rápido que permite a los suplidores hacer sus requerimientos de forma efectiva. La Ley Núm. 25, supra, establece la responsabilidad de las agencias para que presenten dentro de 20 días laborables contados a partir de que se reciben las facturas y demás documentos necesarios para procesar el pago, al Secretario de Hacienda o el pagador para que estos puedan realizar el correspondiente pago. Además, establece que el Secretario o el pagador deberán efectuar el pago a los proveedores dentro de un término de 20 días laborables a partir de la fecha de recibo de los documentos sometidos por la agencia.

Por otro lado, la medida requiere que el pago sea realizado en un término que no exceda de 45 días naturales a partir de la fecha en que se presten los servicios y/o se hayan recibido los bienes lo cual no es posible debido a que el Gobierno necesita de una factura para poder procesar el pago

correspondiente y a veces transcurren varios días en lo que se reciben las facturas de los proveedores.

A su vez, el mencionado estatuto establece que si el pago no se efectúa dentro de los términos antes mencionados, el proveedor puede presentar al jefe de la agencia un requerimiento por escrito solicitando el pago en el término de 10 días laborables, contados desde la radicación de dicho requerimiento.

El proyecto que se encuentra para mi consideración no tomó en cuenta el estatuto antes mencionado. Tampoco establece disposiciones específicas en cuanto al procedimiento a seguir para objetar una factura y para el requerimiento de pago y las excepciones a la aplicación del mismo, entre otros. Estas deficiencias de contenido constituyen un elemento de carácter fatal para la viabilidad de la implantación de la medida. Por lo que procedí a impartir un veto expreso al P. de la C. 657

### **P. de la C. 1529**

“Para añadir un segundo párrafo al Artículo 4.05 de la Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico de 1999” para que requiera a los aspirantes de maestros tomar una prueba psicológica a los fines de identificar las cualidades psicológicas, compatibles con la política del Sistema de Educación Pública.”

El proyecto ante nuestra consideración no dispone el momento en el que será requisito para el aspirante someterse a la prueba psicológica. Tampoco limita el tipo de información que podrá ser indagada a través de la prueba psicológica en cuestión. Una disposición de esta naturaleza es de dudosa validez legal, en vista de las disposiciones del Título I del “American with Disabilities Act of 1990” (“ADA”) y las guías emitidas por el U.S. Equal Employment Opportunity Comisión (“EEOC”).

Según exponen las guías emitidas por el EEOC, la Ley ADA impone una restricción a los patronos impidiendo que ciertas etapas del proceso de contratación éste indague sobre asuntos médicos de los aspirantes. Las normas absolutamente prohíben que se administren exámenes médicos a los aspirantes antes de que medie una oferta de empleo. El EEOC explica que los exámenes psicológicos dirigidos a identificar desórdenes o incapacidades mentales estarían incluidos como exámenes médicos. No así aquellos dirigidos a identificar rasgos de personalidad, tales como honestidad, preferencias y hábitos. Según ha sido redactada la medida, no se atiende adecuadamente la política pública subyacente en ADA y su reglamentación habilitadora, al no establecer unas guías sobre el tipo de información que se pretende obtener.

La Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, dispone en su Artículo 2.13, que “los expedientes clínicos serán propiedad de la persona que recibe servicios de salud mental y estará bajo la custodia de la institución proveedora y no será removido de la misma salvo orden del tribunal. El director de la institución velará por la confidencialidad del mismo. A tales efectos, la institución proveerá los recursos necesarios para establecer los mecanismos que protejan la confidencialidad, divulgación y la información clínica contenida en el expediente contra uso indebido, acceso no autorizado y alteración del mismo”. Además, la mencionada ley en su Artículo 3.05, inciso (c) y (d), establece: “El adulto que necesita, requiere y/o recibe servicios de salud mental tendrá derecho a: c) **dentro de la disponibilidad de empleos existentes, poder solicitar y obtener empleo, libre de discrimen por razón de trastorno mental**, participar en talleres y recibir la orientación y la ayuda técnica o profesional que le permita desarrollar su potencial; d) tener acceso a los beneficios y servicios

públicos en las áreas de vivienda, bienestar social, salud, alimentación, transportación, educación y **empleo**” (énfasis suplido).

Por otro lado, la implantación de esta medida podría tener un costo ascendente a unos \$2.5 millones de dólares. No surge que se hayan asignado dichos fondos al Departamento de Educación, o que se haya identificado una fuente de fondos recurrentes que permita su implantación a partir del año escolar 2006-2007.

La falta de mención de dónde van a surgir los fondos para cumplir con su mandato y la dudosa validez de sus disposiciones de la medida antes mencionada, son los fundamentos por los cuales me veo precisado a impartirle veto expreso a la misma.

### **P. de la C. 818**

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 10 y añadir un inciso h al Artículo 3 de la Ley Núm. 44 de 22 de mayo de 1996, según enmendada; y para enmendar el inciso m de la Sección 10.1(1) y añadir un nuevo inciso f al Artículo 10, Sección 10.1(2) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Administración de los Recursos Humanos en el servicio público ELA” con el propósito de establecer que, un empleado de una entidad gubernamental, además de poder ceder licencias por vacaciones a otro empleado que labore en esa misma dependencia, se permita la cesión de licencias por vacaciones, por enfermedad o ambas, aún cuando sean empleados de distintos organismos gubernamentales disponiéndose el proceso para cesión de licencias, en caso de que un empleado público o un miembro de su familia inmediata, sufra de una emergencia que imposibilite al empleado cumplir con sus funciones en la entidad por un período considerable; y conformar las penalidades dispuestas en el Artículo 10 de la Ley Núm. 44, *supra*, a las consignadas para delitos menos graves según la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocido como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

El proyecto ante mi consideración dispone que los empleados de diferentes instrumentalidades gubernamentales puedan cederse licencias de enfermedad y/o vacaciones entre sí. Luego de una evaluación del proyecto y las leyes relacionadas al mismo concluí que la licencia por enfermedad y la licencia por vacaciones responden a consideraciones de política pública distintas. El propósito de la licencia por vacaciones es concederle al empleado un período de descanso que le ayude a reparar periódicamente las fuerzas que agota diariamente en el desempeño de sus funciones, así como brindarle la oportunidad de compartir más intensamente con su familia durante un término razonable. Rivera Maldonado v. Autoridad sobre Hogares, 87 D.P.R. 453 (1953).

Por otro lado, el reclamo del beneficio de licencia por enfermedad depende de razones que no se encuentran totalmente bajo el control del empleado, ya que las condiciones de salud y/o enfermedades son eventos cuya ocurrencia no es predecible. La misma es una protección al empleado para garantizar su tenencia de empleo y su seguridad financiera cuando atraviesa una condición de salud por la cual involuntariamente no puede ejercer sus funciones.

En cuanto a que los empleados no tengan que ser de la misma Agencia, entiendo apropiado que se debió analizar cuidadosamente los efectos prácticos y logísticos de extender el alcance de la medida a éstos. Cada agencia cuenta con una infraestructura administrativa independiente que se puede ver afectada en su funcionamiento por la puesta en vigor de la presente medida. Por tanto, estas situaciones requerirán de un grado de coordinación entre las agencias que podría resultar complicado y costoso. Dicho estudio no fue realizado. Tampoco surge de la medida un estudio del efecto presupuestario del intercambio de las licencias de vacaciones y enfermedad acumuladas entre empleados de diferentes agencias que perciban ingresos disímiles.

Por todo lo antes expuesto, procedí a impartir veto expreso al P. de la C. 818.



**P. de la C. 1183**

“Para enmendar el inciso (c) y añadir un nuevo inciso (m) al Artículo 3 y añadir dos nuevos apartados “C” y “D” al Artículo 7 de la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a los fines de incluir la definición de Usurpación de Identidad y conceder al consumidor el derecho a una anotación en su informe de crédito en casos en que haya sido perjudicado por una usurpación de identidad y a solicitar una congelación de todo o parte del contenido de dicho informe de crédito de modo que sólo pueda ser revelado con su conocimiento y consentimiento específico previo y disponer sobre su reglamentación y vigencia.”

La presente medida propone enmendar la Ley Núm. 364 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de concederle al consumidor el derecho a exigirle a las agencias de crédito que hagan una anotación en su informe de crédito en los casos en que haya sido perjudicado por una usurpación de identidad, y a solicitar una congelación de dicho informe de crédito, de modo que solo pueda ser revelado con su conocimiento y consentimiento.

Una agencia de crédito es una organización que mantiene y distribuye información de crédito sobre los consumidores. Estas agencias están reguladas por una ley federal conocida como “Fair Credit Reporting Act of 1970”, Ley Pública Núm. 90-321 de 26 de octubre de 1970 (“FCRA”), la cual está administrada por el “Federal Trade Commission” (“FTC”). Recientemente, el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó la Ley Pública Núm. 108-159 de 4 de diciembre de 2003, conocida como “Fair and Accurate Credit Transactions Act of 2003” (“FACT”), a fin de enmendar este estatuto y proveer un mecanismo para prevenir la usurpación de identidad.

Entre otras cosas, la FACT requiere que las agencias de información de crédito establezcan procedimientos razonables para satisfacer las necesidades del comercio en general de conocer el historial de crédito de los consumidores de una manera justa y equitativa. En específico, el estatuto le concede al consumidor el derecho a exigirle a estas agencias que incluyan en su informe de crédito una anotación que indique que ha sido perjudicado por una usurpación de identidad. El consumidor, además, podrá solicitar la congelación de dicho informe de crédito, de modo que solo pueda ser revelado con su consentimiento. Véase, Púb. L. 108-159, Title I, 112(a).

La doctrina de campo ocupado surge del Artículo VI, Sección 2, de la Constitución de los Estados Unidos de América y establece que, en el caso de existir conflicto entre una ley estatal y una federal, la ley federal habrá de prevalecer, siempre y cuando esta haya sido validamente aprobada. Burlington Air Express v. Municipio de Carolina, 20014 TSPR 98; Maryland v. Louisiana, 451 U.S. 725 (1981).

Al evaluar el P. de la C. 1183, encontramos que el contenido del mismo es similar al FACT. El estatuto federal antes mencionado, al igual que la medida que nos ocupa, regula el concepto de usurpación de identidad y provee, también los mecanismos para que el consumidor pueda requerir que su informe crediticio refleje si ha sido víctima de esta conducta. Además, se autoriza a la víctima a congelar su historial de crédito, evitando de este modo que su identidad continúe siendo usurpada.

La medida ante nuestra consideración pretende establecer un procedimiento paralelo para que un consumidor afectado por un acto de usurpación de identidad obtenga una protección de su crédito. Esto, pues se propone que el Departamento de Asuntos del Consumidor pueda solicitar una anotación en los informes de los consumidores afectados. A esos efectos, el Departamento señaló que la agencia con jurisdicción sobre las agencias de informes de créditos es la FTC.

Al evaluar el texto del FACT, observamos que la Sección 625 del mencionado estatuto indica que no se podrá imponer ningún requisito o prohibición bajo ninguna ley estatal respecto a los

asuntos regulados por las secciones relacionadas a la usurpación de identidad. Por lo tanto, el estatuto federal expresamente ha ocupado el campo en cuando a la materia contenida en el P. de la C. 1183.

### **P. de la C. 626**

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3 y el inciso (b) de la Sección 4 de la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 224 de 1 de diciembre de 1995 para establecer que los trabajadores agrícolas tengan una garantía de salario, mediante subsidio de no menos de cinco dólares con veinticinco centavos (\$5.25) por hora, dos punto cuatro centavos (\$0.024) por cuartillo de leche producido y cinco dólares con setenta centavos (5.70) por cada mil (1,000) libras de carne de pollo palillero producida y establecer que el Secretario deberá fijar el tipo de subsidio salarial en no menos de tres (3) dólares por hora certificada.”

El Proyecto de la Cámara 626, pretende enmendar la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para establecer el Programa de Subsidio Salarial a los Agricultores Elegibles”, a los fines de establecer que los trabajadores agrícolas elegibles tengan una garantía de salario, mediante subsidio, de no menos de \$4.45 a partir del 1 de enero de 2006; \$4.80 para el año fiscal 2006-2007; y \$5.25 para el año fiscal 2007-2008. Se dispone además que el subsidio salarial otorgado por el Gobierno, nunca podrá ser menor a la cantidad de \$2.32 a partir del 1 de enero de 2006; \$2.52 para el año fiscal 2006-2007; y \$2.72 para el año fiscal 2007-2008, por hora certificada trabajada.

De otra parte, la medida propone enmendar la Ley Núm. 224 de 1 de diciembre de 1995, con el propósito de establecer que en aquellos sectores agrícolas que son subsidiados a base de su producción, le sea garantizado \$0.022 por cuartillo de leche producido en el caso de de los productores de leche y \$5.55 por cada mil libras de carne producida en el caso de los productores de carne de pollos barrilleros, a partir del 1 de enero del año fiscal 2005-2006.

Entre los programas de Incentivos creados por la Ley Núm. 46, *supra*, se encuentra el “Programa de Subsidio Salarial”(“Programa”). Los beneficios del Programa actual garantizan el pago mínimo de \$4.25 por hora a los obreros elegibles en las distintas tareas agrícolas para el reembolso del salario pagado por el agricultor patrono que cumple con los requisitos del Programa.

En el año fiscal 2003-2004, el Programa otorgó un subsidio salarial de aproximadamente \$54.5 millones. El Departamento de Agricultura proyectó que de aprobarse el Proyecto de la Cámara 626, el impacto económico al fisco, sería el siguiente:

Año fiscal 2005-2006	58,629,229
Año fiscal 2006-2007	62,633,869
Año fiscal 2007-2008	67,461,685

El Proyecto de la Cámara 626, es una iniciativa dirigida aumentar la aportación gubernamental en los subsidios agrícolas. Sin embargo, aunque su implantación requiere una asignación presupuestaria, la medida no dispone sobre la asignación de fondos ni sobre el impacto fiscal proyectado. De otra parte, el título de la medida contiene incongruencias con su texto decretativo.

Ante la inacción de la Asamblea Legislativa de aprobar medidas de recaudos suficientes para atender ésta y otras necesidades, me veo imposibilitado de firmarla.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto del Senado 266.

**R. C. de la C. 175**

“Para declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que los terrenos conocidos como “Finca San Patricio y “Monte San Patricio” en el sector Caparra Heights del Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan, se preserven como bosque estatal y conjuntamente se conozcan como “Bosque San Patricio”, para transferir al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) el acceso, la administración y la titularidad de dichos terrenos, para ordenar el cese permanente de permisos de construcción en dichos predios, autorizar acuerdos con entidades comunitarias para manejo del bosque y para otros fines.”

La Era de la Responsabilidad nos impone a todos actuar considerando las consecuencias fiscales y presupuestarias de cada decisión. Ninguna medida debe proponerse, mucho menos aprobarse, si no se identifica claramente el costo y la fuente de pago. En cuanto a las corporaciones públicas, esto implica que debemos respetar al máximo su condición particular de manera que éstas sean autosuficientes.

Si aprobamos medidas que dilapiden las propiedades de las corporaciones públicas y con acciones se limita la capacidad de generar ingresos y tener activos que le permitan ser solventes, con el devenir del tiempo nos veremos obligados a asumir las deudas de estas corporaciones con el dinero que tiene el Gobierno para darle servicios a la ciudadanía.

La medida que nos ocupa propone la transferencia de un predio de aproximadamente veinte (20) cuerdas de terreno en la finca Monte San Patricio, propiedad de la Administración de Terrenos, y transferirla al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) así como ordenar el cese permanente de permisos de construcción en dichos predios. La Administración de Terrenos es una corporación pública creada en virtud de la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962. La función primordial de ésta es garantizar, por medio de la creación de reservas, la disponibilidad de terrenos para su futuro desarrollo o conservación.

Como corporación pública con personalidad jurídica e independiente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Administración de Terrenos no recibe fondos del presupuesto general, por lo que depende de la venta y arrendamiento de sus activos para cubrir sus gastos operacionales y cumplir con el pago de deudas, incluyendo las contribuciones sobre la propiedad, entre otras.

Al momento, la finca objeto de esta medida es objeto de un contrato de arrendamiento para ubicar una torre de comunicación, por lo que la Corporación Pública percibe ingresos. El remanente de la propiedad se conserva en su estado original, por lo que el contrato de arrendamiento vigente, como titularidad de la finca por parte de la Administración de Terrenos es compatible con el objetivo de conservación del bosque urbano y su uso y disfrute como área de recreación pasiva.

De hecho, en otras instancias se han hecho acuerdos interagenciales en los que la Administración de Terrenos conserva la titularidad de fincas, mientras otras entidades gubernamentales o comunitarias ostentan el uso y disfrute de las mismas en todo o parte. De esta forma, se logran los fines loables de la medida propuesta sin afectar las finanzas ni la salud física de esta Corporación Pública.

Por los fundamentos expuestos, procedo a impartir un veto expreso a la Resolución Conjunta de la Cámara 175.”

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor en Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 44.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005. –

(P. del S. 51) “Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 310 de 25 de diciembre de 2002, según enmendada, conocida “Ley de la Junta Examinadora de técnicos de Emergencias Médicas de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penalidades por practicar como técnico de emergencia médica sin poseer la correspondiente licencia o si la misma ha sido revocada o suspendida.”

LEY NUM. 45.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005. –

(P. del S. 61) “Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida “Ley de Bosques de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penalidades por cualquier violación a las disposiciones de dicha Ley o sus reglamentos.”

LEY NUM. 46.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005. –

(P. del S. 237) “Para enmendar la Sección 3 y añadir los incisos (n) y (o) a la Sección 6, de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, a los fines de ampliar las funciones de las Policías Municipales y facultarlos para que, en coordinación con la Policía de Puerto Rico, realicen investigaciones criminales en los delitos de violencia doméstica conforme a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, escalamiento, agresión, apropiación ilegal y delitos menores incluidos conforme al Código Penal de Puerto Rico, para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y a los Comisionados de los Policías Municipales a establecer un protocolo que disponga los acuerdos de intervención e investigación de los delitos mencionados, para ordenar que la Policía Municipal venga obligada a coordinar con la Policía de Puerto Rico la solicitud de la orden de arresto conforme a las reglas de Procedimiento Criminal vigentes en el caso de denuncias que imputan la comisión de algunos de los delitos mencionados y para otorgarle a los Policías Municipales la facultad de realizar arrestos sin orden judicial en coordinación con la Policía de Puerto Rico, según se define en la Regla 11 de Procedimiento Criminal.”

LEY NUM. 47.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005. –

(P. de la C. 1287) “Para declarar el mes de mayo como “Mes del Manejo y Seguridad del Motociclista en las Carreteras.”

LEY NUM. 48.-

Aprobada el 12 de agosto de 2005. –

(P. de la C. 1427) “Para declarar abril el “Mes de la Prevención y Concienciación en el uso y abuso del Alcohol.”

LEY NUM. 49.-

Aprobada el 13 de agosto de 2005. –

(P. de la C. 1715(conf.)) “Para enmendar el apartado (k) de la Sección 6 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de 1998", a fin de aumentar la tasa contribuciones retenidas sobre regalías, rentas, cánones ("royalties") pagados a personas no residentes de Puerto Rico de un máximo de diez por ciento (10%) a un quince por ciento (15%).”

LEY NUM. 50.-

Aprobada el 13 de agosto de 2005. –

(P. de la C. 234) “Para declarar y establecer el día 12 de mayo de cada año como el Día de Concienciación sobre la Fibromialgia.”

LEY NUM. 51.-

Aprobada el 13 de agosto de 2005. –

(P. de la C. 236) “Para conmemorar y observar en Puerto Rico el 16 de octubre de cada año como el “Día Mundial de la Alimentación” y establecer una campaña de concienciación acerca del problema que aflige al mundo en relación con la alimentación y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre y la malnutrición.”

LEY NUM. 52.-

Aprobada el 13 de agosto de 2005. –

(P. de la C. 1216) “Para declarar y establecer el mes de marzo de cada año como el “Mes de la Concientización del Síndrome de la Fatiga Crónica”.”

LEY NUM. 53.-

Aprobada el 13 de agosto de 2005. –

(P. de la C. 1057(conf.)) “Para derogar la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001, conocida como “Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico”; añadir el inciso (o) al Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de delegar en el Superintendente de la Policía las funciones inherentes a la seguridad pública delegadas a dicha oficina; añadir el inciso (q) a la Sección 8 de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción”, con el propósito de delegar en su Administrador las funciones relacionadas a la prevención, educación y rehabilitación que habían sido delegadas a dicha oficina; reasignar los fondos, materiales y toda clase recursos existentes de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y el equipo relacionado con la educación, prevención, tratamiento y rehabilitación se traspasará a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y el relacionado con seguridad e interdicción a la Policía de Puerto Rico; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 169.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 138) “Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar la obligación contraída mediante la Resolución Conjunta Núm. 129 de 7 de agosto de 2001, para obras de restauración, rehabilitación y conservación del Palacio Santa Catalina y el edificio de la Real Audiencia; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 170.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 146(conf.)) “Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de honrar la obligación contraída mediante la Resolución Conjunta Núm. 814 de 29 de agosto de 2002, para realizar mejoras a la infraestructura en sus recintos y colegios regionales; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 172.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005.-

(R. C. del S. 336) “Para autorizar al Senado de Puerto Rico a utilizar la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, de balances (Fondo 161) bajo la custodia del Secretario de Hacienda para ser transferidos a la partida de gastos operacionales para sufragar el costo de dar cumplimiento a la Ley Núm. 11 de 21 de mayo de 2005, “Ley del Instituto de Enseñanza y Desarrollo del Cuidado Bilingüe de la Ciudad Capital”.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 173.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 99) “Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, originalmente asignados al Municipio de Caguas mediante la Resolución Conjunta Núm. 1656 de 10 de septiembre de 2004, para ser utilizados como aportación al proyecto de revitalización del casco urbano del Municipio de Aguas Buenas; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 174.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 101) “Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 55 de 4 de enero de 2002 originalmente asignados al Municipio Gurabo según certificación, para aportación al proyecto de revitalización del casco urbano del municipio de Aguas Buenas, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 175.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 238) “Para designar la Nueva Escuela Elemental-Intermedia ubicada en el Barrio Sabana Hoyos de Arecibo, en la carretera 639, Km. 3.8 con el nombre de Luis A. Ferré Aguayo.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 176.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 363) “Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 731 de 31 de mayo de 2004, para ser utilizados por la Comisión 230, para corregir problemas estructurales del monumento histórico la Parroquia San Mateo tales como grietas, filtraciones en los techos, desprendimiento del empañetado, arreglos de puertas, ventanas y vitrales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 177.-

Aprobada el 11 de agosto de 2005.-

(R. C. de la C. 875) “Para denominar el nuevo edificio sede de las Oficinas Centrales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ubicado en el Municipio de San Juan, con el nombre de Dr. Cruz A. Matos, en reconocimiento por haber sido el primer Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, además, de su larga trayectoria al servicio de nuestra sociedad, específicamente en la protección y preservación de nuestro medio ambiente.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos los Mensajes del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Roberto A. Arango Vinent, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“Respetuosamente solicitamos a este Alto Cuerpo, que requiera al Secretario de Transportación y Obras Publicas, Ingeniero Gabriel Alcaraz Emanuelli la entrega de los documentos aquí detallados en los próximos 10 días laborables:

1. Copia del informe de la investigación realizada por la Autoridad de Carreteras sobre la intención del Gobierno de Puerto Rico de establecer estaciones de gasolina, concesionarios y otros tipos de empresas en las colindancias de los expresos de Puerto Rico.

2. Información del estatus del proceso de subasta de los predios a desarrollarse

3. Listado de los licitadores registrados en el proceso de Subasta”

De la señora Nilda Rosado Vázquez, Directora, Departamento de Finanzas, Municipio de Corozal, una comunicación, remitiendo certificación notificando que al 30 de junio de 2005 no existen contratos de privatización.

De la señora Lydia M. Nazario Pacheco, Secretaria, Legislatura Municipal de Yauco, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 09, Serie 2005-06, titulada “Manifestando nuestra protesta y oposición a la propuesta alza por el servicio de agua programado por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y el aumento al peaje recomendado por el Departamento de Obras Públicas (Autoridad de Carreteras) de Puerto Rico con el aval del Gobierno Central”.

Del licenciado Jorge L. Cátala Monge, Presidente y Administrador, Servicios Legales Comunitarios, Inc., una comunicación, remitiendo informe anual de operaciones, año fiscal 2004-2005.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo informe especial DE-06-04, sobre el resultado de la sexta evaluación de las secciones que componen el Registro de la Propiedad de Puerto Rico del Departamento de Justicia.

Del señor Juan E. Vicéns Reynés, Secretario, Legislatura Municipal de Mayagüez, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 12, Serie 2005-2006, solicitando la apertura de un Centro de Trauma en el Centro Médico, Dr. Ramón Emeterio Betances de Mayagüez; para solicitar a la Legislatura Estatal de Puerto Rico enmiende la Ley 224 del 24 de agosto de 2004 para que se extienda el seguro de impericia médica del estado a los componentes médicos que intervengan o trabajen en los centros de trauma en facilidades municipales o estatales que sean operados y administrativos por entidades privadas; y para otros fines.

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Ética Gubernamental, dos comunicaciones, remitiendo el original del informe financiero sometido por el senador Eudaldo Báez Galib(2004), Carlos Fajardo Verdejo(2004), Osvaldo Ortolaza Figueroa(2004), Armando Acevedo Rivera(2003 y 2004), Jorge Sánchez Rodríguez(2004), Juan A. Serrano Elías(2003 y 2004), Roberto Prats Palerm(2004), Pablo Lafontaine Rodríguez(2000, 2001 y 2002), de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre radicación de informes financieros por los senadores, funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico.

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Ética Gubernamental, una comunicación, remitiendo certificación notificando que el senador Eudaldo Báez Galib radicó el Estado de Condición Financiera al 30 de septiembre de 2004.

Del licenciado Pedro A. Toledo Dávila, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo contestación a petición del senador Garriga Picó, aprobada el 28 de junio de 2005, sobre la llamada telefónica que hicieron a la estación de radio WKAQ, sobre supuestos actos delictivos por parte de escoltas del senador Pedro J. Rosselló González y de algunos senadores de la mayoría parlamentaria.

De la CPA Zulmarie Urrutia Vélez, Directora de Finanzas, Compañía de Turismo, una comunicación, remitiendo informe semestral para el segundo semestre del año fiscal 2004-2005, sobre la Operación de Máquinas Tragamonedas.

De la senadora Migdalia Padilla Alvelo, una comunicación, remitiendo copia del State Plan 2004-2006, que le proveyera la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia.



Del Colegio San Gabriel, Inc., una comunicación, remitiendo Reporte-1er. Semestre F. Legislativos por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004.

Del licenciado Julio E. Fontanet Maldonado, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 18, aprobada por la Junta de Gobierno del Colegio el 20 de agosto de 2005, para "Objetar la Orden Ejecutiva Núm. OW-2005-55 sobre reducción de jornada laboral de empleados del gobierno.

Del señor Elliott Rivera, Presidente, Centro Unido de Detallistas, una comunicación, informando que entró en funciones como Presidente del Centro Unido, el 1 de agosto de 2005.

Del Honorable José E. González Velázquez, Presidente, Comisión de Etica del Senado, una comunicación, remitiendo determinación que hiciera dicha Comisión en torno al Informe Financiero de la señora Marjorie Vázquez Marrero.

Del Honorable Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, una comunicación, remitiendo contestación a la petición de la senadora Santiago Negrón, sobre los contratos de consultoría o asesoría técnica por áreas para el año fiscal 2005-2006.

Del Honorable Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo copia de la comunicación que le enviara al senador Díaz Sánchez, Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, sobre los análisis y opiniones legales que hizo dicho Departamento sobre la constitucionalidad del Presupuesto 2005-2006.

Del senador Eudaldo Báez Galib, Portavoz de la Minoría del Partido Popular Democrático, Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, una comunicación, remitiendo el informe rendido en la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, sobre los resultados del Referéndum.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, desde el 1 de septiembre hasta el martes, 6 de septiembre de 2005.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, desde el 1 de septiembre hasta el martes, 6 de septiembre de 2005.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para que por favor se me remita copia del inciso O, la Comunicación de Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, en respuesta a una petición de esta Senadora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para que igualmente se me remita copia del inciso O del honorable Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, en relación a los contratos de consultoría y asesoría técnica para el Año Fiscal 2005-2006.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia del inciso H, del inciso I, del inciso L, del inciso O, del inciso P; son todos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, para que se nos remita copia del inciso H, del inciso I y del inciso P.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer una petición al Cuerpo. En la pasada Sesión hubo nominados del señor Gobernador que se completó su informe, y el Informe fue ya llevado a Secretaría, pero no ha sido traído a este Cuerpo, al pleno. Yo tengo mucho interés en que de esas personas que se volvieron a nominar, que bajen los informes que ya estaban preparados. Para hacer esa petición a este Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para aclarar, ¿usted dice que habían unos nominados?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que se sus informes fueron completados, pero no fueron discutidos en el pleno. Esos nominados fueron de nuevo denominados. Ya los informes están hechos, para que bajen en algún momento al pleno del Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí, permítame aclararle. Todo informe sobre un nombramiento que fuera sometido en una Sesión anterior, la vigencia de ese informe caducó el 30 de junio al filo de la medianoche. Si la persona es denominada, eso constituye una nominación nueva y requiere que la Comisión correspondiente tiene que rendir un informe nuevo sobre ese nominado, porque no hay un informe vigente, ya que ese nombramiento y el informe sobre el nombramiento caducaron. Obviamente, siendo personas que pasaron por el crisol de la Oficina Técnica anteriormente, y de la Comisión anteriormente, pues parte del trabajo ya está adelantado, eso no le quita el que la Oficina Técnica pueda poner al día su evaluación, si es que hay alguna información nueva. Y entonces la Comisión correspondiente puede determinar en reunión ejecutiva si cita nuevamente a vistas públicas y sigue por todo el proceso o si los somete a un proceso acelerado, así que en todo caso correspondería que en las Comisiones correspondientes de la cual usted es miembro ex-officio, se haga el planteamiento que desea hacerse para acelerar el trámite de esos nombramientos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, esa es la intención, que a través suyo, que es la persona que dirige todos los trabajos y todo lo que se realiza aquí, como ya hay un trabajo adelantado, y también para ser justa con los nominados, no podemos dejar pasar un tiempo y que entonces se creen expectativas, ya sean ciertas o sean falsas. Así que para ser justos con las personas que fueron renominadas, y para que el trabajo que ya se había realizado en la Comisión se realice rápidamente, yo estoy haciendo esta petición. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidas y leídas las peticiones y solicitudes de información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora María I. Cruz, hermana y demás familiares con motivo del fallecimiento de la señora Eugenia Vázquez Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Barriada Olimpo, Calle Cristo Rey #168, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Luz Celenia Serrano, esposa y demás familiares con motivo del fallecimiento del señor Mariano Ríos, ex Senador Distrito de Guayama.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Parque Interamericano #18, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Carmen Lleras, hija y demás familiares con motivo del fallecimiento del señor Casimiro Lleras.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Barcelona 27 Norte, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Dr. Luis González Cognet con motivo del fallecimiento de su querido hermano Dr. Rafael A. González Cognet.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Villas de Paraná, Calle 6 S-7 #12, San Juan, Puerto Rico 00926.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de  
Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1180

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Alcalde de Caguas, Willie Miranda Marín, por habersele concedido el premio “Campeón de la Literacia Tecnológica de Puerto Rico” en la conferencia mundial sobre tecnología, denominada Certiport Patways 2005”, junto a un grupo de personalidades de 20 países que fueron reconocidos por sus respectivos países o comunidades.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Certiport Patways 2005 fue el nombre que se le adjudicó a la Conferencia Mundial sobre ~~[tecnología]~~ **Tecnología**, celebrada en el Disney’s Contemporary Resort en Lake Buena Vista, en Orlando, Florida, en la que se incluyó una competencia en la que un escogido de 40 estudiantes proveniente de diferentes países y de los estados de la Nación Americana, ~~[compartieron]~~ **contendieron** por el Premio de Campeón Mundial en el uso de los programas Microsoft Word y Microsoft Excel.

Puerto Rico fue representado por dos jóvenes ~~[Cagueños]~~ **cagueños**, estudiantes de escuelas públicas de Caguas y quienes fueron entrenados en el Centro de Innovación Tecnológica de la Ciudad Criolla promovido por Don William Miranda Marín.

El propio alcalde, William Miranda Marín, fue uno de siete seleccionados a nivel mundial en recibir la distinción en reconocimiento a los proyectos municipales desarrollados en Caguas, tales como la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (Inteco) y su Centro de Innovación Tecnológica (CIT).

En “Inteco”, trabajando en coordinación con los gobiernos municipales, recintos universitarios y la empresa privada de la región Centro Oriental, se comercializan tecnologías innovadoras, y estimula **la** actividad económica.

Muchos jóvenes se han estado beneficiando del Centro de Innovación Tecnológica de Caguas bajo los auspicios del Hon. William Miranda Marín.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

~~[Sección 1.-]~~ Sección 1.- Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Alcalde William Miranda Marín por habersele concedido el premio “Campeón de la Literaria Tecnológica de Puerto Rico” en la conferencia mundial sobre tecnología denominada Certiport Pathway 2005.

~~[Sección 2.-]~~ Sección 2.- Veinte personalidades del mundo fueron reconocidas por sus contribuciones al desarrollo de destrezas en el uso de sistemas de información en sus respectivos países o comunidades, área de estudio en la cual ~~[Don.]~~ **don** Willie Miranda Marín, se ha destacado de manera impactante.

~~[Sección 3-]~~ Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Honorable Alcalde ~~[Cagueño]~~ cagueño.

~~[Sección 4-]~~ Sección 4.- Copia de la Resolución será referida, además, al ~~[“]Periódico]~~ periódico “La Semana” de Caguas y a la prensa en general.

~~[Sección 5-]~~ Sección 5.- Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

R. del S. 1183

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Potritos de Santa Isabel, Campeones de Puerto Rico del reciente Torneo de Béisbol, Coliceba Juvenil, edición 2005.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo de los Potritos de Santa Isabel, dirigido por José “Tata” Alers ganaron el campeonato nacional por segundo año consecutivo y por quinta ocasión en el torneo juvenil (19 años o menos) de la Coliceba al vencer en la serie final a los Piñeros de Lajas. Los santaisabelinos le barrieron la serie a Lajas con marcador de 2-0, 1-0 y 1-0. De paso, sus lanzadores propinaron siete blanqueadas en los últimos nueve partidos, las últimas cuatro de forma consecutiva.

Santa Isabel avanzó a la final nacional luego de dominar la serie regular de la Sección Sureste, dominar en la final seccional al vencer a Guayama y vencer en tres partidos en el Carnaval de Campeones a Maricao, campeón de la Sección Sur. Su récord global fue de 26-8.

Los Potritos de Santa Isabel, además de “Tata” Alers, cuenta con Manuel Torres, Adán Cruz y Jorge López como entrenadores. El ~~[Profesor]~~ profesor Víctor Zayas fundó la franquicia en el año 1988, y desde entonces se ha mantenido como apoderado. Los Potritos son un ejemplo más de que Santa Isabel es un pilar del béisbol aficionado a nivel nacional y un ejemplo de disciplina a seguir para el deporte y la juventud puertorriqueña.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico entiende menester reconocer y felicitar a este equipo por su destacada participación en el torneo juvenil de la Coliceba.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Potritos de Santa Isabel, Campeones de Puerto Rico del reciente torneo de béisbol Coliceba Juvenil, edición 2005.

Sección 2.- Copia de esta ~~[resolución]~~ Resolución, en forma de pergamino, será entregada al apoderado de los Potritos de Santa Isabel, el ~~[Profesor]~~ profesor Víctor Vargas.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1184

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para felicitar al equipo “Los Changos de Naranjito”, por haber logrado su ~~[vigésimo primer]~~ Vigésimo Primer (21) campeonato de la Federación de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico y por ser el equipo con más campeonatos ganados en toda la historia del voleibol.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En estos tiempos decir voleibol significa hablar de un equipo que a través de la historia ha puesto a su pueblo y su gente por todo lo alto; nos referimos a “Los Changos de Naranjito”. Este vigésimo primer **(21)** campeonato fue logrado el pasado 7 de agosto de 2005 ante casa llena por, ese respaldo incondicional demostrado por la fanaticada naranjiteña que se ha convertido en el séptimo jugador en cancha. Cuando esa misma fanaticada despierta el “ñaki, ñaki” significa que por ahí vienen los Changos a dominar el parcial y culminar el juego.

“Los Changos de Naranjito” es un vivo ejemplo de mantener la consistencia y siempre mantener la unidad tanto en los momentos fáciles como difíciles, logrando que todo niño y joven una vez se inicie en la práctica el voleibol aspira usar la camiseta de este gran equipo. Además, este campeonato representa su tercera conquista de forma consecutiva. Los Changos han ganado campeonatos en los años 1958, 1959, 1967, 1969, 1970, 1985, 1986, 1988 al 1993, 1995 al 1998, 2001, 2003 al 2005.

La práctica de los deportes contribuye al mejoramiento de la salud, los valores y la buena conducta. La meta inmediata es lograr la máxima superación deportiva y al mediano y largo plazo ser más humanos.

Para el Senado de Puerto Rico es un honor reconocer a todos los integrantes de este equipo campeón.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Felicitar al equipo “Los Changos de Naranjito”, por haber logrado su vigésimo primer **(21)** campeonato de la Federación de Voleibol Masculino de Puerto Rico y por ser el equipo con más campeonatos ganados en toda la historia del voleibol.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada uno de los jugadores, según a continuación: Luis Feñito Rodríguez, Angel Pérez, Michael Cardona, Tere Martín, Ossie Antonetti, Dariel Rolón, Eric Haddock, [~~Víctor~~ **Víctor** (Vitito) Rivera, Abdel Otero, George Berríos, [~~Víctor~~ **Víctor** (Chiqui) Bird, Héctor Lebrón, Elvin Martínez y a todo su equipo técnico, incluyendo a su [~~junta de directores~~] **Junta de Directores**.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1185

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del señor Anthony “Junior” Soto, pilar de la radio en Puerto Rico, por motivo de su repentino fallecimiento.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Puerto Rico ha sido sorprendido con la prematura partida del radiodifusor Anthony “Junior” Soto, creador de un nuevo estilo de radiodifusión en la Isla durante los pasados veinte años y pilar de esta industria;

POR CUANTO: Anthony “Junior” Soto, junto a su padre y hermanos, lideró la empresa UNO Radio Group, transformándola de dos emisoras de radio a un conglomerado de radiodifusoras cubriendo las bandas AM y FM y servicio de música digital para las empresas;

POR CUANTO: La visión de “Junior” Soto en transformar la industria de la radio en Puerto Rico propició una mayor competitividad en este segmento de las comunicaciones, y afianzó el favor del público a su sintonía;

POR CUANTO: A través de sus ejecutorias en la radio, “Junior” Soto propició el descubrimiento y desarrollo de nuevos talentos artísticos en el País, ya como exponentes de la música, así como locutores que acompañan en las vivencias diarias y cotidianas a nuestro Pueblo.

POR TANTO: **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar el más sentido pésame a la familia de Anthony “Junior” Soto, pilar de la radio en Puerto Rico, por motivo de su repentino fallecimiento

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia Soto.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo apruebe las siguientes enmiendas a la Regla 15, Secciones 15.2 y 15.13 y la Regla 32, Secciones 32.2, 32.5 y 32.6 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 del mismo:

**PRIMERO:** Se enmienda la Regla 15, Sección 15.2 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, para que lea como sigue:

“Sección 15.2- Trámite para Radicar

La radicación de una medida se hará entregando en Secretaría un original y **[siete (7)] cuatro (4)** copias escritas a máquina y debe venir acompañada de su radicación electrónica. El original contendrá la firma del autor, o sus autores, si fuera más de un Senador o Senadora, o la del Presidente de la Comisión que la presente.

Asimismo, la medida contendrá la firma de los Senadores o Senadoras que, sin ser los autores principales de ésta, suscriben la misma. El encabezamiento será según lo dispuesto en la Sección 15.5.”

**SEGUNDO:** Se enmienda la Regla 15, Sección 15.13 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, para que lea como sigue:

“Sección 15.13- Distribución

Luego de radicada una medida, el Secretario tramitará y distribuirá la misma de la forma siguiente:

- a) El original se remitirá al Presidente, quien indicará en la primera página de la medida a qué Comisiones será referida la misma. Esta no podrá ser enviada a más de tres Comisiones, a menos que medien circunstancias excepcionales. Luego de este trámite, dicho original será devuelto a Secretaría. El Presidente podrá delegar en el Secretario la función de referir las medidas a las Comisiones, conforme a lo dispuesto en la Sección 6.1 (e).

- b) Se enviará una copia de la medida radicada luego de ser asignada a la Comisión o comisiones correspondientes, a:
- 1) La Comisión de Reglas y Calendario;
  - 2) Al Palco de la Prensa;
  - [3) Portavoces de la Minoría.]**
- c) *Se enviará copia electrónica a los Portavoces de Mayoría y Minoría, al igual que se divulgará por internet. Se entregará copia de ésta a los periodistas que así lo soliciten.*

**TERCERO:** Se enmienda la Regla 32, Sección 32.2 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, para que lea como sigue:

“Sección 32.2- Término Para Rendir Informes

Las Comisiones deberán rendir su informe recomendando la aprobación o no aprobación dentro de los **[cuarenta y cinco (45)] noventa (90)** días naturales siguientes a la fecha en que se le sometió la medida o asunto bajo su consideración. Esta norma no aplicará a la Comisión de Hacienda cuando esté considerando el presupuesto general de gastos y medidas de asignación relacionadas con el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. El Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, estará atento a la agenda de las Comisiones para que se cumpla con esta disposición. En caso de tardanza en la radicación de informes, éste constatará las razones de la Comisión, y recomendará al Cuerpo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta disposición.

**CUARTO:** Se enmienda la Regla 32, Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, para que lea como sigue:

“Sección 32.5- Radicación y Contenido

Las Comisiones radicarán sus informes en la Secretaría del Senado mediante un original y **[siete (7)] cuatro (4)** copias. El original del informe será firmado por el Presidente.

Cuando una Comisión proponga enmiendas a alguna medida legislativa, deberá hacerlo mediante un entirillado electrónico que formará parte del Informe y sustituirá la versión original. En caso de que la comisión no recomiende enmiendas, entonces la versión impresa de la medida legislativa deberá acompañar el informe.

En dichos informes se incluirá, en el orden siguiente: el encabezamiento que identifica el informe, introducción, una exposición del alcance del informe, las recomendaciones de la Comisión y una exposición del alcance de la medida.

Todo informe y su correspondiente entirillado deberá ser radicado en la Secretaría para que el mismo sea tramitado de acuerdo al Reglamento.

En los informes negativos, que son aquéllos donde se recomienda la no aprobación de la medida, las Comisiones explicarán las razones que tuvieron para el rechazo de las medidas.

Todo informe recomendando la aprobación de un proyecto o resolución conjunta deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

**QUINTO:** Se enmienda la Regla 32, Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, para que lea como sigue:

“Sección 32.6- Copias de Informes

Al recibo del informe de una Comisión, el Secretario del Senado enviará copia del mismo a la Comisión de Reglas y Calendario, **[a los portavoces,]** palco de prensa y al Archivo[.]. *Se enviará copia*



*electrónica a los Portavoces de Mayoría y Minoría*, al igual que se divulgará por internet. Se entregará copia de éste a los periodistas que así lo soliciten.

Cuando se reciban las copias reproducidas del informe, el Secretario enviará diez (10) copias del mismo a la Comisión de Reglas y Calendario de forma inmediata, para que determine si el informe amerita incluirse y el turno que le correspondería en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.”

**(La cual fue referida a la Comisión de Reglas y Calendario el viernes, 19 de agosto de 2005).**

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que el P. de la C. 196, que fue referido a la Comisión de Agricultura sea referido en primera Instancia a la Comisión de lo Jurídico.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire los Informes de los Proyectos del Senado 129, 670 y sean devueltos a Comisión.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el Informe del P. del S. 614, el cual fue radicado por la suscribiente el 24 de agosto de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones a considerarse. La primera es solicitar el descargue de la Resolución Concurrente de la Cámara 46, del Representante Colón Ruiz, que se descargue, que se proceda con su lectura y su consideración al Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente del Senado, solicitamos que, como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se tome a consideración las enmiendas propuestas por la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño que ha recibido un Informe favorable de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, he solicitado que se circule en estos instantes, el Informe de la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico sobre la nominación del Secretario Aragunde, a la Secretaría de Educación del Gobierno de Puerto Rico, que viene con un Informe favorable; para que se pueda incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día en una Votación Especial por Lista.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, en estos precisos instantes, conciudadanos nuestros, habitantes de los Estados de Louisiana, de Alabama, de Mississippi, y, días atrás, del Estado de la Florida, están siendo azotados por uno de los fenómenos atmosféricos más poderosos y destructivos que se tenga registro en la historia contemporánea. Entre los sectores más afectados se

encuentra precisamente la ciudad de New Orleans, donde Su Señoría estudió, y de donde sacaba sus vacaciones para venir a trabajar voluntariamente en su juventud con la Asamblea Legislativa. Y yo escuchaba, en medio de observar estas imágenes muy difíciles de digerir, de la destrucción y del sufrimiento que se está sembrando en esa región de nuestra Nación, escuchaba a una Senadora del Estado de Louisiana, refugiada en el Centro de Mando del Estado, desde donde se está dirigiendo todo el operativo de emergencia, expresarse dirigiéndose a toda la Nación de que su Estado no es uno costero donde la actividad principal, sea recreativa, sea deportiva con embarcaderos y marinas de yates y con actividades recreativas, sino que desde esa costa se trabaja y se produce para toda la Nación, y precisamente desde ese puerto de New Orleans y de ese sector del delta del Mississippi, es desde donde se embarcan muchos de los productos que se consumen y con los que tenemos tráfico comercial los puertorriqueños.

De manera, señor Presidente, que ante esta crisis que están viviendo nuestros conciudadanos, yo presento una moción para que el Senado de Puerto Rico exprese su solidaridad con las Legislaturas Estatales de esos cuatro Estados de Louisiana, Florida, Alabama y Mississippi, en su momento de adversidad cuando están viviendo y sufriendo los efectos de un terrible huracán como lo hemos sufrido en Puerto Rico en tantas ocasiones y hemos sido nosotros en esas ocasiones los que hemos recibido las expresiones de solidaridad y que, además, se urja del Gobernador y de las autoridades de nuestro Gobierno corresponder con nuestros conciudadanos de esos Estados, de la misma manera en que cuando nosotros hemos sido el blanco del sufrimiento y hemos recibido la ayuda de efectivos y de voluntarios de esos estados hacia nosotros, que de igual manera en este momento correspondamos haciendo nuestra presencia física, material y espiritual en ayuda y en socorro de esos conciudadanos que están pasando por esta terrible adversidad.

SR. PRESIDENTE: ¿La moción es a los efectos?

SR. PARGA FIGUEROA: Que el Senado de Puerto Rico exprese su solidaridad con las Legislaturas Estatales de esos cuatro Estados a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, y que se urja al Gobernador y a las autoridades de nuestro Gobierno para que correspondan en todas las maneras en que podamos hacerlo en ayuda con los habitantes de esos Estados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiéramos unirnos a la moción del compañero Orlando Parga y solidarizarnos con los amigos de los Estados que él menciona y que sabemos que han sido azotados por el huracán.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Sobre este mismo asunto, compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, para unirme también a las expresiones del compañero senador Orlando Parga ante la situación en que están en estos precisos instantes pasando nuestros hermanos ciudadanos norteamericanos, y ante esa situación para que todos los compañeros, pues también se puedan unir ante este momento de dolor, de tristeza donde un huracán de esa magnitud está azotando a los hermanos ciudadanos norteamericanos.

SR. PRESIDENTE: De hecho, la moción se hizo a nombre de todos los miembros del Senado. Compañero Juan Eugenio, ¿es sobre el mismo asunto o sobre otro asunto? Sobre este asunto, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme, de igual forma, a la moción del Vicepresidente de este Cuerpo. Puerto Rico ha pasado por muchos huracanes y sabemos el sufrimiento que están pasando estas personas de los distintos Estados y lo que pasaron los de la Florida la semana pasada cuando se le va la luz eléctrica y cuando carecen de servicios básicos, que

no sólo eso pasa aquí en nuestra Isla del Encanto, sino también pasa en los 50 Estados continentales, y por eso nos unimos a ellos. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para beneficio de los compañeros, ya se ha aprobado la moción del Vicepresidente, para que se incluyan a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la moción a nombre de todos los miembros del Senado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Queríamos antes de aprobar el Anejo, unirnos, si así lo permite, a la Resolución del Senado 1184 y a la 1185, del Anejo B. De igual forma, unirnos a la moción de pésame que aparece en el Anejo A, del compañero Cirilo Tirado, a los familiares del ex-Senador del Distrito de Guayama, Mariano Ríos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se nos incluya en la Resolución del Senado 1185, del Vicepresidente del Senado, así como de la de Mariano Ríos.

SR. PRESIDENTE: ¿Habría una moción para que todos los miembros del Senado se unan a la Resolución 1185.

SR. DE CASTRO FONT: Que se incluyan todos los miembros.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se unan todos los miembros del Senado, se unen a la 1185.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para que se una el senador Cirilo Tirado y a esta servidora a la Resolución del Senado 1183 y la Resolución 1184, de la compañera senadora Margarita Nolasco.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Compañero Carlos Pagán González y luego el compañero Hernández Mayoral.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, el senador José Garriga Picó solicita que se retire el Proyecto del Senado de su autoría, número 615; para que se retire de todo trámite legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Era con respecto a cuál Resolución, a cuál medida?

SR. PAGAN GONZALEZ: La moción para que se retire el Proyecto del Senado 615, solicitado por su autor, Garriga Picó.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.  
Compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para unirme a la Resolución del Senado 1180, al Proyecto del Senado 561, como co-autor; y para retirar mi nombre, como coautor, del Proyecto del Senado 885.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para solicitar se me una a la Resolución del Senado 1180.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya como coautor a Su Señoría, al Proyecto del Senado 896, del senador Dalmau.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones escritas, radicadas en Secretaría de este Senador, de la senadora Arce Ferrer y Migdalia Padilla; solicitamos que se autorice.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 369; 390; 489; 428; 646; 686; 687; 775; y la Moción de enmienda al Reglamento.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos asuntos continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de Hoy y de aquellas medidas que han sido descargadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sobre la Moción para enmendar la Regla 15, Secciones 15.2 y 15.13 y la Regla 32, Secciones 32.2, 32.5 y 32.6 del Reglamento del Senado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 561, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para designar con el nombre de Juan Pablo II, la sección del Expreso De Diego que discurre desde el conector con el Expreso Las Américas y el peaje Buchanan, en conmemoración a su vida para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado de paz, armonía, tolerancia y justicia social, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Num. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Karol Wojtyla se convirtió en el Papa Juan Pablo II en octubre de 1978. Desde, prácticamente el inicio de su Papado, dio señales de lo que iba a ser su principal apostolado, la lucha por la paz del mundo, cuando en el 1979 medió en un conflicto entre Argentina y Chile por las islas del estrecho de Beagle. Asimismo, tuvo destacada participación con el fin del comunismo y la caída del muro de Berlín en 1989.

Su compromiso con la América Latina quedó evidenciado cuando a los 100 días de haber sido instalado como el Papa viajó a República Dominicana, siendo la primera salida del Vaticano a otra nación del mundo. Como “Papa Viajero” hizo 120 misiones de paz y de esperanza; en contra de la guerra, del hambre y de los males sociales que aquejan a la humanidad, dando especial atención a los pobres y a los jóvenes quienes los seguían a todas partes.

Su muerte despertó pesar no sólo en el catolicismo, sino alrededor del planeta. En Cuba que había sido visitada por el Papa, el Presidente Fidel Castro decretó tres días de duelo nacional. El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Koffi Annan se refirió a él como un inagotable abogado de la paz y pionero del diálogo entre religiones. El Ministro israelí del Interior, Ofir Pines dijo que será recordado como un verdadero amigo del judaísmo y del Estado de Israel con el que estableció relaciones diplomáticas. El presidente de la Autoridad Nacional Palestina (ANP), Mahmud Abbas, lo reconoció como una figura religiosa destacada que ha dedicado su vida a los valores de la paz, la libertad y la igualdad que “defendió los derechos de los palestinos, su libertad y su independencia”. Asimismo se expresaron los gobiernos de Estados Unidos, Francia, España, Inglaterra, Canadá, China, y muchos otros alrededor del mundo. Dirigentes y representantes de la realeza de 155 países del mundo lo acompañaron en su funeral.

En evidencia de sus esfuerzos ecuménicos alrededor del mundo, fue señalado por líderes religiosos como una figura internacional y despedido en el Vaticano por casi todos los líderes de la Iglesia Ortodoxa (menos de la Rusa que no estuvo presente pero que le reconoció que su obra e ideas han tenido un fuerte impacto en el mundo). Puerto Rico no fue la excepción, y en la despedida que se le ofreciera a Su Santidad, organizada por la Iglesia Católica en los predios del Estadio Municipal

Hiram Bithorn de San Juan, estuvieron presentes representantes de otras denominaciones cristianas del país, entre ellos David Álvarez, obispo de la Iglesia Episcopal; la reverenda Eunice Santana; los obispos luteranos Margarita Martínez y Francisco Sosa; el obispo de la Iglesia Metodista, Juan Vera; y el Secretario General de la Sociedad Bíblica, Heriberto Martínez.

Sus exequias fúnebres fueron el mejor ejemplo de que la paz del mundo está al alcance de la humanidad cuando, en ellas, líderes de países enemigos compartían su tributo en el mismo lugar. Asimismo, millones de personas, a través de los medios de comunicación mundial eran espectadores de lo que se convertirá, sin duda alguna, en el mayor homenaje que haya recibido ser humano alguno en la historia reciente.

Juan Pablo II dio ejemplo a la humanidad de su compasión y su bondad, virtudes indispensables en un buen cristiano, cuando perdonó y visitó al turco que le disparó hiriéndolo de gravedad en mayo de 1981, Mehmet Ali Agca.

El 12 de octubre de 1984, el Papa Juan Pablo II visitó por siete horas a Puerto Rico en la que visitó enfermos, se reunió con nuestra juventud y ofició una misa que se ha convertido en la concentración más grande en la historia del país. Dicha celebración se dio en los predios del centro comercial Plaza Las Américas y parte de lo que hoy se conoce como el Expreso de Diego.

Siendo esta fecha de profundo significado para el país por haberse convertido, Su Santidad, en una figura reconocida por grandes figuras internacionales de carácter cívico, político y religioso por su gran aportación a la paz mundial; su capacidad ilimitada para perdonar, su lucha por la erradicación de la pobreza; su dedicación a la juventud; y ejemplo de superación tras una vida personal difícil durante su niñez, su adolescencia y su juventud es más que justificado el homenaje de todos los puertorriqueños, más allá de cualquier consideración religiosa, puesto que su figura trascendió las creencias religiosas como lo testimonia el homenaje que le ha rendido el mundo tras su muerte.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende que es razonable designar la sección del Expreso De Diego que discurre desde el conector con el Expreso Las Américas y el peaje Buchanan con el nombre de Juan Pablo II en conmemoración a su visita y a su vida para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado a la humanidad.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Juan Pablo II, la sección del Expreso De Diego que discurre desde el conector con el Expreso Las Américas y el peaje Buchanan, en conmemoración a su vida para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado de paz, armonía, tolerancia y justicia social.

Artículo 2.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá rotular la vía descrita en la Sección anterior de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Se exime al Secretario del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas".

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 561,

que propone se designar con el nombre de Juan Pablo II la sección del Expreso de Diego que discurre desde el conector con el Expreso Las Américas y el peaje Buchanan, en conmemoración a su vida para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida desea reconocer las enseñanzas de Juan Pablo II, de vivir en armonía, tolerancia y justicia social. La propuesta destaca su apostolado, de su lucha por la Paz Mundial. Sus 120 viajes, misiones de paz y de esperanza en contra de la guerra, el hambre y los males sociales que aquejan a la humanidad, dando atención especial a los pobres y a los jóvenes. Su rol en el mundo moderno despertó admiración, no sólo dentro del catolicismo sin alrededor del planta.

El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Koffi Airnan se refirió a él como abogado de la paz y pionero del dialogo entre religiones.

El Ministro Israelí del Interior, Ofir Pines, dijo que lo recordara como un verdadero amigo del judaísmo y del Estado de Israel, con el que estableció relaciones diplomáticas. El presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Mahmud Abbas, lo destacó por defender los derechos de los palestinos, su libertad e independencia. Su obra ha sido reconocida en Estados Unidos, Francia, España, Inglaterra, Canadá, China y Cuba entre otros muchos países de mundo.

Sus esfuerzos por adelantar el ecumenismo obtuvo el respeto, aún de aquellos que ideológicamente no comulgaban con él.

Juan Pablo II dio ejemplo a la humanidad de su compasión y humildad, cuando perdonó y visitó al tuco que le disparó, hiriéndole de gravedad en mayo de 1981.

El 12 de octubre de 1984, Juan Pablo II, visitó por siete horas a Puerto Rico, visitó enfermos, se reunió con jóvenes y ofició la misa que se ha convertido en la concentración más grande en la historia reciente del país. Siendo su figura reconocida por sus grandes aportaciones a nivel mundial entendemos justo que como homenaje de todos los puertorriqueños se designe la sección del Expreso de Diego, que discurre desde el conector con el Expreso Las Américas y el peaje Buchanan, con el nombre de Juan Pablo II, en conmemoración a si visita, para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado a la humanidad.

#### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura recibió varias ponencias a saber:

La Dra. Teresa Tió, en representación de La Comisión Denominadora expone que aunque entiende que por la ley que creó a dicha instrumentalidad, le corresponde la función de determinar los nombres que se le darán a todas las carreteras y caminos públicos recomienda que en vez de crear un proyecto de ley, emitan una resolución legislativa para estos propósitos.

Por su parte, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas expresó que aunque el Departamento reconoce que existen muchas razones válidas para dar los nombres de personas distinguidas a vías y estructuras públicas, es importante que se cumplan con las disposiciones federales que regulan todo lo concerniente a las servidumbres de paso de carreteras. Por tal razón, es política pública del Departamento limitar la consideración de dichas denominaciones a los expresos y autopistas, siguiendo las guías federales y desalentando la práctica de mantener la uniformidad.

### CONCLUSIÓN

En consideración a los meritos de Juan Pablo II la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego de estudio y consideración de los argumentos presentados sobre el P. del S. 561 favorece la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 633, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para denominar la carretera estatal PR-203 que conduce al municipio de San Lorenzo con el nombre del destacado cantante y actor puertorriqueño Elmer Figueroa Arce, ‘Chayanne’.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ver a un niño, es ver la más poderosa semilla –con ilimitado potencial- de una nueva generación; admirar los logros de quienes ejemplifican los frutos de la mejor dedicación en una vocación, es alentar el adelanto de las hazañas futuras. Es así que, al hablar de Chayanne, nos referimos a un destacado puertorriqueño que desde los dones artísticos, ha sabido ejemplificar lo que significa el pleno desarrollo de los talentos, en la base de una buena formación y simpatía hacia el prójimo comenzada en la niñez.

Elmer Figueroa Arce, hijo de Irma Luz Arce, educadora y Quintino Figueroa, gerente de ventas, nació el 29 de junio de 1968 en Río Piedras, pero vivió los primeros y vitales años de formación en el pueblo de San Lorenzo. Su nombre artístico surgió gracias a su señora madre quien comienza a llamarlo Chayanne en homenaje a una serie de televisión muy popular en los años sesenta. Compartió tan especiales días con sus hermanos Kenny, Clarita, Elliot y Noel. Es en actividades escolares y de la iglesia que comienza a despuntar su vena artística. Al formar parte del grupo Los Chicos a la temprana edad de diez años, da inicio para Chayanne la faceta profesional de exposición en nuestra Isla y más allá de nuestras costas que marcaría para el joven artista toda una nueva vida.

Su primer álbum como solista en 1985, con el sello RCA/Ariola, tiene el nombre de “Chayanne es mi nombre”. En 1987 Chayanne firmó contrato con la multinacional Sony Discos (entonces CBS Internacional). Al son del tema “Fiesta en América”, se afirmó el ascenso de su popularidad y el acelerado ritmo de éxito sigue un año más tarde con canciones como “Este ritmo se baila así” y “Tu pirata soy yo”.

El afamado cantante brilla, también, como actor en telenovelas y comedias. En 1988 se convirtió en figura exclusiva de la compañía Pepsi, grabando un comercial en inglés que fue difundido por todos los estados y marcó su primer paso hacia el camino del espectáculo anglosajón.



Ese mismo año ganó el primer premio que MTV (“Music Televisión”) dedicó a un artista latino, por su video “Este ritmo se baila así”. Marcó la llegada de la década del noventa con “Tiempo de vals”. En 1991 llegó su álbum “Provócame”.

Está casado con la venezolana Marilisa Maronese, quien es la madre de sus dos hijos: el niño llamado Lorenzo Valentino, en honor a su amado pueblo de San Lorenzo y la niña, Isadora Sofía. Como bien ha expresado Chayanne, “ellos son el eje de mi vida, el motor que me mantiene vivo, la razón por la que está cimentada su felicidad”.

Tanto éxito se sostiene en su gran calidad humana de sana formación. En todo momento mantiene su humildad y en 1992 fue nombrado Embajador Especial de la Fundación Internacional de Inmigrantes ante las Naciones Unidas. Sus conciertos en la Patria que le vio nacer y en otros países hablan, a través de funciones abarrotadas a capacidad, del más amplio, sincero y respetable reconocimiento. Fue Chayanne quien clausuró los Juegos Centroamericanos de 1993 en la Ciudad Señorial de Ponce.

Logró Chayanne protagonizar, junto a Dayanara Torres (Miss Universo 1993), un largometraje en Puerto Rico, a través de la película “Linda Sara”, dirigida por Jacobo Morales. La película fue exitosa y reconocida con el Premio a la Mejor Contribución Artística del Festival de Cine Latinoamericano de Trieste, Italia, y el Premio del Público en el Festival de Cine de Mar del Plata de Argentina.

En 1996 llega su producción “Volver a nacer”. Protagonizó la película “Dance with Me” junto a Vanesa Williams. En el 2000 fue memorable su gira internacional y sigue su ruta ascendente. Lo visto hasta el presente de Chayanne al sobresalir en diversas facetas como artista, confirma que lo más admirable está en los valores y natural brillo como ser humano; siendo genuino motivo de orgullo de los protagonistas de su comienzo y digno ejemplo en todo lo positivo que genera aplausos y buen estímulo a las nuevas generaciones.

Más de quince años de carrera como cantante lo han ubicado en el umbral del éxito en todos los países de habla hispana. Durante su trayectoria ha logrado más de setenta discos de oro y platino, así como espectáculos en los Estados Unidos de América, América Latina y Europa, destacándose un respaldo total a su carrera artística. Como bien afirma este afanado artista, “el tiempo es mi máximo enemigo porque si los días tuvieran treinta y seis horas trabajaría más, me dedicaría más a mis conciertos, a visitar más países, a darle más a la gente que me ha profesado fidelidad desde que era parte de los chicos”.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio rendir un tributo de gratitud y reconocimiento a un artista que siempre ha llevado el nombre de Puerto Rico en alto a nivel internacional y que está orgulloso de haber nacido en esta tierra, ha cosechado notables logros, sigue dedicado a su vocación y mediante la designación de la carretera PR-203 que conduce al municipio de San Lorenzo con el nombre de Elmer Figueroa Arce, “Chayanne”, se le reconoce su valor como hijo de esta bendita tierra.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Denominar la carretera PR-203 que conduce al municipio de San Lorenzo con el nombre del destacado artista y actor puertorriqueño Elmer Figueroa Arce, “Chayanne”.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 1 de esta Ley, sin sujeción a las disposiciones en las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 633, recomendando su aprobación según sometido.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA**

El Proyecto del Senado 633 tiene el propósito de denominar la carretera estatal PR-203 que conduce al municipio de San Lorenzo con el nombre del destacado cantante y actor puertorriqueño Elmer Figueroa Arce, “Chayanne”.

### **PONENCIAS**

El estudio de la medida contó con la participación de las siguientes agencias o gobiernos municipales:

#### **1. Instituto de Cultura Puertorriqueña:**

La Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña y presidenta de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, Dra. Teresa Tío, sometió una ponencia escrita en oposición a la aprobación del P. del S. 633. La Dra. Tío basó su oposición indicando que es a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas el organismo que previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinará los nombres que deberán llevar las estructuras o vías públicas en Puerto Rico, por virtud de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961. Destaca que el Artículo 5.5 del Reglamento de la Comisión Denominadora establece que en ningún caso se considerará el nombre de personas vivas para estructuras o vías públicas. A pesar de que reconoció los atributos del nominado, pero indica que tanto la Ley 99 supra como el Reglamento de la Comisión Denominadora con claros en su prohibición de denominar estructuras o vías públicas a personas que no han fallecido. La Dra. Tío exhortó a los legisladores a someter esa petición a la Comisión Denominadora para ser evaluada.

#### **2. Municipio de San Lorenzo:**

El Alcalde de San Lorenzo, Hon. José R. Román Abreu favoreció la designación de la carretera PR-203 que conduce al Municipio de San Lorenzo. En su ponencia, el Alcalde indica que el pueblo de San Lorenzo siempre ha mostrado un gran respeto y admiración por su compueblano, Chayanne. Reconoció que Chayanne siempre ha mostrado su carácter humilde y su orgullo por haber nacido en San Lorenzo. Indicó que Chayanne es merecedor de un tributo de gratitud y reconocimiento designando dicha vía, enalteciendo de esa manera toda la gloria que Chayanne ha proporcionado a San Lorenzo y Puerto Rico.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA SEGÚN PRESENTADA**

Los pueblos siempre tienen figuras que se destacan en los campos de las artes, ciencias y el deporte, llevando el nombre de su patria en alto en sus ejecutorias en el exterior. Cuando un puertorriqueño alcanza su éxito y realiza aportaciones significativas a nuestra cultura, música o el arte es reconocido por sus compatriotas como una muestra del orgullo que siente por sus ejecutorias. Una de las maneras más significativas de reconocer esas ejecutorias es designando con su nombre

alguna estructura física o una vía pública. Dado este interés genuino de nuestro pueblo de reconocer a sus valores en diversas áreas, la Asamblea Legislativa debe recoger esas peticiones y aportar legislación que viabilice la designación de edificios y vías públicas con el nombre de artistas y personas ilustres.

Durante la evaluación de esta medida, dos agencias presentaron sus ponencias escritas. El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de su Directora Ejecutiva, Dra. Teresa Tío destacó que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas está obligada por mandato de la Ley 99 de 22 de junio de 1961 y del Reglamento de la Comisión Denominadora a denominar las estructuras o vías públicas con nombres de personas que han fallecido. No obstante, reconoció las destacadas ejecuciones de Chayanne en la música y la actuación. Al reclamar el derecho de autorizar la denominación de edificios y vías públicas en Puerto Rico, la Dra. Tío expresó la posibilidad de reconsiderar su decisión.

De otra parte, el Alcalde de San Lorenzo, municipio de donde es oriundo el artista apoyó vehementemente la aprobación del P. del S. 633 por considerar que Chayanne representa los más sencillos valores y de los puertorriqueños y su trayectoria artística amerita ser reconocida.

Luego de la investigación y estudio correspondiente, esta Comisión ha decidido que la medida debe ser aprobada según fue sometida, ya que el Legislador hizo uso de su prerrogativa pidiendo que se tomará en cuenta la designación de la carretera PR-203 que conduce al municipio de San Lorenzo, con el nombre del destacado cantante y actor puertorriqueño Elmer Figueroa Arce, "Chayanne, sin sujeción a las disposiciones de las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 2005.

### **CONCLUSION**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 633 recomienda que sea aprobado según sometido, ya que la trayectoria artística y personal de Elmer Figueroa Arce, "Chayanne" merece el más alto reconocimiento por parte de sus compueblanos puertorriqueños.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 782, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de

admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Autoridad de Energía Eléctrica está compuesta por hombres y mujeres con mucho valor que arriesgan sus vidas y dejan a sus familias, muchas veces en los momentos más peligrosos que vive nuestra Isla para devolverle la energía, y por ende el estilo de vida a los puertorriqueños. Los empleados de la Autoridad siempre dicen presente cuando Puerto Rico enfrenta los embates de tormentas y huracanes para asegurar que ni uno de los ya tan conocidos “bolsillos” permanece sin electricidad más tiempo del absolutamente necesario. Siempre que ocurre uno de estos eventos atmosféricos luego nos enfrentamos a la triste realidad de que algún empleado de dicha Corporación Pública ha perdido su vida en la labor titánica de devolverle la luz al Pueblo.

En otras circunstancias que no son de emergencia también se suscitan accidentes que cobran la vida de empleados de la Autoridad que laboraban por el bienestar de la ciudadanía, como ocurrió el 19 de febrero de 1984.

Ante esta triste realidad, es necesario ampliar las oportunidades educativas que se les brinda a la progenie y al cónyuge supérstite de los empleados de la Autoridad que pierden la vida o se incapacitan totalmente en el cumplimiento del deber, por accidentes relacionados en el desempeño de sus funciones.

Aunque no hay compensación material que repare la pérdida de la vida de un ser humano, es un deber ineludible del Gobierno la búsqueda de alternativas que amplíen los beneficios que están disponibles para los dependientes de aquellos empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que fallezcan o se incapaciten totalmente cumpliendo con la misión de mantener el sistema eléctrico de Puerto Rico.

Esta legislación atiende el compensar de alguna manera la pérdida de ingresos económicos cuando fallece o se incapacite totalmente un empleado de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como proveer un incentivo para que la progenie y el cónyuge supérstite de éste puedan continuar estudios en instituciones públicas de educación superior en Puerto Rico. Estas becas para el pago de la matrícula y la compra de libros de texto serán otorgadas siempre y cuando cumplan con los requisitos o criterios de admisión y retención de la institución académica.

Esta medida faculta al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se autoriza la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas cualquier institución de educación superior de Puerto Rico y para la compra de libros de texto a la progenie de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite, mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones.

Artículo 2.- Se define como fallecidos o incapacitados totalmente, aquellos empleados de la autoridad de energía eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, los cuales deben estar directamente relacionados con el mantenimiento y/o reestablecimiento del sistema eléctrico de Puerto Rico.

Artículo 3.- El alcance de las becas para el pago de la matrícula y la compra de libros de texto estará limitado a un término máximo de seis (6) años de un programa de estudios a tiempo

completo para la obtención de un grado de bachiller o el término máximo requerido por la institución para la obtención de dicho grado académico a tiempo parcial.

Artículo 4.- Las becas concedidas serán exclusivamente para el pago de la matrícula y para la compra de libros de texto, por lo que no aplica a cualquier otra obligación con la institución académica. Las becas se concederán para cualquier sesión académica, incluyendo las sesiones de verano y no excederán de un tope de \$4,000 anuales.

Artículo 5.- Los estudiantes acreedores de estas becas tendrán que cumplir con los requisitos y política de admisión de la institución educativa.

Artículo 6.- Las becas otorgadas para el pago de matrícula y para la compra de libros de texto se confieren, además, de las compensaciones y beneficios que puedan conceder otras leyes estatales y federales.

Artículo 7.- Se define incapacidad total según lo define el Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico.

Artículo 8. - Se ordena al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a promulgar la reglamentación que sea necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de su aprobación.

Artículo 9.- Se ordena al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a aportar fondos del presupuesto anual de dicha Corporación Pública y a hacer gestiones de pareo de fondos con cualquier otra institución municipal, estatal o federal para el pago de las becas aquí establecidas.

Artículo 10.- Se autoriza al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a crear una cuenta especial debidamente reglamentada para recibir donativos privados para fortalecer económicamente los fondos de becas.

Artículo 11.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra **Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 782, recomendando su aprobación.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN RADICADA**

El Proyecto del Senado 782 tiene el propósito de autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico y la compra de libros de texto, a la progenie de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, y al cónyuge supérstite mientras permanezca en estado de viudez, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.

#### **PONENCIAS**

Para la consideración de este proyecto se recibieron ponencias de la Autoridad de Energía Eléctrica y de la Universidad de Puerto Rico.

#### **1. Autoridad de Energía Eléctrica:**

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Edwin Rivera Serrano expresó que el P. del S. 782 tiene un fin loable y de justicia social. No obstante, Rivera Serrano expresó su

oposición al proyecto dado que desde 1995, la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica creó un Programa de Becas para mejorar las condiciones sociales, económicas y familiares de los hijos de empleados que fallecen en el desempeño de sus funciones, y así contribuir con su educación y calidad de vida. Estas becas que concede el Sistema de Retiro ascienden a \$ 2,500.00, hasta un máximo de cuatro años o hasta \$ 4,000.00 en casos de más de un miembro en la unidad familiar, a estudiantes regulares de 23 años o menos. El Sr. Rivera Serrano indicó que este beneficio no se le concede a familiares de empleados incapacitados total o parcialmente, ya que en esos casos el empleado tiene derecho a recibir una pensión del Sistema de Retiro, además de otros beneficios que se proveen la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y el Seguro Social Federal. Dado a que ya el Sistema de Retiro tiene un Programa de Becas que cumple con el propósito del proyecto, en cuanto a beneficios para empleados fallecidos en el cumplimiento del deber, la Autoridad de Energía Eléctrica mostró su oposición al proyecto.

## **2. Universidad de Puerto Rico:**

El licenciado Antonio García Padilla, Presidente la Universidad de Puerto Rico, apoyó la aprobación de la medida. En su ponencia escrita, García Padilla indicó que en el pasado la Universidad de Puerto Rico ha favorecido proyectos de ley similares que conceden beneficios de becas para los hijos de otros miembros del gobierno, cuya vida está en riesgo cuando realizan sus funciones, tales como: bomberos, policías, guardias penales, guardias nacionales. García Padilla indicó que los hijos de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que pierden su vida en el cumplimiento de sus funciones merecen igual consideración que los otros empleados del gobierno.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

La Autoridad de Energía Eléctrica cuenta con un personal dedicado que arriesga sus vidas diariamente cuando reparan líneas e instalaciones eléctricas con el fin de devolverle la energía a los hogares puertorriqueños. Este riesgo se incrementa en situaciones de emergencia, como en el paso de fenómenos naturales como los huracanes. Durante estos eventos de la naturaleza, los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica dejan a sus familias y salen a la calle a realizar su labor en pro del pronto reestablecimiento del sistema eléctrico del país. En múltiples ocasiones algunos de esos trabajadores ha resultado herido o ha fallecido en medio de sus tareas.

Aunque no existe compensación económica que repare la pérdida de un ser querido, es menester de la Asamblea Legislativa ofrecer algunas alternativas que amplíen los beneficios que están disponibles para los dependientes de aquellos empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que fallezcan o se incapaciten totalmente en el cumplimiento de sus funciones.

En el análisis de la medida, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica indicó que ya el Sistema de Retiro provee un Programa de Becas para empleados de la Autoridad que fallezcan en el desempeño de sus funciones. No obstante, no existe este tipo de Programa de becas que beneficie a los hijos de los empleados que queden totalmente incapacitados cuando realicen sus labores.

Aunque ya el Sistema de Retiro ofrece un Programa de Becas que brinda beneficios a los hijos de los empleados fallecidos en el cumplimiento de sus funciones en la Autoridad de Energía Eléctrica, este programa no tiene fuerza de Ley, y podría correr la suerte de ser eliminado por insuficiencia de fondos. El P. del S. 782 no sólo provee la fuerza legal para que se mantenga el programa de becas para los hijos de los empleados de la Autoridad que fallezcan realizando sus funciones, sino que también provee beneficios a los hijos de aquellos empleados que queden incapacitados totalmente mientras realizan sus funciones.

Esta Asamblea Legislativa entiende que de la misma manera que se le han concedido beneficios similares a otros hijos de empleados gubernamentales cuya vida puede correr peligro mientras desempeñan su labor, es justo y razonable que los hijos de los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica sean considerados de igual forma para recibir el beneficio de las becas.

#### **IMPACTO FISCAL**

Los fondos necesarios para la implantación de esta medida deberán ser consignados por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica como parte de su presupuesto para el año fiscal siguiente al de la aprobación de la medida. El Director Ejecutivo tendrá la potestad de gestionar cualquier pareo de fondos con cualquier institución estatal, municipal, federal o particular.

#### **CONCLUSION**

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 782 recomienda su aprobación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 787, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para crear el “Programa de internados e investigaciones para estudiantes de maestría y doctorado”, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, con el fin de coordinar y gestionar la oportunidad de realizar prácticas profesionales en las distintas Ramas de Gobierno, como parte del currículo conducente al grado y para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La realización de prácticas profesionales resultan ser un mecanismo productivo para el enriquecimiento académico de los estudiantes universitarios. De igual forma, las instrumentalidades públicas tienen la oportunidad de nutrirse del talento de los universitarios que interesan aportar sus conocimientos adquiridos y su deseo de servir, a través de los programas de internados.

Es por ello que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario crear un “Programa de internados e investigaciones para estudiantes de maestría y doctorado”, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, con el fin de coordinar y gestionar la oportunidad de realizar prácticas profesionales en las distintas Ramas de Gobierno, como parte del currículo conducente al grado.

Ciertamente, este programa de internado promoverá una experiencia a los estudiantes universitarios, lo cual contribuirá a adquirir mayores oportunidades en el mercado laboral, una vez alcancen su grado universitario.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Programa de internados e investigaciones para estudiantes de maestría y doctorado”.

Artículo 2.- Se crea el Programa de internados e investigaciones para estudiantes de maestría y doctorado, dirigido y administrado por la Oficina de Asuntos de la Juventud.

Artículo 3.- El(La) Director(a) de la Oficina de Asuntos de la Juventud establecerá y propiciará la coordinación y los mecanismos necesarios para la disponibilidad de plazas a ser ocupadas por los internos del Programa.

Artículo 4.- Serán elegibles para ser nominados como internos del Programa todo estudiante de cualquier institución universitaria pública o privada debidamente acreditada en Puerto Rico. Los internos deberán cursar estudios conducentes al grado de maestría o doctorado y poseer una carga académica a tiempo completo, según dispuesto en el Reglamento a esos efectos. El participar del internado es una valiosa oportunidad en la carrera educacional y por ende deben ser seleccionados aquellos candidatos con un verdadero compromiso hacia la profesión que cursa.

Artículo 5.- Los criterios de selección de los internos del Programa obedecerán a la reglamentación que a esos efectos promulgue el(la) Director(a), tomando en consideración, entre otros criterios que entienda prudente y razonables dicho funcionario, la preparación académica, calificaciones y materia de estudio, además de un sistema de clasificación de dichos internos y sus respectivas retribuciones.

Artículo 6.- Los internos del Programa laborarán en las distintas dependencias, según el Director(a) determine, en coordinación con los diversos administradores o directores de las instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 7.- El(la) Director(a) realizará las gestiones pertinentes con las instituciones públicas o privadas participantes, a los fines de que la participación de los internos durante el periodo que por reglamentación se disponga, puedan convalidarse como créditos universitarios. Del mismo modo, el(la) Director(a) realizará todas las gestiones necesarias para una efectiva coordinación con otras dependencias gubernamentales para la consecución de los propósitos de esta Ley o para el establecimiento de nuevos programas que promuevan las disposiciones aquí contenidas.

Artículo 8. - Se instruye al Director(a) a promulgar, administrar, ejecutar o enmendar, según sea el caso, los reglamentos, determinaciones u otras disposiciones relacionadas al cumplimiento de esta Ley.

Artículo 9.- Se faculta al (a la) Director(a) a aceptar cualesquiera partidas económicas que se transfiriesen, aportasen o cediesen a la Oficina de Asuntos de la Juventud por cualquier agencia, corporación pública o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, del Gobierno Federal o de gobiernos municipales, para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. A esos efectos, la reglamentación que aprobare el(la) Director(a) para el cumplimiento de esta Ley, deberá incluir el procedimiento para la consecución de las disposiciones de este Artículo.

Artículo 10.- El(la) Director(a) no podrá utilizar los recursos adicionales que para el cumplimiento de esta Ley se asignasen a su Oficina en sustitución de las asignaciones presupuestarias provenientes del Fondo General del Gobierno de Puerto Rico. Los fondos que al momento de la aprobación de esta Ley el(la) Director(a) utilice para los internados, serán identificados como tales en su presupuesto y solamente podrán ser utilizados para el Programa aquí creado.

Artículo 11. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”



## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 787 que propone crear el “Programa de Internados e Investigaciones para estudiantes de maestría y doctorado” adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud con el fin de coordinar y gestionar, la oportunidad de realizar prácticas profesionales en las distintas Ramas de Gobierno, como parte del currículo conducente al grado y para otros fines. Dicho internado proveerá una experiencia a los estudiantes lo cual contribuirá a adquirir mayores oportunidades en el mercado laboral, una vez alcancen su grado universitario.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida se conocerá como “Programa de Internado e Investigaciones para estudiantes de maestría y doctorado”. Se crea el Programa de Internados e Investigaciones para estudiantes de maestría y doctorado adscrito a la oficina de Asuntos de la Juventud. El (La) Director (a) de la Oficina de Asuntos de la Juventud establecerá y propiciará la coordinación y los mecanismos necesarios para la disponibilidad de plazas a ser ocupadas por los internos del Programa. Serán elegibles todos los estudiantes de cualquier institución universitaria pública o privada debidamente acreditada. Los internos deberán cursar estudios conducentes al grado de maestría o doctorado y poseer una carga académica completa. Los criterios de selección de los internos obedecerán a la reglamentación a esos efectos promulgue el (la) Director (a) como la preparación académica, calificaciones y materia de estudio además de un sistema de clasificación de los internos y sus respectivas retribuciones. Los internos del programa laboraran en las distintas dependencias, según se determine en coordinación con los diversos administradores o directores de las agencias gubernamentales. El (La) director (a) realizará las gestiones pertinentes con las instituciones públicas o privadas a los fines de que la participación de los internos durante el período que por reglamentación se disponga, pueda convalidarse con créditos universitarios.. Del mismo modo se realizarán las gestiones necesarias para una efectiva coordinación con todas las dependencias gubernamentales para la consecución de los propósitos aquí contenidos. El (La) Director (a) será instruido a promulgar, administrar, ejecutar o enmendar según sea el caso, los reglamentos, determinaciones y otras disposiciones relacionadas al cumplimiento de este proyecto. También será facultado a aceptar cualesquiera partidas económicas que se transfiriesen, apartasen o cediesen a la Oficina de Asuntos de la Juventud por cualquier agencia, organización pública o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, del Gobierno Federal; o Gobiernos Municipales, para el cumplimiento de las disposiciones de este proyecto.

También el (la) director (a) no puede utilizar los recursos adicionales que se le asignen a su oficina en sustitución de las asignaciones presupuestarias provenientes del fondo general del Gobierno de Puerto Rico. Los fondos que al momento de la aprobación de esta ley se utilicen para los internados, serán identificados como tales en su presupuesto y solamente podrán ser utilizados para el programa aquí creado.

### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura recibió varias ponencias a saber:

El Sr. José Jaime Rivera – Presidente de la Universidad del Sagrado Corazón apoya abiertamente esta iniciativa, considerándola una gran oportunidad para los estudiantes de maestría y doctorado en nuestro país. Entendiendo que al aprobarse el proyecto de ley, los estudiantes tendrían un foro para poner en práctica los principios aprendidos en el salón de clases.

El Profesor Rivera sólo presenta dos observaciones que le preocupan:

- La primera es el artículo 3 donde señala “disponibilidad de plazas”. Estimando que al tratarse de un programa de internado e investigaciones, el mismo debe contemplar a los estudiantes en esa capacidad y no requiere plazas para ser ocupadas por ellos. Ya que requerir que existan plazas puede implicar costos mayores, lo que podría tener el efecto de reducir el número de oportunidades disponibles.
- Lo segundo que le preocupa es el añadir desde el mismo proyecto que los estudiantes deben tener por los menos el 50% de los créditos disponibles para el grado aprobado para poder participar del internado o investigación principalmente en el grado de maestría.

Por su parte el Prof. Ernesto Vázquez Barquet, presidente de la Universidad Politécnica de Puerto Rico, apoya el proyecto condicionado a que modifiquen algunos aspectos relacionados a las funciones del Director (a) del programa, así como algunos de los propósitos:

- En el artículo 4 añadir: El participar del internado es una valiosa oportunidad en la carrera educacional y por ende deben ser seleccionados aquellos candidatos con un verdadero compromiso hacia la profesión que cursa.
- Artículo 5: Se debe establecer que personas, externos a la Oficina de Asuntos de la Juventud, participen en la selección de los candidatos, si es posible mediante comité compuesto de personas de sectores privados (ejemplo: manufactura, servicios). El rol de las personas de la Oficina de Asuntos de la Juventud es este tipo de programa debe ser uno de supervisión de los parámetros establecidos en el proyecto y no uno de participación directos en la selección de candidatos.

El proyecto debe establecer una gestión de promoción. Se debe incorporar un artículo que especifique que la promoción del programa debe incluir las competencias del candidato al internado y que ésta debe ser distribuida ampliamente, incluyendo todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

- Sobre el Artículo 7: La convalidación de créditos es prerrogativa de la institución donde estudia el interno. Aunque la dirección de la Oficina de Asuntos de la Juventud realice las gestiones pertinentes para convalidar la práctica profesional no se puede garantizar que esta convalidación se dará. El proyecto debe incorporar sectores privados de trabajo que son vitales para la futura contratación de estos internos.

Finalmente el Dr. Manuel J. Frenos, Presidente de la Universidad Interamericana, hizo las siguientes recomendaciones:

- Definir por disciplinas las áreas en las que el estudiante puede participar como interno. Es importante dejar claro cuales son las oportunidades reales asociadas con los diferentes programas de estudio que puede ofrecer este proyecto a los solicitantes. Por ejemplo: se puede establecer en aquellas oficinas que requieran un personal especializado de difícil reclutamiento y que sea permitido por las normas y leyes vigentes.
- A la par con las posibilidades de hacer trabajo en dependencias del gobierno, la experiencia del estudiante no debe ser limitada a hacer el trabajo de oficina. Debe

tener algún aspecto de investigación. Es necesario que este aspecto sea garantizado para que se revitalice el conocimiento. Incluso las investigaciones, siempre y cuando sea permitido por las normas y leyes vigentes, pueden servir para sus proyectos de tesis o disertaciones.

- Establecer estipendios económicos reales para el interno. No se puede olvidar que muchos de esos estudiantes son individuos que cuentan con mayores compromisos con respecto al alumno sub.-graduado.
- Identificar experiencias de internado por tiempo y complejidad. Dado que muchos candidatos a ser internos ya están empleados en otras compañías o agencias privadas o públicas es conveniente que se establezcan internados a jornada completa o parcial.
- Elaborar un instrumento de evaluación interno que sea cónsono con los requisitos y la naturaleza del internado. Sugiera que las instituciones universitarias se conviertan en asesores del funcionamiento del proyecto.

### CONCLUSION

Por lo antes expuesto La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego de estudio y consideración de los argumentos presentados sobre el P. del S. 787 lo recomiendan favorablemente para su aprobación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1157, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos a realizar una investigación exhaustiva, en torno a la Carta de Derechos del Veterano, con el propósito de recomendar enmiendas para fortalecer y ampliar los derechos contenidos en dicha Ley;

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea de Puerto Rico, mediante la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, quiso hacer justicia a los veteranos de la isla, haciendo valer los derechos de miles puertorriqueños que de forma valiente y abnegada han servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Se han implantado medidas con el propósito de que nuestros veteranos reciban los beneficios a que son acreedores al amparo de las leyes y reglamentos locales y federales que los cobijan.

El Senado de Puerto Rico, en un compromiso inquebrantable con aquellos que han dedicado su vida a defender la democracia, interesa realizar una revisión de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, para poder comprobar que estos servidores cuentan con una legislación amplia y efectiva que pueda asegurar sus derechos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Para ordenar~~ Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos a realizar una investigación exhaustiva, en torno a la Carta de Derechos del Veterano, con el propósito de recomendar enmiendas para fortalecer y ampliar los derechos contenidos en dicha Ley; y para otros fines.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término reglamentario de cuarenta y cinco (45) días.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1157, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1157 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva, en torno a la Carta de Derechos del Veterano, con el propósito de recomendar enmiendas para fortalecer y ampliar los derechos contenidos en dicha Ley.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, es interés de la Asamblea Legislativa realizar una revisión de la Ley Núm. 13 del 2 de octubre de 1980, según enmendada, para verificar si los puertorriqueños que han servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos cuentan con una legislación abarcadora y efectiva que asegure los derechos de estos valientes y abnegados servidores.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario asegurar que nuestros veteranos puedan gozar de los derechos que merecen tener los defensores de la Nación.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1157, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1161, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en cuanto a las razones y causas para el cierre del Centro de Control de Envenenamiento, posibles fuentes de fondos para su funcionamiento y cómo retener el ofrecimiento de sus servicios.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Información de Envenenamiento de Puerto Rico fue establecido en el año 1997, por el Dr. Andrés Brito, Toxicólogo. Este Centro provee servicio de ayuda, en caso de envenenamiento a través de una línea telefónica, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los Estados Unidos de Norteamérica proclamaron la semana de Prevención y Control de Envenenamiento del 20 al 26 de marzo de 2005.

Es muy significativo señalar que los servicios que ofrece el Centro son gratuitos, donde se reciben llamadas del público en general y profesionales de la salud para consultas sobre envenenamiento o posibles intoxicaciones. Los servicios son ofrecidos hace tres (3) años a través del número telefónico, libre de costo, 1-800-222-1222. Estas llamadas telefónicas son atendidas por un equipo de profesionales especialistas en envenenamiento que incluye: enfermeras (os), médicos y toxicólogos.

Cabe señalar que la información ofrecida sobre los servicios prestados ofrecido está apoyada por fuentes de referencia actualizadas, que incluyen un banco de datos computarizados (Micromedex Health Series), libros y revistas médicas. Además, cuenta con el banco de data Toxicall, actualizado automáticamente, el cual les sirve para mantener información epidemiológica.

Es importante reseñar que las estadísticas durante el año 2004, informan que han recibido ocho mil cuatrocientos ochenta y un (8,481) llamadas sobre casos de exposición a situaciones de envenenamiento. La mayoría de las llamadas de exposición que recibieron fueron desde el hogar y por situaciones ocurridas con niños entre las edades de 1 a 6 años.

Los productos domésticos de mayor exposición son: detergentes, blanqueadores (clorox), y otros productos como: veneno de ratón, insecticidas, pesticidas, gasolina y Kerosén. Los medicamentos más utilizados fueron acetaminophen (Panadol, Tylenol), y antidepresivos. Durante el año 2004, debido al aumento en llamadas de exposición de intentos suicidas, se dieron a la tarea de contabilizar éstas. Hubo mil novecientos cuarenta y cinco (1,995) casos de intento suicida. Siete (7) de éstos fueron completados (fallecieron) y se identificaron por edad, sustancias, sexo y área geográfica en el banco de datos Toxicall.

También se han ofrecido actividades educativas por una educadora especialista en toxicología. Las mismas fueron dirigidas a la prevención del envenenamiento y al manejo de pacientes intoxicados. Estos servicios se ofrecen a través de ferias de salud, hospitales, escuelas, centros de cuidado diurno, compañías y otros.

Indudablemente, los servicios que ofrece este Centro son necesarios y requieren del interés y atención de nuestro pueblo.

No ~~empeeé~~ empece a todos sus logros, hemos visto reseña en la prensa del país ~~la cual~~ reseña que el “único Centro de Control del Envenenamiento con el que cuenta Puerto Rico, dejará de existir a finales de agosto por falta de fondos”.

Según Domingo Cruz, director ejecutivo del Hospital de Niños San Jorge, institución a cargo del contrato, los recursos destinados al Centro serán reasignados para costear el aumento a los salarios de las enfermeras, obligatorio por ley.

De acuerdo con el artículo periodístico, el Centro opera desde hace ocho (8) años con un presupuesto anual de \$500,000. El Hospital San Jorge aporta la mitad.

Con el posible cierre de este Centro, se afectará la disponibilidad de expertos en el diagnóstico y manejo de pacientes envenenados las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.

De acuerdo con el médico del Centro, Dr. José Eric Díaz Alcalá, “la limitación de estos expertos en toxicología médica podría llevar a tratamientos y/o procedimientos innecesarios que pueden culminar en un alza en morbilidad, mortalidad, y costos médicos”.

Asimismo, señalan que el cierre puede provocar referidos innecesarios a las sobrecargadas salas de emergencias; limitaría el cernimiento de condiciones médicas que ameriten la activación del Departamento de Salud; afectaría la recopilación de estadísticas sobre intentos suicidas y envenenamientos; y limitaría la educación sobre la prevención de intoxicaciones en la casa, las escuelas y el trabajo.

Como alternativa para evitar el cierre del Centro, sugieren que el Departamento de Salud le asigne recursos de los fondos destinados para atender situaciones de emergencia en el área de la salud, en caso de posible ataque de bioterrorismo.

El Senado de Puerto Rico, conscientes de la importancia que reviste esta situación, recomienda esta investigación.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en cuanto a las razones y causas para el cierre del Centro de Control de Envenenamiento, posible fuentes de fondos para su funcionamiento y cómo retener el ofrecimiento de sus servicios.

Sección 2.- Las Comisiones llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares; citarán deponentes y recibirán ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de un término de ~~sesenta (60)~~ cuarenta y cinco (45) días, luego de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1161, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1161 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva para determinar el ejercicio de la profesión de Barbería y Estilismo en Puerto Rico, el cumplimiento con las reglas y requisitos para la utilización de locales comerciales, las licencias y colegiación requerida para la práctica de esta profesión y el cumplimiento con las medidas de salubridad para el ofrecimiento de estos servicios.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, existen cientos de locales comerciales que ofrecen servicios de barbería y estilismo, sin éstos tener la colegiación y licencia para la práctica de esta profesión, exponiendo así en riesgo la salud de la ciudadanía, dado a que estas personas no toman las medidas necesarias de salubridad por carecer de los conocimientos que se requieren para ejercer la misma.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario evitar consecuencias nocivas a la salud de la ciudadanía ante una posible proliferación de enfermedades contagiosas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1161, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1162, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en cuanto a las razones y causas para el cierre del Centro de Control de Envenenamiento, posibles fuentes de fondos para su funcionamiento y cómo retener el ofrecimiento de sus servicios.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Centro de Información de Envenenamiento de Puerto Rico fue establecido en el año 1997, por el Dr. Andrés Brito, Toxicólogo. Este Centro provee servicio de ayuda, en caso de envenenamiento a través de una línea telefónica, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana. Los Estados Unidos de Norteamérica proclamaron la semana de Prevención y Control de Envenenamiento del 20 al 26 de marzo de 2005.

Es muy significativo señalar que los servicios que ofrece el Centro son gratuitos, donde se reciben llamadas del público en general y profesionales de la salud para consultas sobre envenenamiento o posibles intoxicaciones. Los servicios son ofrecidos hace tres (3) años a través del número telefónico, libre de costo, 1-800-222-1222. Estas llamadas telefónicas son atendidas por un equipo de profesionales especialistas en envenenamiento que incluye: enfermeras (os), médicos y toxicólogos.

Cabe señalar que la información ofrecida sobre los servicios prestados ofrecido está apoyada por fuentes de referencia actualizadas, que incluyen un banco de datos computarizados (Micromedex Health Series), libros y revistas médicas. Además, cuenta con el banco de data Toxicall, actualizado automáticamente, el cual les sirve para mantener información epidemiológica.

Es importante reseñar que las estadísticas durante el año 2004, informan que han recibido ocho mil cuatrocientos ochenta y un (8,481) llamadas sobre casos de exposición a situaciones de envenenamiento. La mayoría de las llamadas de exposición que recibieron fueron desde el hogar y por situaciones ocurridas con niños entre las edades de 1 a 6 años.

Los productos domésticos de mayor exposición son: detergentes, blanqueadores (clorox), y otros productos como: veneno de ratón, insecticidas, pesticidas, gasolina y Kerosén. Los medicamentos más utilizados fueron acetaminophen (Panadol, Tylenol), y antidepresivos. Durante el año 2004, debido al aumento en llamadas de exposición de intentos suicidas, se dieron a la tarea de contabilizar éstas. Hubo mil novecientos cuarenta y cinco (1,995) casos de intento suicida. Siete

(7) de éstos fueron completados (fallecieron) y se identificaron por edad, sustancias, sexo y área geográfica en el banco de datos Toxicall.

También se han ofrecido actividades educativas por una educadora especialista en toxicología. Las mismas fueron dirigidas a la prevención del envenenamiento y al manejo de pacientes intoxicados. Estos servicios se ofrecen a través de ferias de salud, hospitales, escuelas, centros de cuidado diurno, compañías y otros.

Indudablemente, los servicios que ofrece este Centro son necesarios y requieren del interés y atención de nuestro pueblo.

No ~~empecé~~ empece a todos sus logros, hemos visto reseña en la prensa del país ~~la cual~~ reseña que el “único Centro de Control del Envenenamiento con el que cuenta Puerto Rico, dejará de existir a finales de agosto por falta de fondos”.

Según Domingo Cruz, director ejecutivo del Hospital de Niños San Jorge, institución a cargo del contrato, los recursos destinados al Centro serán reasignados para costear el aumento a los salarios de las enfermeras, obligatorio por ley.

De acuerdo con el artículo periodístico, el Centro opera desde hace ocho (8) años con un presupuesto anual de \$500,000. El Hospital San Jorge aporta la mitad.

Con el posible cierre de este Centro, se afectará la disponibilidad de expertos en el diagnóstico y manejo de pacientes envenenados las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.

De acuerdo con el médico del Centro, Dr. José Eric Díaz Alcalá, “la limitación de estos expertos en toxicología médica podría llevar a tratamientos y/o procedimientos innecesarios que pueden culminar en un alza en morbilidad, mortalidad, y costos médicos”.

Asimismo, señalan que el cierre puede provocar referidos innecesarios a las sobrecargadas salas de emergencias; limitaría el cernimiento de condiciones médicas que ameriten la activación del Departamento de Salud; afectaría la recopilación de estadísticas sobre intentos suicidas y envenenamientos; y limitaría la educación sobre la prevención de intoxicaciones en la casa, las escuelas y el trabajo.

Como alternativa para evitar el cierre del Centro, sugieren que el Departamento de Salud le asigne recursos de los fondos destinados para atender situaciones de emergencia en el área de la salud, en caso de posible ataque de bioterrorismo.

El Senado de Puerto Rico, conscientes de la importancia que reviste esta situación, recomienda esta investigación.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer y ~~a~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una investigación exhaustiva en cuanto a las razones y causas para el cierre del Centro de Control de Envenenamiento, posible fuentes de fondos para su funcionamiento y cómo retener el ofrecimiento de sus servicios.

Sección 2.- Las Comisiones llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares; citarán deponentes y recibirán ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de un término de ~~sesenta (60)~~ cuarenta y cinco (45) días, luego de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”



**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1162, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1162 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva en cuanto a las razones y causas para el cierre del Centro de Control de Envenenamiento, las posibles fuentes de fondos para su funcionamiento y de cómo retener el ofrecimiento de sus servicios.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el único Centro de envenenamiento con el que cuenta Puerto Rico, que provee servicios gratuitos de ayuda a través de línea telefónica en casos de envenenamiento, las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, se cerrará a finales de agosto por falta de fondos. Dichos fondos serán reasignados para costear el aumento a los salarios de las enfermeras.

El cierre del referido Centro sobrecargaría innecesariamente las salas de emergencia, afectaría la recopilación de estadísticas sobre envenenamientos e intentos suicidas, y limitaría la educación sobre la prevención de intoxicaciones en hogares, escuelas y lugares de trabajo.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario evitar que se afecten los servicios destinados a proteger la vida y la salud nuestra ciudadanía.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1162, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1163, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a llevar a cabo una investigación y estudio sobre las condiciones de trabajo de los Investigadores Inspetores de Salud en el Departamento de Salud.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los Investigadores Inspetores de Salud Ambiental son las personas que tienen a su cargo uno de los roles más importantes en el Departamento de Salud, como también en nuestro pueblo. Es innegable la importancia que tienen estos servidores públicos en la salud de nuestro pueblo. Entre sus obligaciones está la de investigar querellas sobre las condiciones sanitarias en cualquier servicio, negocio o vivienda, análisis de agua, trabajar con casos de rabia, inspeccionar posos sépticos y otras.

Se quejan a menudo estos servidores públicos de que no cuentan con automóviles para poder transportarse y hacer sus investigaciones. Tenemos conocimiento de que se les paga una dieta por usar sus automóviles pero pasan meses sin cobrar las mismas, habiendo casos en que ha pasado más de un año para recobrar lo invertido. Los sueldos de estos servidores públicos no son tan grandes como para pagar estos gastos y recobrarlos después de tanto tiempo. Es necesario que el Departamento de Salud ausculte alternativas para que los ~~Investigadores~~ Inspetores Ambientales, puedan hacer cuantas investigaciones de campo sean necesarias en pro de la salud de este pueblo.

En cuanto a la realización de su trabajo se alega que tienen que pagar de su bolsillo el hielo para mantener la temperatura del agua a cuatro grados hasta llevarla al laboratorio. También se enfrentan al problema de que en muchas de sus oficinas cuando le traen una mangosta para hacerle análisis de rabia y es un viernes a las 4:00 de la tarde no tienen una nevera donde almacenarla para conservarla y el lunes siguiente llevarla a un laboratorio.

Las condiciones de trabajo en la Oficina de Humacao han llegado a tal punto, que las personas que los visitan critican el estado de deterioro de las mismas. Estos les reclaman que como ellos pueden exigir limpieza, cuando su lugar de trabajo está tan deteriorado. Tampoco en ~~esta~~ ésta tienen una fuente de agua.

Esta medida tiene el propósito de que la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer realice una investigación y estudio con el propósito de ~~determinar~~ mejorar las condiciones de trabajo de estos servidores públicos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a llevar a cabo una investigación y estudio sobre las condiciones de trabajo de los Inspectores de Salud en el departamento de Salud y la necesidad de mejorar las mismas de estos servidores públicos.

Sección 2.- En virtud de la autorización concedida mediante la presente Resolución, la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer podrá llevar a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, documentos, memoriales y recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~antes de finalizar la presente sesión ordinaria dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes la aprobación de esta Resolución.~~

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 1163, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 1163 tiene el propósito de llevar a cabo una investigación y estudio sobre las condiciones de trabajo de los Inspectores de Salud en el Departamento de Salud.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, los Inspectores antes mencionados, que utilizan sus propios automóviles para transportarse y poder realizar sus investigaciones, reciben el pago de dietas al transcurrir varios meses, y en otros casos, el pago lo reciben después de un año, convirtiéndose dicho gasto en uno oneroso para el funcionario. Además,

tienen que pagar de sus ingresos el hielo para conservar las muestras tomadas hasta ser llevadas al laboratorio.

Por otro lado, algunos lugares de trabajo se hallan en un crítico estado de deterioro, y carecen de facilidades para los que allí trabajan.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario velar por que nuestros servidores públicos gocen de unas condiciones de trabajo de excelencia.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1163, con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 46, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

#### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para solicitar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enviar para revisión de la Asamblea Legislativa el aumento de tarifa propuesto en cumplimiento a la facultad conferida mediante la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para establecer procedimientos adecuados y uniformes para la revisión y modificación de tarifas”.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La comunidad puertorriqueña está sumamente preocupada ante los aumentos exagerados en el costo de la vida en Puerto Rico. Luego de aumentos en la luz, gasolina, peajes, se discute un aumento que excede el cien (100%) de la tarifa del agua. Este aumento descabellado redundará en una merma sustancial en los ingresos en la totalidad de las familias en Puerto Rico. A pesar de haber sido vetada la legislación del Presupuesto del presente año que hace innecesario el aumento, el Director Ejecutivo de dicha agencia sigue con la intención de aumentar la tarifa del agua.

La Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para establecer procedimientos adecuados y uniformes para la revisión y modificación de tarifas” establece el procedimiento adecuado y uniforme para la revisión y modificación de las tarifas de los servicios públicos básicos y esenciales de las corporaciones públicas. Esta Ley, fue originada por medio del Proyecto de la Cámara 181 radicado el 26 de febrero de 1985 por la mayoría del Partido Popular Democrático de ese entonces.

Esta legislación fue creada con la intención de evitar los abusos al pueblo a la hora de aumentar las tarifas. Se desprende del informe de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico emitido el 28 de febrero de 1985 y citamos: *“la presente medida responde a una profunda preocupación de la Asamblea Legislativa por proteger el consumidor de la irrazonabilidad y la arbitrariedad de los inadecuados procedimientos para la revisión y modificación de tarifas”*. En este mismo informe se expone: *“La intención legislativa tiene como propósito establecer un procedimiento de Ley al revisar o modificar las estructuras tarifarias de las*

*empresas concernidas sin que graven o atropellen a los recipiendarios de tales servicios esenciales”.*

El Artículo 5 de la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, es uno de los artículos más importantes, el cual tiene como finalidad la protección del consumidor ante los abusos arbitrarios a la hora de aumentar las tarifas. Este Artículo menciona que la Asamblea Legislativa podrá revisar las tarifas luego de celebrarse las vistas públicas de aumento a las mismas. Respecto a cambios en tarifas podrá ser revisada por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente o mediante Resolución de cualquiera de sus Cuerpos.

La cláusula que permite la revisión de tarifa por parte de la Asamblea Legislativa fue una enmienda incorporada al Proyecto cuando estaba siendo estudiado por el Senado de Puerto Rico. Esta enmienda fue sugerida por el Departamento de Asuntos del Consumidor en comunicación emitida el 26 de febrero de 1985 al entonces Presidente de la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, con la finalidad de proteger a los ciudadanos de abusos arbitrarios en las facturas por el servicio de agua potable.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se solicita a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enviar para revisión de la Asamblea Legislativa el aumento de tarifa propuesto en cumplimiento a la facultad conferida mediante la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para establecer procedimientos adecuados y uniformes para la revisión y modificación de tarifas”.

Sección 2.-El Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados enviará a la Asamblea Legislativa el informe y toda la información necesaria para la revisión legislativa del aumento en la tarifa del agua no más tarde de diez (10) días luego de haber terminado el proceso según expuesto en la Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para establecer procedimientos adecuados y uniformes para la revisión y modificación de tarifas”.

Sección 3.-La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no podrá emitir aumento alguno en las tarifas de sus servicios hasta que la Asamblea Legislativa haya terminado su evaluación y determinación sobre el aumento propuesto.

Sección 4.-Copia de esta Resolución Concurrente será enviada al Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no más tarde de tres (3) días luego de aprobada la misma.

Sección 5.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día, y según dispone nuestro Reglamento, que se proceda inmediatamente con la consideración de las enmiendas propuestas por la Delegación Independentista al Reglamento del Senado, que ha recibido un Informe positivo dichas enmiendas, señor Presidente, de la Comisión de Reglas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sobre la Moción para enmendar la Regla 15, Secciones 15.2 y 15.13 y la Regla 32, Secciones 32.2, 32.5 y 32.6 del Reglamento del Senado.

“Informe sobre la Moción  
para enmendar la Regla 15, Secciones 15.2 y 15.3 y la Regla 32, Secciones 32.2,  
32.5 y 32.6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico

El 19 de agosto de 2005, la Senadora María de Lourdes Santiago, presentó una Moción escrita para enmendar la Regla 15, Secciones 15.2 y 15.3 y la Regla 32, Secciones 32.2, 32.5 y 32.6 del Reglamento del Senado aprobado el 10 de enero de 2005, según enmendado, (Reglamento del Senado).

La Regla 15 establece el procedimiento que deben seguir las medidas legislativas en cuanto a su radicación, impresión y trámite. Esta Moción pretende enmendar las Secciones 15.2 y 15.13 para que lean como sigue:

### Sección 15.2- Trámite para Radicar

La radicación de una medida se hará entregando en Secretaría un original y cuatro (4) copias escritas a máquina y debe venir acompañada de su radicación electrónica. El original contendrá la firma del autor, o sus autores, si fuera más de un Senador o Senadora, o la del Presidente de la Comisión que la presente.

Así mismo, la medida contendrá la firma de los Senadores o Senadoras que, sin ser los autores principales de ésta, suscriben la misma. El encabezamiento será según lo dispuesto en la Sección 15.5.

### Sección 15.3- Distribución

Luego de radicada una medida, el Secretario tramitará y distribuirá la misma de la forma siguiente:

- a) El original se remitirá al Presidente, quien indicará en la primera página de la medida a qué Comisiones será referida la misma. Esta no podrá ser enviada a más de tres Comisiones, a menos que medien circunstancias excepcionales. Luego de este trámite, dicho original será devuelto a Secretaría. El Presidente podrá delegar en el Secretario la función de referir las medidas a las Comisiones, conforme a lo dispuesto en la Sección 6.1 (e).
- b) Se enviará una copia de la medida radicada luego de ser asignada a la Comisión o comisiones correspondientes, a:
  - 1) La Comisión de Reglas y Calendario;
  - 2) Al Palco de la Prensa;
- c) Se enviará copia electrónica a los Portavoces de Mayoría y Minoría, al igual que se divulgará por internet. Se entregará copia de ésta a los periodistas que así lo soliciten.

Por otro lado, la Regla 32 establece el procedimiento que deben seguir las Comisiones Permanentes del Senado al momento de radicar sus informes. Esta Moción propone enmendar las Secciones 32.2, 32.5 y 32.36 para que lean como sigue:

### Sección 32.2- Término Para Rendir Informes

Las Comisiones deberán rendir su informe recomendando la aprobación o no aprobación dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la fecha en que se le sometió la medida o asunto bajo su consideración. Esta norma no aplicará a la Comisión de hacienda cuando esté considerando el presupuesto general de gastos y medidas de asignación relacionadas con el presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. El Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, estará atento a la agenda de las Comisiones para que se cumpla con esta disposición. En caso de tardanza en la radicación de informes, éste constatará las razones de la Comisión, y recomendará al Cuerpo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta disposición.

#### Sección 32.5- Radicación y Contenido

Las Comisiones radicarán sus informes en la Secretaría del Senado mediante un original y cuatro (4) copias. El original del informe será firmado por el Presidente.

Cuando una Comisión proponga enmiendas a alguna medida legislativa, deberá hacerlo mediante un entirillado electrónico que formará parte del Informe y sustituirá la versión original. En caso de que la comisión no recomiende enmiendas, entonces la versión impresa de la medida legislativa deberá acompañar el informe.

En dichos informes se incluirá, en el orden siguiente: el encabezamiento que identifica el informe, introducción, una exposición del alcance del informe, las recomendaciones de la Comisión y una exposición del alcance de la medida.

Todo informe y su correspondiente entirillado deberá ser radicado en la Secretaría para que el mismo sea tramitado de acuerdo al Reglamento.

En los informes negativos, que son aquéllos donde se recomienda la no aprobación de la medida, las Comisiones explicarán las razones que tuvieron para el rechazo de las medidas.

Todo informe recomendando la aprobación de un proyecto o resolución conjunta deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999.

#### Sección 32.6- Copias de Informes

Al recibo del informe de una Comisión, el Secretario del Senado enviará copia del mismo a la Comisión de Reglas y Calendario, palco de prensa y al Archivo. Se enviará copia electrónica a los Portavoces de Mayoría y de Minoría, al igual que se divulgará por internet. Se entregará copia de éste a los periodistas que así lo soliciten.

Cuando se reciban las copias reproducidas del informe, el Secretario enviará diez (10) copias del mismo a la Comisión de Reglas y Calendario de forma inmediata, para que determine si el informe amerita incluirse y el turno que le correspondería en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Luego de evaluar y analizar esta Moción, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda que la misma sea aprobada por este Alto Cuerpo.

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, al 26 de agosto de 2005.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.  
-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: Compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para expresarme sobre las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para mí me parece que son muy apropiadas, y estamos de acuerdo con las enmiendas, especialmente el trámite de radicación y la distribución. Pero quiero consignar para récord que, originalmente, la parte que tiene que ver con términos para rendir informes era cuarenta y cinco (45) días, era muy apropiado, y en aquel momento en que muchos de nosotros teníamos las Comisiones, se podía realizar el trabajo.

Yo tuve a bien en mi Comisión radicar varios informes finales en los cuarenta y cinco (45) días disponibles. Entiendo que ahora, como las Comisiones se han centralizado en cinco (5) Senadores, pues definitivamente hay mucha dificultad para poder cumplir con esos cuarenta y cinco (45) días. Así que me parece que estamos dándole un respiro, pero que definitivamente si las Comisiones estuviesen distribuidas adecuada y equitativamente, se podía cumplir muy bien con los cuarenta y cinco (45) días originales.

En la pasada Sesión, en el Orden de los Asuntos vimos cientos de peticiones de posposiciones de informes debido a que eran cuarenta y cinco (45) días, y especialmente lo que tiene que ver con Hacienda y Gobierno. Así que nos parece que estamos todos en la mejor disponibilidad de colaborar, pero que conste en récord que se podía con los cuarenta y cinco (45) días. Pero con esta decisión del señor Presidente, de colocarla en manos de cinco (5) Senadores solamente, las Comisiones, definitivamente se hace mucho más difícil. Así que estamos de acuerdo con las sugerencias de la Senadora del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Usted cierra el debate.

SR. DE CASTRO FONT: No, lo que pasa es que no me han dejado aprobar las enmiendas propuestas en el Informe.

La compañera González Calderón tiene una enmienda propuesta.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para hacer unas enmiendas a las enmiendas propuestas al Reglamento del Senado y hacer también unos comentarios en relación a las enmiendas.

La enmienda es a la Sección 15.3, el inciso c, luego de “Minoría”, añadir “inmediatamente después de su radicación”; igualmente, en la Sección 32.6, en la tercera línea del primer párrafo, luego de “Minoría”, añadir “inmediatamente después de su radicación”. Esas son todas las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, no hay objeción.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, quería añadir también unos comentarios en reacción a los comentarios hechos por la compañera. El Reglamento se aprobó originalmente para que las Comisiones tuvieran cuarenta y cinco (45) días para radicar los informes. Si mi memoria no me falla, aquí, anterior a que se unieran las Comisiones en un menor número de personas, se estaban pidiendo extensiones a ese periodo de cuarenta y cinco (45) días, y si

verificamos las actas de las sesiones anteriores, al principio de la Sesión podemos constatar que hubo un sinnúmero de peticiones de extensiones por parte de diferentes Comisiones cuando eran presididas por las personas que ya no las tienen.

Así que el decir en el día de hoy que estas extensiones responden a que todas las Comisiones están dirigidas por una misma persona, me parece inaudito porque esas extensiones se estuvieron solicitando desde un principio, ya que por alguna razón u otra, no se estaban preparando los informes en el tiempo correspondiente. Eso no quiere decir que no entendamos que se pueda hacer durante ese tiempo, pero sí tenemos que tomar objeción a los comentarios que se hicieron, porque nos consta a todos aquí todas las extensiones que se estaban pidiendo, anterior a que esas personas obtuvieran la Presidencia de esas Comisiones.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, para un receso en Sala de un (1) minuto.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso de un (1) minuto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se recibió notificación de la Directora de Trámite, quien recibió el visto bueno de todas las Delegaciones sobre su asesoramiento en torno al trámite legislativo, y la senadora González está próxima a presentar la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para retirar la enmienda anterior a las Secciones 15.3 y 32.6.

SR. PRESIDENTE: Sí, me parece que habíamos aprobado las enmiendas, así que proceda con la reconsideración de las enmiendas.

Si puede presentar una moción para reconsiderar las enmiendas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Una moción para reconsiderar las enmiendas a las Secciones 15.3 y 32.6.

SR. PRESIDENTE: A la moción de reconsideración de las enmiendas presentadas por la compañera González Calderón, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se reconsideran.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para retirar las enmiendas hechas a las Secciones 15.3 y 32.6 y hacer la siguiente enmienda, luego de “Minoría”, que lea “en el mismo día de su radicación” en la Sección 15.3, inciso c; y en la Sección 32.6, en la tercera línea, luego de “Minoría”, que lea “en el mismo día de su radicación”.

SR. PRESIDENTE: A esas nuevas enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Estaremos votando, señor Presidente, a favor de las enmiendas radicadas al Reglamento del Senado, la experiencia nos dice que desde los inicios de la primera Sesión Ordinaria de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa por el número de Proyectos...



SR. PRESIDENTE: Sí, perdóneme, senadora Arce, por primera vez hoy solicito, compañero Carlos Díaz, solicitamos orden en el Hemiciclo para poder escuchar las expresiones de la compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Precisamente, de los primeros días de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, en la primera Sesión, se radicarón un sinnúmero de proyectos, resoluciones de investigación, resoluciones conjuntas, y luego de transcurrir los días reglamentarios, muchas Comisiones no estaban listas para rendir los informes en los cuarenta y cinco (45) días que otorgaba el Reglamento por diferentes razones. Una, la dilación en algunas agencias en enviar memoriales, organizaciones que necesitábamos tener su expertise para el análisis de las mismas, todas, si mi mente no se equivoca, las Comisiones podríamos resumir que pidieron prórrogas en estos cuarenta y cinco (45) días para poder concluir los trabajos. Sea de paso, las Comisiones las cuales esta servidora preside, tuvo un sinnúmero de Proyectos y Resoluciones que estaban allí en espera. Al cierre de la Sesión, obviamente, fue marcado; hubo que preparar una Resolución para que pudieran esas medidas ser consideradas en esta segunda Sesión Ordinaria. Así que decir o insinuar que hay atrasos en las Comisiones debido al cambio en las presidencias de las Comisiones, no es correcto. El personal que labora en las Comisiones es el mismo personal que está trabajando desde la composición de estas Comisiones y lo hacen con mucho esfuerzo, con mucha diligencia y con mucho compromiso. Pero la realidad es que cuarenta y cinco (45) días, por las situaciones que hemos expuesto, señor Presidente, no eran en algunos casos o en la mayoría de ellos suficientes para poder concluir los trabajos.

Esto no quiere decir, señor Presidente, que aquella legislación pendiente en las Comisiones, que se puedan sacar los trabajos antes de los noventa (90) días que propone la enmienda, yo sé que tanto los Presidentes y Presidentas de Comisiones, como el personal, estarán en esa disposición para que en esta Segunda Sesión Ordinaria, cuando finalice la misma, el grueso de esa legislación haya sido debidamente analizada; y aprovechemos para invitar a que todos y todas seamos parte de ese análisis, ya sea en reuniones ejecutivas, en las audiencias públicas donde podamos clarificar cualquier duda o traer enmiendas a esa legislación que será considerada. Sabemos del compromiso de los compañeros y compañeras que presiden, y sabemos también, señor Presidente, el compromiso del personal que labora en cada una de estas Comisiones. Gracias, señor Presidente, y estaremos votando a favor de la enmienda sometida.

SR. PRESIDENTE: Senador Arango Vincent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Con respecto a las enmiendas, creo que algunas son buenas porque reduce el uso de papel y podemos salvar algunos árboles, pero hay una que me preocupa grandemente que es la que se aumenta de cuarenta y cinco (45) a noventa (90) días, que es la enmienda a la Sección 32.2-“Término para Rendir Informes”, y voy a explicar por qué.

Cuando comenzó la Asamblea Legislativa, el objetivo era agilizar los procesos legislativos. El objetivo era, según se me comunicó a mí, era que en el pasado noventa (90) días se pedían prórrogas de noventa (90) más y prórrogas de noventa (90) más y por eso era la mala imagen de la Asamblea Legislativa del pasado cuatrienio, así fue como me lo vendieron a mí. Hoy dicen que antes de que se unificaran o se reorganizaran las Comisiones en cuatro o cinco Presidentes, que se pedían prórrogas, que existen los mismos empleados, que se yo, todas estas cosas. Pueden existir los mismos empleados, pero en realidad en vez de haber diecisiete cabezas manejando diecisiete Comisiones, pues hay cinco o seis, y pueden haber cinco o seis vistas públicas, pero no pueden haber diez o doce como habían antes; y pueden haber cinco o seis vistas ejecutivas, pero no pueden haber

diez o doce, o quince como habían antes, o pueden haber cinco o seis vistas oculares, pero no pueden haber quince o dieciséis, o diecisiete o doce, como había antes.

Ciertamente, el sentido común y la lógica no falla, a mí me enseñaron que aplicara la lógica a todas las cosas y no falla. El reducir la cantidad de Comisiones, obviamente va a crear mayor trabajo y eso es algo que están aceptando hoy, tanto la Delegación del Partido Popular que se a unido en una sola delegación, ya que vemos que como la Delegación del Partido Popular los defienden, y hoy son sus defensores férreos, pero es natural verlo.

Lo que entiendo es que hoy es la aceptación del fracaso de la idea de los cuarenta y cinco (45) días, y hoy es la aceptación del fracaso de la conglomeración de las Comisiones, pero está bien. Yo lo que entiendo que si cuarenta y cinco (45) días no funcionan, para mí noventa (90) es excesivamente fuera del término razonable, y yo creo que deberíamos buscar un término medio, como dicen en inglés, en Castilla La Vieja, un “happy medium”, porque así mantienes la presión sobre el legislador, Presidente de la Comisión y aquéllos que trabajan en ella, y así obligas a los jefes de agencia y si no, al poder que tiene el legislativo para llevar a Corte a aquellos jefes de agencia que no quieran informar como debería de ser, yo sé que recientemente los informes han estado saliendo cojos, y hay agencias que no han querido contestar, pero el poder legislativo, ustedes pueden llevarlo a corte porque el poder legislativo se los da.

Así que yo presento una enmienda para que en vez de noventa (90) días se reduzca a sesenta (60) días, que suba de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60). Son dos meses calendario para hacer el trabajo y de esa manera estamos en un punto medio, no al exceso de noventa que existía antes ni tampoco el reconocimiento de fracaso de los cuarenta y cinco, sino estábamos en sesenta (60) días que es un término medio. Yo creo que deberíamos de experimentar los sesenta (60) días brindándole oportunidad a los Presidentes de las Comisiones, a los cinco o seis Presidentes de Comisiones para que puedan demostrar la agilidad, y yo sé que el compromiso y el deseo que tienen para poder producir los trabajos. Así que presento la moción de que se enmiende a sesenta (60) días en vez de noventa (90) días.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción para que se enmiende de noventa (90) días a sesenta (60) días.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la enmienda propuesta.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, ¿y la autora de la medida? Hay objeción de parte de la autora de la medida. Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para un receso de un (1) minuto.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso de un (1) minuto en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en Sala.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se derrote la enmienda propuesta.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción del compañero Arango? Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada la moción.

La Presidencia no tiene duda sobre este asunto.

Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, usted expresa que la Presidencia no tiene dudas respecto al resultado de la Votación, pero este Senador tiene dudas respecto al resultado de la Votación, y el Reglamento claramente establece que el Presidente o un Senador que requiera que se divida el Cuerpo, por expresar dudas ante la votación, tiene ese derecho, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Regla 40.4 es clara y precisa –con permiso compañero que estoy hablando– y le da claramente establecido –bueno, estoy yo hablando ahora, nosotros lo escuchamos a usted y ahora me toca a mí–, y la Regla es clara y precisa y dice lo siguiente: “Votación a Viva Voz y División del Cuerpo”, y dice que será prerrogativa del Presidente, si tiene dudas, cuando no estuviese seguro del resultado de la Votación, el Presidente a bien por su iniciativa propia podrá dividir o no el Cuerpo, está clara y es precisa, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia está recibiendo la orientación del senador de Castro, que es la única persona que ha sido reconocida en este momento en el uso de la palabra para orientar a la Presidencia sobre la Cuestión de Orden planteada por el compañero Carlos Pagán González.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para beneficio de los distinguidos miembros del Senado...

SR. PRESIDENTE: Perdóneme un segundito, compañero de Castro. La Presidencia ha reconocido en el uso de la palabra, como ya dije, y lo digo por segunda vez, al senador de Castro Font para que oriente sobre su posición en cuanto a la Cuestión de Orden planteada por el compañero Carlos Pagán González. Una vez concluya esa orientación y se reconozca a otra persona en el uso de la palabra, esa otra persona podrá dirigirse al Cuerpo y no antes.

Adelante, compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, voy a leerle la Regla a los compañeros que llevan pocos meses aquí, los que se les han olvidado la Regla y las preferencias a la Regla...

SR. PRESIDENTE: Me parece, que la Presidencia ya dijo que luego que concluyan las expresiones que tenga a bien hacer el senador de Castro, cuando se reconozca a otra persona en el uso de la palabra, ese otro Senador o Senadora podrá hacer uso de la palabra, pero no antes de eso; así que le voy a pedir a todos los compañeros que ocupen sus bancas conforme al Reglamento del Senado, y una vez concluyan las expresiones del compañero de Castro, entonces reconoceremos a otros Senadores y Senadoras que estén en cumplimiento con el Reglamento.

Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, las reglas del Reglamento del Senado de este parlamento puertorriqueño son claras y concisas, y tienen unas salvaguardas y unas herramientas que se le dan explícitas y directas al Presidente del Senado. Es igual que la Regla 28, que tiene unas líneas de preferencia; la Regla 40.4 –ahora también los asesores van a comentar–, en su línea 22 dice lo siguiente: “Cuando no se estuviere seguro del resultado de la Votación, el Presidente-no el senador Arango ni el senador Pagán-, bien por iniciativa propia o a petición de un Senador y Senadora...” Compañera, no se descontrole, cálmese, mire, es bien claro esto, bien por iniciativa propia, y el Presidente ha tomado su iniciativa propia y ha determinado que no tiene duda. A decisión del Presidente. No se descontrolen. A decisión del Presidente, ¿qué es lo que viene primero, Senadora?

SR. PRESIDENTE: Por tercera ocasión, estoy repitiendo que luego que el compañero de Castro se exprese, aquellos Senadores que hayan estado cumpliendo con el Reglamento podrán ser

reconocidos, si la Presidencia requiere orientación adicional. En este momento reconozco a varios Senadores y Senadoras que no están en cumplimiento con el Reglamento, y lo estoy advirtiendo por tercera ocasión.

Compañero de Castro, le voy a pedir que resuma su orientación a la Presidencia.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el “ruling presidencial” de siempre en este Senado y la Regla se aplica en la primera oración que le da la potestad al Presidente, a su discreción Presidencial –pero el compañero ahora se está riendo, han perdido el control totalmente y la decencia que debemos tener y de respeto en este Hemiciclo–, la decisión, Presidente, en esa línea, hay dos líneas, a iniciativa propia del Presidente o a discreción de un Senador, pero es el Presidente el que tomará la decisión. Usted lleva más tiempo que muchos de ellos aquí, y yo no voy a decir el tiempo que llevo yo.

SR. PRESIDENTE: Le voy a pedir a los compañeros que están de pie, la Presidencia no ha reconocido a nadie en el uso de la palabra, cuando la Presidencia reconozca a alguien, tendrá derecho a expresarse. Así que le pido orden en la Sala.

La Presidencia entiende que la mejor manera de resolver este problema, y no seguir alargando los trabajos del Senado sobre un asunto que realmente es de poca monta, es que a la moción del compañero Arango... Primero, le voy a pedir a todo el mundo que se siente, senadora Burgos, senador Arango, senador Carlos Pagán, por favor, vamos a tomar asiento y vamos a cumplir con el Reglamento. Le voy a pedir que todo el mundo tome su asiento.

Esto se reduce a una duda de si están o no están los votos para aprobar o rechazar la moción del compañero Arango. La Presidencia observó y escuchó a no menos de doce (12) Senadores expresándose en contra de la moción, y a diez (10) o menos Senadores expresándose a favor. Pero, para ver si la percepción de la Presidencia era la correcta o no, voy a pedir en este momento que los Senadores que estén a favor de la moción del senador Arango, para que donde dice “noventa (90) días” diga “cuarenta y cinco (45) días” se pongan de pie. Estamos en una Votación, señor Subsecretario, favor de contar los votos.

-----

(Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve (9) votos a favor, por catorce (14) votos en contra.)

-----

SR. PRESIDENTE: Derrotada la moción.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, señora Padilla?

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le voy a pedir a los compañeros Senadores, una vez más, que aprendamos a respetar las decisiones que se tomen aquí y que dejemos ya los comentarios que se están haciendo en cuanto a la manera en que cada uno de nosotros, en estos momentos está votando. Yo le pido al compañero Roberto Arango que retire sus comentarios con relación a nosotros, los Senadores del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a reiterar, estamos en una Cuestión de Orden en este momento, vamos a declarar con lugar la Cuestión de Orden, lo hemos declarado con lugar anteriormente. En el Hemiciclo del Senado todas las expresiones...

Me hace el favor, senador Arango, estamos resolviendo una Cuestión de Orden, y usted, si conoce el Reglamento, sabe que cuando se está respondiendo una Cuestión de Orden no se atiende

ningún otro asunto, y le voy a pedir que tomen asiento. Senador Arango, le solicito que tome asiento, no está en el uso de la palabra.

Hemos sido claros en el pasado, que para mantener el decoro en el Senado de Puerto Rico las expresiones que se deseen hacer se hacen cuando se es reconocido por el Presidente y mediante el uso del micrófono, y no se deben estar vociferando o haciendo expresiones en voz alta dirigidas a ningún compañero Senador o Senadora; eso viola el decoro que debe haber en un Cuerpo deliberativo como éste. Aclarado el asunto.

Estamos en la consideración de la moción de la compañera María de Lourdes Santiago en torno a enmiendas al Reglamento, reconocemos a la autora de las enmiendas al Reglamento para el turno que le habíamos prometido anteriormente.

¿En qué consiste la Cuestión de Privilegio del senador Pagán González?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, cuando el senador de Castro estaba haciendo expresiones, lesionó la integridad y la decencia de algunos de los miembros del Senado de Puerto Rico, al expresar que había que tener la decencia y había que tener el decoro en el comportamiento dentro de esta institución. Pero, señor Presidente, si vamos a hablar de tener la decencia, el decoro, también tenemos que evaluar y pensar que cuando se hace señalamientos y se lee del Reglamento del Senado de Puerto Rico, creo que la decencia, el decoro y la pureza de los trabajos a realizar, también merece que el Reglamento se lea en su totalidad y que no se trate de establecer áreas para manipular los procesos en el Senado de Puerto Rico. Señor Presidente, pero la Cuestión de Privilegio se establece en el hecho de sus expresiones donde atenta contra la integridad del Senado de Puerto Rico, del grupo que hemos estado apoyando al doctor Pedro Rosselló. Señor Presidente, esa es la Cuestión de Privilegio que estamos planteando en este momento.

SR. PRESIDENTE: Sí, senador Carlos Pagán, lo que usted está haciendo es utilizando una Cuestión de Privilegio para re debatir un asunto que ya se atendió en el Senado de Puerto Rico. Yo meramente he llamado al decoro del Senado de Puerto Rico que no debemos estar haciendo expresiones en voz alta en torno a ningún compañero, Senador o Senadora, que no sea mediante el uso del micrófono cuando se está reconocido en el uso de la palabra.

Aclarado el asunto, compañera María de Lourdes Santiago tiene el uso de la palabra.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Si los compañeros me permiten, porque quizás lo que voy a explicar disipe las dudas que ha traído la presentación de esta moción, que no esperaba yo generara el menor debate.

Cuando a principios de año, antes de constituirnos como Decimoquinta Asamblea Legislativa, se celebró la reunión de Portavoces en la que se discutió el primer borrador del Reglamento del Senado, yo le había planteado a los compañeros que me parecía irreal el término de cuarenta y cinco (45) días para la presentación de informes, y que consideraba que deberíamos atenernos a lo que había sido la regla en cuatrienios anteriores de noventa (90) días. Les digo esto porque en nada tiene que ver esta enmienda con la actual situación del Senado con la controversia que pueda haber dentro de una delegación. Responde, simplemente, a la realidad de que muchas veces el realizar el trabajo de la forma más completa y más concienzuda no es posible dentro del limitado tiempo de seis semanas. Y me parecía que, por lo tanto, noventa días era algo más realista, como de hecho lo ha demostrado la cantidad de prórrogas que se han estado pidiendo para la presentación de informes, no solamente desde el momento en que cambió la dirección de las distintas Comisiones, sino prácticamente desde el segundo mes en que nos constituimos como Asamblea Legislativa.

Así que no tiene nada que ver con si pueden los compañeros ahora o no manejar el trabajo legislativo, tiene que ver con lo ha sido la realidad histórica, tanto en Cámara como en Senado. Y

les señalo a los compañeros que, de hecho, tanto es así que el Reglamento de la Cámara de Representantes, en su Regla 30.2 establece que lo único que considerarán las Comisiones es el término más breve posible, tan concientes están en la Cámara de lo difícil que es limitar el término de presentación de informes que ni siquiera han dispuesto uno y lo dejan a la absoluta discreción de cada una de las Comisiones. Esa fue la intención al presentar esta enmienda; que se atemperara a lo que es la realidad, que se le evitara de hecho a las Comisiones el tener que recurrir al trámite de estar pidiendo prórroga y de estarse trayendo al Cuerpo.

Esa es una de las enmiendas, y la otra, que me parecería en todo caso que es la más significativa, es la de eliminar la distribución de copias en papel de todas las medidas radicadas a las oficinas de cada uno de los Portavoces, porque nos llegan prácticamente todas las tardes una montaña de papeles, lo que a mí me parece que es un verdadero desperdicio que se puede subsanar mediante la entrega electrónica de esos documentos. Pero, repito, para quien le quede alguna duda, esto no tiene nada que ver con la composición actual de las Comisiones del Senado, no tiene nada que ver con arrojar sombras sobre la capacidad de algunos de los compañeros, sino con lo que ha sido la realidad, en Cámara y Senado, durante muchos cuatrienios.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se proceda a una Votación por Lista de las enmiendas propuestas por la Delegación independentista.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se proceda a una Votación por Lista en torno a las enmiendas al Reglamento que están siendo consideradas, ¿hay objeción? Hay objeción.

Habiendo objeción, los que estén a favor de la moción para que se proceda a Votación por Lista, se servirán ponerse de pie. (Catorce (14) votos a favor). Los que estén en contra de la moción para que se proceda con Votación por Lista sobre las enmiendas al Reglamento se servirán ponerse de pie. (Nueve (9) votos en contra).

Procédase con la Votación por Lista, señor Subsecretario.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Votación Especial

(Núm. 1)

El Informe sobre la moción para enmendar la Regla 15, Secciones 15.2 y 15.13 y la Regla 32, Secciones 32.2, 32.5 y 32.6 del Reglamento del Senado, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

### **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 9

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción, procédase con el Orden de los Asuntos.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se traiga a la consideración del Cuerpo el Informe sobre el Nombramiento del doctor Rafael Aragunde Torres, como Secretario de Educación de Puerto Rico, y el Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, de la senadora Migdalia Padilla, que está circulado hace rato, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se proceda con el Informe de la Comisión de Educación Elemental sobre el nombramiento de Rafael Aragunde, como Secretario de Educación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, cuando se estaba discutiendo el cambio al Reglamento, donde se reconoce el fracaso de la decisión que se ha tomado de muchas Comisiones en manos de pocos Senadores, que no dudo de su capacidad, lo que no tienen es el tiempo para realizar los informes en el momento que corresponden y con la profundidad que se necesita, cuando se estaba discutiendo la medida en determinado momento la senadora Santiago del Partido Independentista pide su turno para hacer unas expresiones respecto a la medida. Pero, en todo momento, insistíamos aquí y estábamos planteando que habían Senadores que querían expresarse respecto a la misma, y aquí en el día de hoy, donde se reconoce el fracaso que ha tenido el Senado de Puerto Rico ante esta decisión administrativa...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero, está utilizando nuevamente el mecanismo de una Cuestión de Orden para hacer una argumentación sobre un asunto pasado y no procede, no procede. Vamos a continuar...

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PAGAN GONZALEZ: No se nos permitió hacer nuestras expresiones porque no quieren que Puerto Rico se entere, mire, y si usted quiere...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el senador Pagán lleva varios cuatrienios aquí y sabe que está obstaculizando en esos momentos el Senado. Ya eso fue resuelto, señor Presidente. La senadora Padilla está lista para presentar el Informe de la Comisión de Educación sobre el Secretario Aragunde.

SR. PRESIDENTE: Lo que procede en este momento...Compañero Pagán González, está utilizando el privilegio que le dio la Presidencia en reconocerlo para plantear una Cuestión de Orden, no para plantear una Cuestión de Orden, sino para argumentar asuntos pasados, y no es para eso que se utiliza el planteamiento de la Cuestión de Orden.

Corresponde en estos momentos que la Presidenta de la Comisión de Educación Elemental y Secundaria, la senadora Migdalia Padilla, haga la presentación del Informe, una vez el Subsecretario llame el asunto a discusión. Subsecretario.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Rafael Aragunde Torres, para el cargo de Secretario del Departamento de Educación.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Rafael Aragunde Torres, para el cargo de Secretario del Departamento de Educación:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud**, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del doctor Rafael Aragunde Torres recomendando su aprobación como Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico.

#### I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El doctor Rafael Ángel Aragunde Torres nació en el pueblo de Cayey, Puerto Rico, el 4 de febrero de 1952. En el año 1974, contrajo nupcias con la señora Ursula Kohl Muller, de cuya unión matrimonial procreó dos hijas, Tanya, de treinta años y Úrsula, de veintiocho.

El doctor Aragunde realizó sus estudios primarios en el pueblo de Cayey, graduándose del Colegio La Merced en el año 1969. Al terminar la escuela superior prosiguió sus estudios en la Universidad de Notre Dame en Indiana, Estados Unidos, donde obtuvo, en el año de 1972, un Bachillerato en Filosofía. En el año 1976, completó una Licenciatura en Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca en España, y eventualmente prosiguió estudios doctorales en la misma universidad donde, en el año 1981, se le confirió el grado de Doctor en Filosofía.

El doctor Aragunde lee y escribe los idiomas alemán e italiano con fluidez, además del español e inglés. El nominado ha sido autor de una impresionante cantidad de ensayos, textos



periodísticos y libros. Mientras laboró en la Universidad de Puerto Rico en Cayey, el doctor Aragunde participó en los siguientes comités y organizaciones: Comité de Currículo, Personal y Biblioteca Departamental, Revista *Tarea* del Departamento de Humanidades, Comité especial para renovar los cursos de Humanidades, Comité Semana de las Humanidades, Junta de Disciplina Institucional, Comité Timón de Autoestudio y *Period Review* para la Middle States Association, Junta Académica de la UPR en Cayey, Comité para redactar Reglamento para la Junta Académica, Senado Académico, Junta Editora de la Revista Cayey, Proyecto de Renovación Curricular, Comité para preparar y revisar Reglamento de la Facultad y Junta Universitaria ante la Junta de Convalidación de Grados de la Universidad de Puerto Rico. Desde el año 1991 hasta el 1996, fue portavoz de la Confederación de Asociaciones de Profesores Universitarios de la Universidad de Puerto Rico y en el 1990 fue presidente de la Asociación de Profesores del Colegio Universitario de Cayey.

El doctor Rafael Ángel Aragunde, también ha tenido a cargo importantes eventos académicos como fue la organización de la Lección Magisterial de la VI Feria Internacional del Libro celebrada en la República Dominicana y de la Séptima Jornada de Discusión de la Sociedad Puertorriqueña de Filosofía. Además, fue fundador, editor y miembro de la Junta Editorial de Fascículos de Estudios de Educación Superior y Asesor para la Academia de Directores Médicos de Puerto Rico. Igualmente, ha sido miembro del Comité de Hospital Ramón Rodríguez Amau, fundador y secretario de la Sociedad Puertorriqueña de Filosofía, director del Seminario de Enriquecimiento Humanístico para Maestros y miembro de la Comisión Asesora de Publicaciones del Instituto de Cultura Puertorriqueña y de la Junta de Directores del Centro de Bellas Artes de Caguas.

En el campo de la educación se distinguió por sus trabajos como miembro de la Comisión Asesora Hostosiana del Departamento de Educación designado por el doctor César Rey, pasado Secretario de Educación. Además formó parte de la Junta de Directores de la Iniciativa Centro Oriental (INTECO). Asimismo, el doctor Aragunde colaboró con el Consejo de Enseñanza Superior en la elaboración del documento de Educación Superior en Puerto Rico: hacia una visión de futuro. En el año 2001, trabajó en el establecimiento de acuerdos de colaboración en la Universidad de Puerto Rico en Cayey e Iniciativa Comunitaria. Desde el año 1985 hasta el 1988, participó junto a doctor Ángel Villarini en el proceso de capacitación de maestros del Departamento de Educación en las áreas de pensamiento crítico y enseñanza de valores. Durante dos años, desde el 1997 al 1999 fue miembro del Consejo Escolar de la escuela Miguel Meléndez Muñoz en el distrito escolar de Cayey, como representante de la comunidad. Desde su posición como rector, el doctor Aragunde estableció alianzas colaborativas con el Departamento de Educación. Se distingue, entre ellas, el *Proyecto Innovaciones Gerenciales para la Transformación Escolar*, realizado con la Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico.

De igual manera, el doctor Rafael Aragunde se distinguió por ser evaluador externo en el proceso de evaluación y revisión de programas de visitas de la acreditación de la Middle States Association del Colegio Tecnológico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón.

En términos laborales, el nominado ha dedicado prácticamente toda su vida a la cátedra universitaria en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Primero como profesor desde el año 1977 hasta el 2001, luego como Rector, desde el año 2002 hasta su designación como Secretario de Educación. Entre el año 1993 y 1994 se le confirió el honor de ocupar la Cátedra Eugenio María de Hostos, del sistema de la Universidad de Puerto Rico.

Como parte de la evaluación que realizó la Unidad Técnica de Nombramientos, se llevó a cabo una investigación del nominado, específicamente en tres áreas, a saber: Evaluación Psicológica, Análisis Financiero e Investigación de Campo.

El doctor Aragunde Torres fue sometido a evaluación psicológica mediante los siguientes medios evaluativos: Entrevista Clínica estructurada; Observaciones Clínicas; Breve Estatus Mental; Cuestionario Factorial de Personalidad Forma 5 (16PF-5) e Inventario de Pensamiento Constructivo (CTI).

La impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones sugiere que el nominado es una persona que suele mostrar un pensamiento práctico y realista y que, en general, prefiere atender los hechos y los datos a dejarse guiar por su intuición. Demuestra tener un alto grado de tolerancia y es capaz de aceptar con facilidad los puntos de vista de los demás, reflejándose como un signo de madurez. Por lo tanto, este perfil sugiere que el nominado posee la capacidad de balancear aquellos rasgos de su personalidad que puedan parecer negativos con su contraparte, que son sus fortalezas, lo que lo capacita para ejercer el puesto para el cual ha sido nominado.

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta área. Luego de finalizado dicho análisis y entrevista se aclararon las dudas concluyéndose que el estado financiero del nominado doctor Aragunde Torres no arrojó ningún conflicto significativo, ni excepción material para ocupar el cargo de Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, el nominado obtuvo una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, sin excepciones.

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor Aragunde Torres cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

Como parte del proceso se entrevistó a la señora Ursula Kohl, esposa del nominado y quien se desempeña como maestra de inglés y artes en un colegio de educación especial para niños y niñas con problemas de aprendizaje. Ésta sólo tuvo elogios para su esposo y lo respaldó incondicionalmente.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó al señor Ciro Maldonado y su esposa doña Carmen D. Rosa, vecinos del nominado y quienes se identificaron como Policía Estatal y ama de casa, respectivamente. Estos alegan conocer al nominado y su familia por los últimos seis (6) años. Además, el señor Maldonado, por su función como Policía Estatal adscrito al Distrito Policiaco de Cayey, le conoce como Profesor y Rector en el Colegio de Cayey. Ambos se expresaron positivamente del nominado y de su núcleo familiar el cual describen como una familia ejemplar y de quienes nunca han tenido ninguna queja.

El señor Miguel Antonio Rosa, también vecino del sector donde reside el nominado, se desempeña como empleado del Departamento de Agricultura y alega conocer al doctor Aragunde, hace más de veinte y cinco (25) años. Comentó el señor Rosa con relación a lo buen vecino que era el nominado y toda su familia, y como fue ayudado económicamente por éste, luego del paso del Huracán Hugo cuando, tanto él como el doctor Aragunde, perdieron los techos de sus respectivos hogares. Claro está, lo describe como una persona muy servicial y de una conducta ejemplar.

También se entrevistaron algunos parroquianos que se encontraban al momento de la investigación en el Colmado El Torito, el cual ubica en la comunidad donde reside el doctor Aragunde. Allí se entrevistó a la señora Carmen López Martínez, propietaria del negocio y quien alega conocer al nominado por quince años más o menos. Ésta y las demás personas presentes aseguraron que el doctor Aragunde es una persona muy respetada y querida en su comunidad. Alegaron conocerle personalmente a él, a su esposa y sus hijas, quienes ocasionalmente pasan por el colmadito y saludan y conversan con los vecinos allí presentes. No conocen de ningún impedimento por el cual su vecino no pueda ser confirmado.

En cuanto a las relaciones laborales del nominado se visitó el Recinto de Cayey de la Universidad de Puerto Rico, donde este ha laborado por más de veintisiete años. El profesor Francisco Rivera Pérez, quien al momento de la investigación se desempeñaba como Decano de Administración, y ha sido profesor de la UPR, desde el año 1981, describió al doctor Aragunde como una persona muy comprometida con la educación y muy profesional en su trato, tanto con la facultad, los estudiantes, como con los empleados no docentes del recinto. Una persona que ha ocupado múltiples posiciones en el Senado Académico, la Junta Universitaria y fue fundador de la CUNAPO. Lo describió como sumamente organizado y siempre al tanto de todo a su alrededor, caracterizándose por su trato personal con todo el mundo y dando buenos ejemplos de sana convivencia con todos sus semejantes. También, preciso que el doctor Aragunde, entre otras cosas, logró mejorar significativamente las relaciones del Colegio con la Administración Municipal y la Comunidad Cayeyana en general.

De igual manera, se entrevistó a la Rectora Interina de la UPR en Cayey, la Profesora Zoraida Porratadoria, quien describió al nominado como una persona muy serena, que sabe escuchar y gusta de buscar el consenso entre las partes, aunque es firme de carácter al momento de tomar decisiones. La profesora Porratadoria, entiende que el nominado tiene la capacidad suficiente para ganarse la gente a su alrededor y no duda que el mismo pueda echar el Departamento de Educación a caminar en la dirección correcta.

También se entrevistó a la señora Monserrate Díaz, quien conoce al nominado desde el año 1988 como profesor universitario y laboró como su secretaria desde el año 2002, lo describió como todo un profesional y un caballero en todo el sentido de la palabra.

Se entrevistó, igualmente, al Profesor Rafael Fuentes, director de la Facultad de Humanidades, profesor desde el año 1994 y anteriormente maestro en la escuela Superior de Aguas Buenas. El profesor Fuentes, expresó que tuvo estudiantes que lo fueron del doctor Aragunde, lo que le permitió escuchar sus testimonios referentes a su ejecución como profesor. Ellos lo catalogaron como un profesor muy innovador que gozaba de su aprecio. Como Rector, indicó el entrevistado, que fue muy profesional, sabía escuchar y fue muy mesurado y conciliador entre los grupos, y sobre todo muy justo.

Dentro de las facilidades del Recinto se encuentra una Oficina de la Guardia Universitaria. Allí se entrevistó al director de la misma, el señor Jesús Martínez Martínez quien ocupa dicha posición hace cerca de tres (3) años, pero labora en el Colegio por alrededor de siete (7) años. Éste señaló que conoció al doctor Aragunde, primero como profesor del Colegio cuando comenzó como estudiante en el año 1994, y luego como empleado del Colegio desde el año 1997. Lo describió como un Rector muy celoso con todo lo que afecta la vida en el Recinto, pero siempre con un trato muy personal. En muchas ocasiones visitando el colegio los días sábados y domingos; muy pendiente a la seguridad y al medio ambiente en general del Recinto; de una conducta intachable y muy apreciado por todos.

Como última parte de la investigación de campo, se entrevistó al propio doctor Aragunde sobre varios asuntos discutidos en la prensa del país a raíz de su nominación, en especial con relación al asunto de la reinstalación de la doctora Pillich Otero. Ésta fue señalada durante la administración del ex secretario César Rey por haber incurrido en alegada conducta inmoral al utilizar su puesto para ubicar familiares en la agencia, incluyendo a su esposo. Luego fue reinstalada en su puesto de carrera como Directora Ejecutiva III en medio de un alegado proceso irregular. Sobre esto el nominado aseguró haber constatado personalmente, tanto con el Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor de Puerto Rico, y el Honorable Roberto Sánchez Ramos, Secretario de Justicia, para que realicen una investigación y señaló que se tomarán las medidas de rigor, de surgir alguna anomalía en dichas investigaciones.

## II. RESUMEN DE LAS PONENCIAS

En la evaluación del nombramiento del doctor Rafael Aragunde Torres como Secretario del Departamento de Educación, se realizó el 24 de agosto de 2005 una vista pública para escuchar las diferentes ponencias de entidades, organizaciones, asociaciones y ciudadanos particulares sobre la nominación del doctor Aragunde. En las vistas públicas, los deponentes expresaron su opinión sobre el nominado. También la Comisión recibió correspondencia de varios sectores de la sociedad expresando en torno a dicha designación. A continuación presentamos un resumen de lo expresado en las respectivas ponencias:

- A. **Federación de Maestros de Puerto Rico:** El presidente de la Federación de Maestros de Puerto Rico, profesor Rafael Feliciano Hernández destacó la excelente formación profesional del nominado como una de sus fortalezas para ocupar el puesto de Secretario de Educación, aunque estipula que no ha trabajado dentro del Departamento. Recomendó al nominado que constituya un equipo de trabajo que conozca al Departamento lo suficiente para que lo ayude con los complejos procesos administrativos y las problemáticas relaciones obrero-patronales que caracteriza esta agencia. Destacó la actitud de diálogo que ha tenido el doctor Aragunde con el liderato de la Federación de Maestros de Puerto Rico durante su corta incumbencia en el Departamento. También, señaló su experiencia y habilidades como negociador, demostradas cuando fue dirigente de la Asociación de Profesores de Cayey. Finalmente, indicó que el doctor Aragunde se ha expresado favorablemente en relación a la discusión pedagógica y a la necesidad de proveer alternativas a los problemas educativos que enfrenta el país.
- B. **Educadores Puertorriqueños en Acción:** El profesor Domingo Madera Cruz, presidente de Educadores Puertorriqueños en Acción destacó que el doctor Rafael Aragunde tiene la preparación académica y la capacidad para manejar el Departamento, y a pesar que no conoce el Departamento, ha expresado su disposición a aprender. Madera Cruz condicionó su apoyo al Dr. Aragunde a que exista un verdadero compromiso de despolitizar el sistema, acabar con la grasa, que según él, consume cerca del 90% del presupuesto de esta agencia, ser justo con los empleados, reformar la División Legal y aprobar un convenio colectivo justo y equitativo para todas las partes.
- C. **Asociación de Maestros de Puerto Rico:** La Presidenta de la Asociación de Maestros, Aida Díaz de Rodríguez destacó la preparación profesional y desempeño como educador del doctor Aragunde. Sin embargo, indicó que el nominado ha tomado decisiones que

demuestran un desconocimiento total del sistema. Mencionó que la decisión de extender el tiempo para solicitar traslados, reasignaciones y reubicaciones de maestros hasta el 31 de julio, causó problemas para realizar los ajustes necesarios y la activación de la lista de turnos de solicitantes del sistema. Según Rodríguez, esta situación provocó que aún queden plazas vacantes y maestros esperando nombramientos. Otra decisión cuestionada por la profesora Aida Díaz de Rodríguez fue la firma de una estipulación junto a la Federación de Maestros para establecer que la Ley Núm. 147 de 9 de agosto de 2002 para reglamentar la práctica de la Consejería Profesional no sea aplicada a los consejeros del Departamento de Educación. Finalmente, cuestionó la decisión del nominado de conceder la petición que hizo la Federación de Maestros de celebrar en horas laborables, el referéndum que propulsó esa organización, de manera que los miembros de la misma pudieran asistir a la consulta. Indicó que dicha decisión fue en contra de los mejores intereses de los estudiantes, ya que limitó el tiempo lectivo.

- D. Rosa Lydia Vélez:** La demandante original del pleito de clase de Educación Especial, Rosa Lydia Vélez expresó su insatisfacción en cuanto a las escasas respuestas y acciones que toma el Departamento de Educación para hacer justicia al estudiante especial. Indicó que el Secretario de Educación debe tener la sensibilidad y compromiso con la población de educación especial. Destacó que el Secretario debería identificarse con los problemas que confrontan a diario padres y madres del estudiantado con limitaciones físicas del país.
- E. Comité Timón de Padres y Niños con Impedimentos:** La presidenta del Comité, la señora Carmen Warren condicionó el apoyo de esta organización al nombramiento del doctor Aragunde a su compromiso con la educación especial de los niños puertorriqueños. Destacó que el Secretario debe evaluar si va a dejar en el Departamento al personal al nivel central de la agencia que alteran los expedientes de los niños de educación especial para esconder sus inacciones o acciones. Además, indicó que la organización estará pendiente del nombramiento que realice el doctor Aragunde para ocupar la Secretaría Asociada de Educación Especial.
- F. Programa de Niños y Jóvenes Sordo-Ciegos de Bayamón:** El señor José L. Bonilla en representación del Programa de Niños y Jóvenes sordo-ciegos e impedimentos múltiples severos de Bayamón, manifestó que el Departamento de Educación debe asumir su responsabilidad con esta población estudiantil y recalcó la falta de asignación de recursos.
- G. Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños con Impedimentos de Puerto Rico:** La Directora Ejecutiva de la Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños con Impedimentos de Puerto Rico, Carmen Sellés de Villa apoyó la confirmación del doctor Rafael Aragunde destacando su trayectoria profesional que le distingue como una persona innovadora, creativa, paciente, imparcial y sensible con la población estudiantil. Indicó que en las reuniones que han sostenido con el nominado, el doctor Aragunde ha demostrado tener la experiencia, capacidad, interés y compromiso genuino con la educación de Puerto Rico. Expresaron confianza en que el Secretario habrá de cumplir con la población de educación especial de Puerto Rico.

- H. **Milagros de León:** Una madre de una niña adolescente de Bayamón compareció en su carácter personal para expresar su malestar ante el maltrato institucional que somete el Departamento de Educación a los estudiantes del sistema. Indicó que el doctor Aragunde tiene conocimiento del caso de maltrato institucional de una maestra de español contra su hija y hasta el presente no se ha realizado gestión para solucionar la situación.
- I. **Nivia Enid Colón Santiago:** La señora Nivia Enid Colón Santiago, consejera escolar de la Escuela Intermedia Josefina Ferrero en el Distrito Escolar de Fajardo apoyó la nominación del doctor Rafael Aragunde como Secretario de Educación y reconoció que cuenta con todos los requisitos para ocupar dicho cargo. No obstante, expresó su inconformidad con la firma de un acuerdo entre el Departamento de Educación, representado por el doctor Aragunde y la Federación de Maestros en el que se eximía a los orientadores del requisito de poseer licencias de consejeros profesionales como lo establece la Ley número 147 del 9 de agosto de 2002. Según Colón Santiago, esta estipulación trastoca el sistema de educación de Puerto Rico, ya que elimina toda función por parte de los orientadores escolares que conlleve el ejercicio de la consejería según definida en la Ley Núm. 147 de 9 de agosto de 2002, incluyendo pero no limitándose a la consejería individual, grupal, familiar y ocupacional. Indicó que esta acción afecta los servicios de evaluación, investigación, referidos, consultoría y seguimiento.
- J. **Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores:** El señor Iván Díaz, en representación del Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores destacó varios temas que deben ser considerados por el designado al cargo de Secretario de Educación. Entre los temas, mencionó la municipalización de las escuelas, que según el Sindicato debe girar en torno a una filosofía educativa que sea establecida por el Departamento de Educación. Indicó su preocupación de que los sistemas de educación municipal al establecerse compitan por los fondos federales y estatales que tiene disponibles el Departamento de Educación. Con ello se estaría atentando contra la estabilidad fiscal y administrativa de la agencia, afectando su gobernabilidad y calidad de servicios. En cuanto al programa de mediación de conflictos, el Sindicato le reiteró al doctor Aragunde su disposición de ampliar a un número mayor de escuelas el programa piloto de Mediación de Conflictos. Finalmente, el Sindicato recomendó al nominado que busque los mecanismos fiscales y legislativos necesarios para posicionar a la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) y asignarle los fondos necesarios para cumplir con su misión institucional.
- K. **Avance Educativo Puerto Rico, Inc.:** El licenciado Carlos R. Vázquez Ayala, presidente de la organización sin fines de lucro Avance Educativo Puerto Rico, Inc. apoyó la designación del doctor Rafael Aragunde por su respaldo de iniciativas noveles como lo es el proyecto para enseñar autoestima, valores y responsabilidad social en las escuelas. Destacó que por su experiencia como rector del Recinto de Cayey de la Universidad de Puerto Rico, el doctor Aragunde reconoce la importancia de la integración de las empresas al quehacer educativo del país. El licenciado Vázquez solicitó una recomendación unánime del nominado.

- L. Asociación de Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico:** La señora Carmen Daisy Rodríguez Santos, presidenta de la Asociación de Empleados de Comedores Escolares, local 2396 UAW destacó que el doctor Aragunde ha sostenido diálogos de mucha apertura con la Asociación, donde ha sobresalido la disponibilidad del nominado a atender los reclamos de la organización. Destacó además, varios aspectos que desean que el doctor Aragunde considere. El primer asunto es el nombramiento de un número apropiado de empleados en los comedores escolares, de forma tal, que los servicios a los estudiantes no se vean afectados. El segundo asunto que requiere la atención del Secretario es la remodelación de la infraestructura y adquisición de equipo para gran parte de los comedores escolares. Además, la señora Rodríguez Santos cuestionó en qué momento el Secretario va a autorizar el aumento de cien (100) dólares para los empleados de los comedores escolares, como lo establece el convenio colectivo vigente entre la Asociación y el Departamento de Educación. La Asociación solicitó que el designado Secretario exprese su posición en cuanto al Proyecto de Reingeniería del Departamento de Educación. Finalmente, la Asociación pidió que el Secretario realice esfuerzos para lograr una Autoridad de Comedores ágil y eficiente que pueda controlar sus procesos y que tenga la independencia de gestionar fondos federales para el mejoramiento de sus facilidades físicas y adquisición de mejor equipo.
- M. Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico:** El profesor Axel Sánchez Irizarry, presidente de la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico expresó su apoyo condicionado a la designación del doctor Aragunde como Secretario de Educación. Destacó que el designado tiene la capacidad de discernir y analizar los cambios que necesita el Departamento, además, cuenta con gran experiencia administrativa y posee los más altos valores filosóficos, morales y éticos necesarios para cumplir con la dirección del Departamento. Sánchez Irizarry condicionó su endoso a la nominación a que el doctor Aragunde se comprometa primero: en apoyar la obligatoriedad de la educación Física en todos los grados y no realice ningún intento en derogar la Ley que les ampara. Segundo, que se nombren 100 plazas o puestos adicionales para atender los estudiantes de Educación Física Adaptada. También, solicitó una enmienda a la Carta Circular # 18-2002-2003, del 19 de mayo de 2003 para permitir que estudiantes con impedimentos puedan tener oportunidad de participar junto con sus pares sin impedimento, en igualdad de condiciones; y por último, pidió que se trabaje con el asunto de poco personal de supervisión para el Programa de Educación Física.
- N. Federación de Porteadores Escolares de Puerto Rico:** La Federación de Porteadores Públicos de Puerto Rico, por conducto de su presidente, el señor José R. Rosado Rolón, apoyó el nombramiento del doctor Aragunde, basado en la experiencia que tuvieron en días recientes, en la búsqueda de solución al atraso de pagos a estos trabajadores. Destacó que el doctor Aragunde creó un comité de Asuntos de Transportación, compuesto por tres porteadores públicos y tres funcionarios del Departamento de Educación para tratar de solucionar los problemas que aquejan a este sector trabajador y que afectan los servicios de los estudiantes del sistema de educación del País.

- O. Doctora Carmen Yolanda Cartagena, Superintendente de Escuelas de Toa Alta:** La doctora Carmen Yolanda Cartagena, Superintendente de Escuelas en Toa Alta mencionó una serie de situaciones que suceden en el Departamento de Educación entre las que destacó “la falta de cohesión y articulación entre niveles que afectan el aprovechamiento académico y que las escuelas no evidenciaron aumento significativo en la Prueba Puertorriqueña”. Otras preocupaciones expresadas por la doctora Cartagena son el aumento en la deserción escolar, la falta de pertinencia de la comunidad escolar en sus núcleos escolares y el bajo aprovechamiento académico. Finalmente, la doctora Cartagena endosó el fortalecimiento de los distritos escolares, a través de la reubicación o relocalización de la cantidad de maestros y supervisores existentes en el nivel central y mencionó que corresponde al doctor Aragunde Torres realizar profundos cambios, entre los que se destacan la revisión de la Ley 149, supra.
- P. Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico:** El profesor Luis Felipe Díaz, presidente de la Organización Nacional de Directores de Escuelas de Puerto Rico, resaltó la disposición del doctor Aragunde para apoyar iniciativas para el desarrollo de los directores de escuelas. Según Díaz esa disposición se hizo evidente cuando el doctor Aragunde fungió como rector de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.
- Q. Comisión de Orientadores Escolares de la Federación de Maestros de Puerto Rico:** La señora. Ivette Martí Rodríguez, en representación de la Comisión de Orientadores Escolares de la Federación de Maestros de Puerto Rico favoreció la nominación del doctor Aragunde como Secretario de Educación de Puerto Rico. Reconocieron que el Secretario firmó la estipulación que cobija y protege, bajo el convenio colectivo, al orientador escolar como personal docente. Destacó que el Departamento de Educación garantizará la categoría de Orientador (a) Escolar y no evitará que la labor de prevención temprana del Orientador Escolar se realice como hasta ahora.

### III- PONENCIA DEL NOMINADO:

Durante la vista pública celebrada el 26 de agosto de 2005, ante la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado, el doctor Rafael Aragunde Torres presentó su ponencia en cuanto a su nombramiento al cargo de Secretario del Departamento de Educación y expuso la situación actual y su visión del Departamento.

El doctor Aragunde Torres destacó la significativa producción intelectual de los puertorriqueños en diversos campos, como la publicación de libros, reseñas en diversas revistas y la práctica de las ciencias naturales, que apoyada por la tecnología, se convierte en una aportación científica de gran valor.

Destacó la importancia de lograr que la educación sea “laica, gratuita y universal” para que el país no parezca un proyecto inviable. De manera retórica el nominado se preguntó: ¿cuándo fue la última vez que los puertorriqueños fuimos capaces de levantarnos sobre nuestras limitaciones y logramos articular un esfuerzo solidario, de modo que culminara con una transformación de nuestros modos de convivencia? Tomando como base esa pregunta, el nominado habló sobre el partidismo que ha provocado la escasez de continuidad en el sistema escolar, necesaria para hacerlo eficiente y mantener su credibilidad.

El doctor Aragunde mencionó dos puntos esenciales para lograr la transformación del sistema de educación pública de Puerto Rico: primero, la preparación de una ciudadanía crítica que



esté suficientemente educada para convivir en sociedad. En segundo lugar, consideró fundamental la preparación de los jóvenes que asisten al sistema escolar, de manera que tengan las competencias necesarias para impulsar la inserción de Puerto Rico en una economía globalizada. Destacó que no existe ningún factor que impida que el país se desarrolle a los niveles que lo hizo hace medio siglo.

Indicó que el Departamento de Educación necesita despertar del letargo en que se encuentra inmerso para lograr insertarse en la agenda de convivencia social y desarrollo económico que debe asumir Puerto Rico en los próximos años. Enfatizó que los retos más significativos y apremiantes del Departamento radican en el modo de administración.

Reconoció el trabajo heroico que realizan los maestros en las salas de clase del país y la labor de los directores escolares, que trasciende de la sala de clases y que en ocasiones no recibe el reconocimiento debido.

El doctor Aragunde habló de su plan de trabajo para evaluar los procedimientos administrativos del Departamento de Educación. Reconoció la necesidad de realizar cambios en tres niveles: la dirección escolar, las superintendencias y regiones educativas, de manera que cada una de ellas aporte en la búsqueda de una mayor eficiencia. Esta búsqueda de la eficiencia debe estar enmarcada en la autonomía que poseen las escuelas. Favoreció el acercamiento de la toma de decisiones del Departamento lo más cercano al lugar donde las mismas deberán ser implantadas.

En cuanto al tema del aprovechamiento académico, el doctor Aragunde Torres indicó que los últimos resultados de las Pruebas Puertorriqueñas revelan que aumentó la cantidad de estudiantes que dominan los conceptos y destrezas en inglés, matemáticas y español, y en todos los grados, respecto a los resultados del 2003-04. Aún así, en algunas ocasiones se puede identificar una reducción en el aprovechamiento a niveles de hace dos años. En otras instancias, se han registrado aumentos significativos en el número de estudiantes con resultados sobresalientes. Según el doctor Aragunde Torres, en la materia de inglés, más de la mitad de los estudiantes dominan los conceptos y destrezas en todos los grados. En otros resultados en la materia de matemáticas más de la mitad de los estudiantes de tercer y sexto grado dominan la misma. No obstante, en los grados de octavo y undécimo, el número de estudiantes que domina la materia de matemáticas no llega a la mitad, pero está aumentando. En cuanto al español, el tercer grado es el que tiene mayor cantidad de estudiantes con mejor dominio del lenguaje vernáculo, seguido de undécimo grado. No obstante, en sexto y octavo grado menos de la mitad de los estudiantes dominan la materia de español, pero este porcentaje está aumentando. El nominado confía en que ese cuadro esperanzador continúe. Al final de este tema, del doctor Aragunde se cuestionó ¿quiénes son los responsables de los resultados de las Pruebas Puertorriqueñas?, para luego él mismo afirmar que éste era un asunto gerencial.

El doctor Aragunde Torres reconoció varios problemas más allá del área académica que inciden en la calidad y eficiencia del Departamento de Educación, entre los que destacó el deterioro de la infraestructura de las escuelas, el problema de la transportación escolar, la ausencia de maestros, las áreas de educación física, bellas artes y estudios vocacionales.

En su ponencia, del doctor Aragunde Torres hizo una declaración de las deficiencias que enfrenta el Departamento entre las que se encuentran: la incapacidad de cuadrar sus presupuestos operacionales, el reclutamiento a destiempo, la falta de pago a tiempo de nómina y servicios prestados, la ausencia de evaluaciones adecuadas y la toma de acciones correctivas.

Destacó que los problemas que enfrenta el Departamento deben ser enfocados en lo elemental, atendiendo dos o tres asuntos que sean imprescindibles entre los que puntualizó: mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes, del que dijo debe ser el norte del Departamento. Para lograr ese objetivo, indicó que se debe contar con un magisterio preparado adecuadamente y un grupo de directores comprometidos. Además, añadió la necesidad de proveerles a la comunidad

escolar instalaciones adecuadas, materiales y más acceso al trabajo en línea o virtual. Destacó que el área de educación especial merece toda la atención ya que realiza una aportación significativa a la comunidad escolar y sensibiliza al resto de la población.

En cuanto a la gestión gerencial, el doctor Aragunde Torres indicó que su equipo de trabajo tendrá que atender con fidelidad y franqueza sus tareas, en el tiempo requerido y utilizando como referencia criterios de excelencia, que excluyan el partidismo.

Al exponer su Plan Estratégico mencionó cinco metas principales a destacar:

- a) El desarrollo de la calidad en la dimensión académica, personal y social del estudiante;
- b) Contar con recursos humanos altamente cualificados, tanto en la docencia como en la administración;
- c) Lograr la participación efectiva de las madres y los padres, las comunidades y otras instancias públicas, privadas y del tercer sector en el proceso educativo;
- d) Crear las condiciones óptimas para el aprendizaje; y,
- e) Alcanzar el fortalecimiento institucional en los procedimientos administrativos y fiscales.

De estas cinco metas, dos de ellas pertenecen al área administrativa y las restantes tres están enfocadas hacia la comunidad escolar. Dentro de su plan estratégico, el doctor Aragunde Torres mencionó varias áreas a las que brindará prioridad, entre las que se destacan: el mejoramiento del aprovechamiento académico y los servicios educativos integrales de los estudiantes del sistema. En cuanto a los maestros, destacó que en cumplimiento de la Ley Federal “No Child Left Behind” reforzará los programas de preparación de maestros y proveerá readiestramientos a maestros, superintendentes y directores de escuela. Para lograr la integración entre la escuela y la comunidad sugirió la alianza de los sectores gubernamentales, empresariales y del tercer sector y destacó que procurará mejorar la participación activa de los padres en las escuelas. Mencionó además, que con el fin de crear condiciones óptimas para el aprendizaje, proveerá recursos educativos adecuados a maestros y estudiantes, iniciará un plan de mejoramiento cíclico de la infraestructura e implementará mejoras a la informática, la nutrición y la seguridad en los planteles escolares.

Por último, para fortalecer los procesos administrativos indicó que establecerá medidas de sana administración, logrará la integración de las diversas áreas de la agencia, agilizará los procesos, iniciará la toma de decisiones basadas en información documentada en una base de datos y mejorará el proceso de nombramientos de maestros.

Para lograr la consecución de las metas de este Plan Estratégico, el doctor Aragunde Torres se comprometió a evaluar y monitorear constantemente el plan operacional, procurando su cumplimiento de manera fiel y acelerada.

Al finalizar su ponencia, el doctor Aragunde Torres justificó su designación como Secretario de Educación y argumentó que aunque desconoce el Departamento, esto no será un obstáculo para aceptar la responsabilidad de dirigirlo. Destacó que trabajará con dedicación, reafirmando su compromiso con la educación, fortalecido por una fuerte inspiración para trabajar, que le ayudarán a desempeñarse exitosamente en sus funciones.

#### **IV. OBSERVACIONES PERTINENTES:**

Luego de presentada su ponencia, el doctor Rafael Aragunde contestó las preguntas presentadas durante la vista pública para su confirmación, en la que se trataron varios aspectos que son considerados de mayor trascendencia en el Departamento de Educación.

Sobre el asunto de las constantes quejas en el componente de Educación Especial expresó que desde que inició su trabajo en el Departamento de Educación se comunicó con las personas que han presentado sus reclamos y demandas. Confirmó que estos son los mismos planteamientos que él tiene en consideración, y son reclamos históricos con más de dos (2) décadas de existencia. Actualmente, trabaja en identificar mecanismos gerenciales para atender estas situaciones.

Por otro lado, el nominado expresó que el Departamento de Educación no se ha planteado este problema con firmeza, aunque sí con buenas intenciones y que a diario se ha topado con esta situación, donde constantemente, le expresan las quejas sobre la Educación Especial. Explicó que durante su comparecencia al Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan el Juez Superior Hon. Carlos Dávila Suliveres, le comunicó su deseo de atender este asunto con la ayuda de los afectados y que está en la mejor disposición de buscar el personal necesario en Puerto Rico para resolver el problema. Dijo enfáticamente “*Nosotros tenemos que cumplir*”.

Igualmente, en su respuesta estableció que ha designado una comisión que sirva de enlace con los representantes de los afectados con este asunto para juntos darle seguimiento e insistió “*que no sabemos como atender generalmente este problema*” que ha sido confirmado en las cortes y por otros evaluadores.

Otra de las alternativas presentadas por el doctor Aragunde es hacer un inventario o estudio de necesidades para identificar las deficiencias en el componente de educación especial y preparar planes operacionales que se pondrían en vigor en el próximo semestre académico.

Acerca de la politización que existe en el Departamento de Educación, el doctor Aragunde aceptó que es una situación sobre la que hay que trabajar, por que eso es lo que se percibe y exige el País. Hizo referencia a sus experiencias y esfuerzos que se hacen en la Universidad de Puerto Rico, para tratar de mantenerse alejados del partidismo que satura a la Isla. Del mismo modo, expresó que en los nombramientos que se considerarán en el Departamento de Educación no se harán preguntas respecto a las preferencias políticas de los candidatos. Los criterios de reclutamiento de candidatos, expresó, que serán su preparación, cómo se ha ido readiestrándose y su compromiso.

Acerca de la llamada *grasa* o gastos innecesarios en el Departamento de Educación, apuntó que el dinero hay que usarlo adecuadamente. Estableció que ha observado en las ocho (8) semanas que ha estado en la Agencia, que los dineros son manejados sin tomar en consideración el estado de las cuentas y la planificación. El nominado entiende que en el Departamento de Educación se trabaja sin tomar en consideración el déficit y que los fondos son finitos. En su respuesta mencionó que ha sido el mismo problema con los fondos federales que también, son limitados y asignados para tareas especiales. Destacó la importancia de tener una conciencia clara de cuántos son los fondos del Departamento de Educación y cuáles son las prioridades.

Sobre las críticas de las que ha sido objeto por firmar un acuerdo con la Federación de Maestros para eximir a los orientadores del cumplimiento de la Ley Núm. 147 del 9 de agosto de 2002, el doctor Rafael Aragunde explicó que la razón principal para firmar el acuerdo fue asegurar los derechos adquiridos de los Orientadores Escolares. Declaró que la Ley Núm. 147, supra, no sólo cambia el nombre de este profesional, sino que establece requisitos adicionales para ejercer sus labores. Así también, anunció que fue lo mejor que podía hacer, debido a que con la firma del acuerdo no se violentaban los derechos del otro sector (consejeros). Estipuló, inclusive que el Programa de Orientación se atiende adecuadamente y que lo que contempla la Ley 147, supra, trata de servicios emocionales y otros. Algunas recomendaciones para mejorar el Programa de Orientación ofrecidas por el nominado estriban en proveer a los estudiantes más información que viabilice su entrada a la vida universitaria y que el orientador conozca mejor la dinámica que ocurre en las universidades.

Otro aspecto discutido en las Vista Pública de Confirmación estuvo relacionado a los procesos de negociación con los sindicatos que agrupan al personal del Departamento de Educación. El doctor Aragunde, expresó acerca de este asunto, que favorece la negociación en el foro que corresponde y si hay tranques entonces se debe pasar a instancias mayores para tomar las decisiones. Enfatizó, que estos procesos no deben afectar, bajo ninguna circunstancia, el calendario escolar. Así también, manifestó el doctor Aragunde Torres que es un estudioso de los procesos de pensamiento y que en muchas ocasiones ha participado en adiestramientos acerca de este tema, que está muy familiarizado con las estrategias de poner en acción lo que se piensa y que esto lo ayudará en sus labores como Secretario de Educación.

En cuanto al asunto de la municipalización de las escuelas, entiende que esto no está definido completamente y que no se compromete con nada. El nominado expresó que ha estudiado este tema en libros que hacen referencia a este sistema educativo en los Estados Unidos, pero por el tamaño e historia del partidismo en Puerto Rico, este tema requiere un mayor análisis. Puntualizó, que los reclamos de algunos alcaldes en cuanto a la petición de municipalización son legítimos, aunque se deben definir los términos. En su alocución defendió el hecho que los currículos no son negociables en este tipo de petición, porque es un asunto que compete solamente a los académicos.

Actualmente, ha solicitado a la Fundación Educativa Comunitaria que realice un foro para recoger los argumentos de quienes defienden o rechazan la municipalización de las escuelas. En esta misma dirección opinó, que el Departamento de Educación debe centralizarse y se debe contar con el apoyo de los municipios para mejorarlo. No obstante, expresó que su esquema de política pública es examinar y definir lo que es mejor para la educación y que la deliberación justa de estos asuntos requiere definir los términos y aceptar todas las propuestas “*vengan de donde vengan*”.

En cuanto a su evaluación de los servicios prestados por OMEP, el designado Secretario de Educación comentó que le parece que esta oficina atraviesa por una transformación gerencial y que no ha tenido el presupuesto apropiado para su mejor funcionamiento. Su experiencia con la oficina, en el poco tiempo que lleva en el Departamento de Educación, es que se están agilizando los trabajos que en el pasado se llevaban a cabo de otra manera.

Durante las vistas públicas, el doctor Aragunde fue abordado sobre el asunto de redefinir las funciones de los superintendentes de escuelas. Este manifestó que hay que analizar cuál fue la concepción o razón original para los cambios que se hicieron en la ley. Igualmente, propuso, trabajar en un esquema de tareas y funciones para que el Departamento de Educación se agilice y reconoció que hacen falta pasos intermedios entre las escuelas y el Secretario. No obstante, reconoció que las tareas o funciones que se identifiquen no deben afectar la autonomía lograda por las escuelas.

Otro aspecto que discutió, fue el relacionado a la disponibilidad del nominado para crear alianzas colaborativas con el Departamento de Educación. El doctor Aragunde expresó que este asunto lo tiene contemplado en su Plan Estratégico. Concibe que la educación no es exclusiva de la agencia y que hay que incorporar el sector empresarial y organizaciones sin fines de lucro que deseen aportar.

La posición del designado Secretario en cuanto a la denuncia de los problemas administrativos que se reflejan en atrasos en los pagos a suplidores del Departamento, es que los ha tenido que atender personalmente, aunque considera que no debiera ser, porque existe un esquema para resolver estas situaciones. Por esto, ha creado comisiones en conjunto con los afectados para responder a estas faltas, debido a que la cultura institucional no puede trabajar sola y necesita de los esfuerzos de los grupos que hacen sus reclamaciones.

Por otro lado, para fortalecer el programa de Educación Física, el Dr. Rafael Aragunde se ha reunido con el Dr. David Bernier, Secretario de Recreación y Deportes para desarrollar proyectos conjuntos. Con esto persigue propiciar un ambiente saludable de competencia con torneos intramurales que contribuyan a aumentar la retención escolar. Igualmente, reconoció que todo lo que tiene que ver con deportes en el Departamento está en malas condiciones.

Para atender el asunto del maltrato institucional, el designado anunció su interés en trabajar en la sensibilidad de los maestros y crear iniciativas para adiestrar a los educadores. De la misma forma, expresó que era justo entender que también existían ciertas conductas entre los estudiantes que provocaba que el maestro trabajara en condiciones adversas, aunque esto no justificaba el maltrato.

La posición del doctor Aragunde para enfrentar la situación de hacinamiento en las escuelas es que le gustaría que la matrícula por salón de clase fuera de 15 a 25 estudiantes. Explicó que lo que se haga para responder a este asunto debe estar a tono con la realidad de las escuelas en Puerto Rico.

#### **V- ANALISIS DEL NOMBRAMIENTO**

En el transcurso de la evaluación en torno al nombramiento del Dr. Rafael Ángel Aragunde Torres, se realizó un análisis exhaustivo de su preparación académica y capacidades profesionales y personales, sus planes y proyecciones para el Departamento de Educación de Puerto Rico. Durante este proceso de confirmación, se tuvo la oportunidad de conocer su opinión acerca de las situaciones y problemas más apremiantes que requieren acción inmediata y se obtuvo los comentarios y reacciones de las principales organizaciones educativas del País.

La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud entiende que la persona que se confirme para el puesto de Secretario de Educación debe contar con los conocimientos, experiencias y competencias profesionales que garanticen un trabajo que beneficie a Puerto Rico. Para lograr identificar estas cualidades, se contó con el informe preparado por la Unidad Técnica de Nombramientos del Senado, basado en la investigación de campo, el historial del nominado, la evaluación psicológica, el análisis financiero, lo expuesto en las distintas ponencias y la comparecencia del nominado.

Luego del estudio y análisis de lo antes expuesto, la Comisión entiende que el Dr. Rafael Ángel Aragunde Torres cuenta con todas las cualidades y atributos necesarios para ocupar la posición de Secretario de Educación.

#### **V- CONCLUSION**

Al evaluar en detalle, el historial personal del nominado, junto al testimonio expresado por los diferentes deponentes que comparecieron a la vista pública celebrada el 24 de agosto de 2005, esta Comisión determina que no existe impedimento legal o de otra naturaleza para que el nominado ocupe el cargo de Secretario de Educación de Puerto Rico. La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud tiene a bien recomendar la confirmación del Dr. Rafael Aragunde Torres como Secretario de Educación del Gobierno de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Elemental,  
Secundaria y Asuntos de la Juventud”

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hemos reconocido a la compañera Migdalia Padilla, la única persona que hemos reconocido en el uso de la palabra.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con el permiso.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se permita la entrada de los medios noticiosos.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se le permita la entrada de los medios de la prensa gráfica al Hemiciclo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Comenzando nosotros con nuestro Informe del nominado Secretario del Departamento de Educación, el doctor Rafael Aragunde Torres, como Secretario de dicho Departamento. Para poder nosotros llevar a cabo todo un arduo trabajo, donde quiero reconocer la participación de los miembros de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud. Para poder llevar a cabo la evaluación del mismo, se tomaron en consideración el historial del nominado, ponencias de la vista pública, alrededor de casi unas veinte participaciones, observaciones pertinentes, análisis del nominado y, finalmente, la conclusión de dicho Informe.

Primero que nada, señor Presidente, quisiera reconocer que en la tarde de hoy tenemos un grupo de estudiantes, representando escuelas de Puerto Rico, y quién mejor que tengamos hoy en las gradas para que de primera fuente estos jovencitos conozcan cómo se lleva a cabo el proceso cuando se nombra un Secretario para el Departamento de Educación.

Yo le voy a pedir a los compañeros Senadores, si así nos lo permiten, podamos escuchar el Informe, para que también los jóvenes que están en las gradas así puedan hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera Migdalia Padilla, vamos a pedirle a todo el mundo, en todas las gradas y en el Hemiciclo, que guardemos el debido silencio y el respeto para que se mantenga el decoro en Sala mientras la compañera Migdalia Padilla presenta el Informe proponiendo la confirmación del Secretario designado de Educación. Adelante, compañera Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Del señor o el doctor Aragunde podemos mencionar algunos datos, como que el nominado es natural de Cayey, donde hizo sus estudios primarios y secundarios en el Colegio La Merced en Cayey, Puerto Rico. Posee un Bachillerato en Filosofía de la Universidad de Notre Dame, tiene una Licenciatura en Filosofía en la Pontificia Universidad de Salamanca; también posee un Doctorado en Filosofía; además, es catedrático de Filosofía en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Antes de ser nombrado por el Honorable Gobernador de Puerto Rico, estuvo como Rector de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, entre otros de los méritos de la parte académica y profesional del nominado Secretario; además, autor de un impresionante listado de libros, ensayos y textos periodísticos de carácter filosófico y educativo.

La Unidad Técnica, que fue donde se comenzó el proceso, la Unidad Técnica de Nombramientos del Senado sometió un Informe favorable del nominado. En su Informe no se encontró ningún impedimento en las áreas, tanto psicológicas, análisis financiero e investigación de campo.

SR. PRESIDENTE: Compañera Padilla, guarde silencio usted para ver si los que están en el uso de la palabra en el Hemiciclo reconocen el nivel de ruido que están generando. Bajaron la voz, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Durante el proceso de confirmación, esta Comisión escuchó los comentarios de dieciocho (18) deponentes que expusieron sus puntos de vista del nominado, en vista pública celebrada el miércoles 24 de agosto de 2005; las siguientes agencias, y quiero mencionarlas para registro, fueron: Federación de Maestros de Puerto Rico, Educadores Puertorriqueños en Acción, la Asociación de Maestros –aunque no depuso, sí envió su ponencia–, Rosa Lydia Vélez –en representación de los Casos de Educación Especial–, Comité del Timón de Padres y Niños con Impedimentos, Programa de Niños Sordo-Ciegos de Bayamón, Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños con Impedimentos de Puerto Rico, Milagros de León, Nivia Enid González Santiago, Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores, Avance Educativo de Puerto Rico, Inc., Asociación de Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico, Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico, Federación de Porteadores Escolares de Puerto Rico, la doctora Carmen Yolanda Cartagena –en representación de los Superintendentes de Escuelas, Organización Nacional de Directores de Escuela, Comisión de Orientadores Escolares de la Federación de Maestros de Puerto Rico, y sobre todas estas ponencias, queremos resaltar varios puntos que son sumamente necesarios que todos los compañeros, que no pertenecen a la Comisión de Educación, conozcan.

Todos los deponentes reconocieron la preparación profesional y las cualidades del doctor Aragunde Torres para ocupar la posición de Secretario de Educación de Puerto Rico. Algunos de los deponentes reconocieron, como un posible obstáculo en su gestión, su desconocimiento del Departamento. Las organizaciones presentaron sus preocupaciones sobre diversos asuntos, entre ellos el bajo aprovechamiento académico de nuestros estudiantes; condiciones en que se encuentran las escuelas y desarrollo del personal docente; pobre servicio de educación especial y de educación física, especialmente educación física adaptada, que no es otra cosa para atender niños con impedimentos; ausencia de estructura de comunicación eficiente en las superintendencias y regiones educativas.

En la ponencia del nominado, en vista pública celebrada el viernes 26 de agosto de 2005, el doctor Rafael Aragunde Torres explicó su plan estratégico para el Departamento y, además, contestó en su totalidad todas las interrogantes planteadas por los diferentes grupos que depusieron en la vista pública del 24 de agosto. En su ponencia destacó la importancia de lograr que la educación sea, primero, laica, gratuita y universal para que el país no parezca un proyecto inviable. Identificó dos puntos esenciales para mejorar el sistema de educación pública: primero, la preparación de una ciudadanía crítica que esté suficientemente educada para convivir en sociedad, la preparación de los jóvenes con las competencias necesarias e impulsar la inserción de Puerto Rico en una economía globalizada.

Indicó también, el nominado, que el Departamento de Educación necesita, y cito: “Despertar del letargo en que se encuentra inmerso para lograr insertarse en la agenda de convivencia social y desarrollo económico que debe asumir Puerto Rico en los próximos años.” Identificó también, la administración como el problema principal del Departamento. Expresó la realidad y la necesidad de cambios en los tres niveles para lograr eficiencia: número uno, la dirección escolar, las superintendencias y las regiones educativas.

Reconoció también varios problemas que inciden en la calidad y eficiencia de la agencia. Número uno, el deterioro de la infraestructura de las escuelas, el problema de la transportación escolar, la ausencia de maestros, la atención adecuada a las áreas de educación física, bellas artes y estudios vocacionales; identificó varias deficiencias administrativas tales como, número uno, y cito: “La incapacidad de cuadrar sus presupuestos operacionales, el reclutamiento del personal a destiempo, la falta de pago a tiempo de nómina y servicios prestados, la ausencia de evaluaciones adecuadas y la toma de acciones correctivas.”

En su ponencia presentó los cinco puntos fundamentales de su plan estratégico:

- 1.- El desarrollo de la calidad en la dimensión académica, personal y social del estudiante.
- 2.- Contar con recursos humanos altamente cualificados, tanto en la docencia como en la administración.
- 3.- Lograr la participación efectiva de las madres y los padres, las comunidades y otras instancias públicas, privadas y del tercer sector en el proceso educativo.
- 4.- Crear las condiciones óptimas para el aprendizaje.
- 5.- Alcanzar el fortalecimiento institucional en los procedimientos administrativos y fiscales.

Durante su comparecencia, contestó las interrogantes de las organizaciones que depusieron en las vistas públicas y se comprometió a atender los reclamos de mejorar la educación especial en Puerto Rico. Mencionó, y cito: “Que trabajará para despolitizar el sistema y prometió reclutar, basado en la preparación académica, capacidad para readiestrarse y el compromiso de los solicitantes. Procurará, además, desarrollar una conciencia clara en el uso de los fondos asignados al Departamento. Justificó también el acuerdo firmado con la Federación de Maestros, a preguntas de esta servidora, como una manera de garantizar los derechos adquiridos de los orientadores escolares. Manifestó que hay que analizar la Ley 149, para redefinir las funciones de los superintendentes de escuela.

En cuanto al maltrato institucional, el designado anunció su interés en trabajar en la sensibilidad de los maestros y crear iniciativa para adiestrar a los educadores.”; esto fue a petición de una madre que manifestó que su niña había sido maltratada verbal e, inclusive, en el aprovechamiento académico donde se le concedió calificación de “F”, en su nota, cuando la jovencita fue estudiante de escuela superior y toma el mismo curso en una escuela privada, la joven sacó 3.50 de promedio en una clase de matemática.

Luego del estudio y análisis del historial del nominado, las ponencias y la información sometida, la Comisión entiende que el doctor Rafael Angel Aragunde Torres cuenta con todas las cualidades y atributos necesarios para ocupar la posición de Secretario de Educación. En conclusión, fundamentamos en el historial personal del nominado, así como de la documentación presentada ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y ante la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico, junto al testimonio brindado por los diversos deponentes presentes en las vistas públicas, y por lo expuesto en los memoriales recibidos, esta Comisión recomienda la confirmación del doctor Rafael Aragunde Torres, para ejercer el cargo de Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Señor Presidente, éste ha sido nuestro Informe, donde hemos tenido la oportunidad, y repito, quiero agradecerle a cada uno de los miembros de la Comisión, que quizás tarde en la noche, pero sí ya el sábado recibieron copia o un borrador del Informe que la Unidad había preparado. Sin embargo, acogimos sus recomendaciones y las mismas fueron tomadas en consideración en el día de ayer, domingo, en vista ejecutiva. Y hoy estamos presentando el mismo con todos los argumentos, tanto de los especialistas que trabajaron juntos a esta servidora en este proceso, como también la opinión de muchos de los compañeros Senadores y Senadoras de las tres Delegaciones, y las mismas, todas fueron acogidas. No obstante, le estamos solicitando, señor Presidente, que dicho Informe sea acogido por el aval de los compañeros y que este nombramiento de una vez y por todas el Departamento de Educación Pública, responsabilidad no solamente de los que nos sentimos, primero que nada, educadores antes de Senadores y Senadoras, que de una vez y por todas, no podemos esperar un mes más que el Departamento haya comenzado un curso escolar, terminó,



comenzó y terminaron los primeros semestres, donde básicamente no teníamos un nominado Secretario ya debidamente confirmado. Esa es toda nuestra presentación, señor Presidente; y desde luego, quiero hacer constar mi voto a favor de dicho nominado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la nominación del Secretario de Educación. En la pasada semana, la Comisión de Educación tuvo la oportunidad de evaluar la nominación del doctor Rafael Aragunde como Secretario del Departamento de Educación. El Secretario nominado expuso como sus metas para el Departamento el mejorar el aprovechamiento de los estudiantes del sistema público, el tener una clase magisterial bien preparada para atender, enfrentar los retos del salón de clases. Que nuestras escuelas estén en condiciones adecuadas para el aprendizaje de nuestros niños, lograr la inclusión de los diferentes sectores de nuestro país en el proceso educativo; o sea, integrar a los padres y madres, a las organizaciones empresariales, a las organizaciones sin fines de lucro, a las comunidades en el proceso educativo. Pero más importante aún, el Secretario nominado se comprometió con evaluar y fortalecer los procesos administrativos dentro del Departamento de Educación, todo, dentro de un marco de despolitización.

Del Informe preparado por la Comisión, surgen las cualificaciones académicas y profesionales de excelencia que posee el nominado. De las vistas de confirmación pudimos constatar que el nominado tiene, además, cualidades importantes para dirigir un Departamento como lo es el Departamento de Educación. Es un hombre de convicciones firmes y, a la misma vez, demostró tolerancia, paciencia, sensibilidad, y más aún, apertura al diálogo, características que le permitirán atender las múltiples exigencias de este Departamento. Además, y muy importante para todos los miembros de la Comisión, demostró tener un compromiso serio con los estudiantes de Educación Especial, con cuyos padres y madres entabló comunicación desde el primer día que entró al Departamento, como así quedó comprobado durante las vistas.

Se ha comentado el hecho de que el doctor Aragunde proviene de fuera del Departamento, y como muy bien dijo el nominado en sus propias palabras: “Lo que me falta en conocimiento del Departamento lo proveeré en dedicación y en la visión que no hay nada más importante en una sociedad que la educación”. El país completo tiene puesta su mirada en el doctor Aragunde para que, bajo su dirección, el Departamento de Educación cumpla con las exigencias de nuestros días.

En el día de hoy la Delegación del Partido Popular Democrático le estará votando a favor a la confirmación del doctor Rafael Aragunde como Secretario del Departamento de Educación. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para expresarme con relación al nominado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En el día de hoy se presenta en este pleno el Informe para la confirmación del doctor Rafael Aragunde como Secretario de Educación de Puerto Rico. Ya en el Informe se habló de sus virtudes, de sus características positivas; pero yo, personalmente, quisiera señalar también de sus experiencias académicas, especialmente en el servicio de la educación superior en Puerto Rico, donde le reconocemos una gran capacidad y una gran aportación. Reconozco también de su gran capacidad intelectual y, sobre todo, fue constante en las vistas el que varios deponentes señalaran como una de sus virtudes la justicia; personalmente, yo considero ese valor el más importante.

Por eso esperamos que con ese proceder justo, el doctor Aragunde permita que se le ofrezcan los mejores servicios a los niños y niñas con impedimentos, contribuya y promueva el despolitizar el

Departamento de Educación y que no permita que se discrimine contra el personal identificado con los miembros del Partido Nuevo Progresista. También esperamos del doctor Aragunde que pueda desarrollar a capacidad las Escuelas de la Comunidad, así como las Escuelas Bilingües y otras escuelas especializadas. Tenemos fe en que el doctor Aragunde va a lograr los objetivos que se ha propuesto en el Departamento de Educación. Que sepa que puede contar con esta Senadora. Estaremos votando a favor de la nominación del doctor Aragunde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Como habrán de notar hoy no traje mi “file” de educación; como habrán de notar, hoy tampoco ni en días recientes he hecho expresiones en favor o en contra del doctor Aragunde. Como usted sabrá y la gran mayoría de los compañeros Senadores conocen, tuvimos la oportunidad de reunirnos con el doctor Aragunde; allí no se le pidieron favores políticos, no se le pidieron que me nombre profesores, directores, y mucho menos dimos recomendaciones para puestos que yo entiendo deben ser de la confianza del que va a ser nuestro nuevo Secretario de Educación.

Tampoco le pedimos que dieran contratos de servicios profesionales, y mucho menos insinuamos que nuestro voto estaba condicionado a que dijera que favorecía el ideal de la estadidad. Ciertamente, tengo preocupaciones; preocupaciones que no necesariamente están ligadas a la persona del doctor Aragunde; preocupaciones y compromisos que aprovecho en este turno para reafirmar a favor de la Escuela Bilingüe, para reafirmar a favor de que se elimine la política y politiquería dentro de Departamento de Educación. Pero fijese qué ironía, señor Presidente, que hablamos de despolitizar el Departamento de Educación, sin embargo, donde votamos es en los salones de las escuelas, donde nuestros funcionarios públicos son los profesores y maestros.

Hablamos de muchas cosas en este Senado, diferimos en muchas también. Es interesante el ver, señor Presidente, como en el día de hoy depositamos confianza en el doctor Aragunde para ver si resuelve los problemas que llevan 20, 30 años, quizás 40, dentro del Departamento de Educación. Yo espero, señor Presidente, que este voto de confianza que le estamos otorgando en el día de hoy al doctor Aragunde, no se quede en sólo eso: en un voto de confianza. Y digo un voto de confianza porque si analizamos la trayectoria del profesor Aragunde, y doctor, comparado con aquellos otros designados, tenemos bien poquito para decir cómo se ha comportado dentro del Departamento de Educación porque como muy bien él dice, lo desconoce y está aprendiendo sobre la marcha.

Ciertamente, compartimos ciertos detalles en los cuales estamos de acuerdo, y que bueno que es así. Este servidor quizás no esté en la foto de entrada triunfal del doctor Aragunde buscando ese “spot” dentro de la radio, televisión y el periódico, pero con mi acción quiero ser bien enfático, bien enérgico de que, a pesar de que no esté en esa foto cuando entre por ahí y lo carguemos sobre los brazos como aquel torero que acaba con el toro y pide dos orejas y un rabo, ciertamente, el voto de cada uno de nosotros lleva el peso del electorado que representamos. El voto de cada uno de nosotros es tan válido como aquél que lo escolta al Hemiciclo, aquél que le estrecha la mano y le dice gracias por el trabajo bien hecho.

Señor Presidente, ante la incógnita que no debe ser tan incógnita ya, yo le voy a votar a favor a este nombramiento; le voy a votar a favor como un voto de confianza de que los casos que referimos a Justicia, en conjunto, no se amapuchen y que se le dé el curso que en ley proceda. Y en eso, señor Presidente, hago mención honorífica a la doctora Pillich, quien ha sido involucrada en perseguir a los miembros del Partido Nuevo Progresista; quien es parte ahora del “staff” del doctor Aragunde y que él me aseguró y perjuró y ha hecho con su acción un referido del Departamento de Justicia. Bajo esa premisa, señor Presidente, nos quedamos sin argumento, tiene mi voto de confianza; pero que sepa él y todo el concilio popular dentro del Departamento de Educación de que

este no es el último referido que haremos al Departamento de Justicia. Seremos consistentes y, sobre todo, enérgicos y enfáticos. Muchas gracias, señor Presidente. Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Compañera Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Tuve la oportunidad de participar en las dos audiencias públicas que llevó a cabo la Comisión que preside la compañera senadora Migdalia Padilla, no solamente allí escuchar las preocupaciones y recomendaciones de varias organizaciones y personas en su carácter individual, pero también tuve la oportunidad de estar el pasado viernes en la audiencia pública donde la Presidenta de la Comisión llevó al designado cada una de las inquietudes de estas organizaciones o personas en su carácter personal y las contestaciones que dio el doctor Aragunde a cada uno de los asuntos planteados, demostrando, primero, el temple, el conocimiento, pero sobre todo, el compromiso en resolver la problemática que viene año tras año, trayendo nuestro Departamento de Educación.

Tuvimos la oportunidad también, compañeros y compañeras, de tener copia del plan estratégico con cinco puntos importantísimos para poder resolver esa problemática, entre ellas tener el personal, esos recursos humanos tan necesarios, pero que sean cualificados tanto en la docencia como en la administración; lograr la participación efectiva de los padres y madres y de las comunidades, incluyendo al tercer sector que tanto tiene que aportar a nuestro sistema de enseñanza; también logrando las condiciones óptimas para el aprendizaje; y número cinco, pero no menos importante, alcanzar el fortalecimiento institucional en los procedimientos administrativos y fiscales.

Sea de paso, como señaló el señor Presidente, hoy en nuestras gradas se encuentran estudiantes y facultad de la Escuela Amelia López de Camuy, quienes trajeron al señor Presidente del Senado sus preocupaciones sobre la planta física y otros asuntos relacionados con su Escuela. Cumpliendo su compromiso, sabemos que ya el señor Presidente estuvo reunido con el Secretario exponiéndole cada una de las situaciones planteadas por los compañeros y compañeras, y esos niños y esas niñas que día a día reciben el pan de enseñanza en esta Escuela. Y sabemos que cada una de las situaciones planteadas van a ser no un compromiso de palabra, sino que ustedes nos van a mantener informados de la acción que se toma en cada una de ellas.

Luego de esas extensas preguntas y contestaciones, de esa tolerancia de estar horas escuchando diferentes preguntas, muchas veces repetitivas, pero demostrando una capacidad, señor Presidente, que me sorprendió a mí misma, habíamos tenido oportunidad de conocerlo en sus funciones como Rector del Recinto de nuestra Universidad, en Cayey, y había ciertas preocupaciones en cuanto a su conocimiento sobre nuestro sistema de enseñanza. Y allí pudimos comprobar que sí conoce, precisamente, a ese sistema con el cual tuvo lazos colaborativos en sus desempeños en la universidad; pero también demostró que va allí con un compromiso firme de devolverle la fe al Pueblo de Puerto Rico en que vamos a tener un sistema de enseñanza, no solamente libre y gratuito, como dice la Constitución, sino de vanguardia para aceptar los retos de este nuevo milenio.

Al señor Secretario, a su equipo de trabajo inmediato, porque sabemos que puede haber el compromiso, puede haber la voluntad, pero se necesita de todo ese andamiaje de recursos humanos excelente, sea de paso, con que cuenta el Departamento de Educación, pero también nos corresponde a nosotros en la función legislativa, una vez se identifiquen acciones que ya salieron en la audiencia pública, que van a requerir acción legislativa, a ayudarle a remar también hacia el mismo lado para tener el sistema educativo que Puerto Rico se merece y que siga poniéndolo a la vanguardia, y ejemplo, no solamente de que nuestra escuela pública, la que ha dado excelentes funcionarios, no solamente funcionarios en agencias de gobierno, sino en el sector privado, y muchos que han trascendido más allá de Puerto Rico, de nuestra nación y a nivel mundial están dando lo mejor de sí

como puertorriqueños y orgullosos de su sistema de educación pública. ¿Qué puede ser mejorado? ¡Claro que sí! Pero no solamente le corresponde al señor Secretario, sino que debe ser el compromiso de cada uno de nosotros y de todo el pueblo puertorriqueño.

Esa confianza que hoy mediante el voto que estaremos emitiendo damos un voto de confianza a un extraordinario ser humano, un extraordinario servidor público y que con la ayuda de Dios y el esfuerzo y el respaldo de cada uno de nosotros vamos a darle al Departamento de Educación la estabilidad, la seguridad que vamos, no solamente a tener a un Departamento comprometido con estos cinco puntos del plan estratégico, sino que no sean los tribunales, tanto estatales como federales, que tengan que recomendar la acción que nos corresponde a cada uno de nosotros.

Así que invitamos a los compañeros y compañeras a unir sus votos para dar esa estabilidad, esa seguridad al Departamento y al Pueblo de Puerto Rico. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico. En efecto, nos encontramos en el día de hoy pasando juicio sobre la confirmación del doctor Rafael Aragunde Torres como Secretario de Educación, y es evidente por la exposición de las compañeras y compañeros que han hecho uso de la palabra que no hay oposición, o al menos, hasta el presente, no se demuestra ningún tipo de oposición al nombramiento del Secretario de Educación. Lo cierto es que el Informe, muchos de los que no pertenecemos a la Comisión de Educación dependemos fundamentalmente del Informe que somete, en este caso, la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y de Asuntos de la Juventud, que preside la compañera Migdalia Padilla, y he sido muy cuidadosa en su lectura y primero en escuchar su exposición ante las compañeras y compañeros de Senado de Puerto Rico.

Y hay un área que yo quisiera consignar en el registro porque es una de las áreas de mayor preocupación para esta servidora. Ustedes saben que lo he tomado como agenda de trabajo en este segundo término mío, como Senadora por Acumulación, y es la población de personas con impedimentos físicos; y yo quiero que se sepa que en día de hoy con nuestro voto se está confirmando al funcionario que en el campo de la educación es responsable, en primera instancia de la educación a estas niñas y niños, jóvenes con algún tipo de impedimento en Puerto Rico, y que esa población requiere de nosotros el compromiso, pero más que nada, la exigencia y la fiscalización nuestra para que aquellos funcionarios, entre ellos y primariamente el Secretario de Educación, tengan también ese mismo compromiso.

Muchas de estas cosas, cuando hablamos de compromisos, son tan abstractas que previo a las confirmaciones, pues por lo general hay muchas expresiones de compromiso y se le habla de la población de envejecientes, pues tienen el compromiso; se habla de nuestros veteranos y tienen el compromiso, nunca encuentro a algún funcionario nominado de ningún partido político que en el momento de la designación, cuando se le pregunte de su compromiso con algún sector, que diga que no lo tiene. Aquí tenemos que partir de un voto de confianza. Yo, personalmente, no he tenido el honor de conocer al doctor Aragunde, dependo del contenido de la información que se nos somete y la que hemos podido ir indagando y personas que se nos acercan a la oficina para hacer expresiones, y en ese sentido creo que tiene los elementos para hacer un buen trabajo, y para demostrar más que el compromiso, la voluntad de hacer las cosas que hay que hacer en este país para atender de una vez y por todas la educación a nuestras niñas y niños con impedimento físico.

En la ponencia que él presentó ante dicha Comisión, se desprende del mismo Informe que aunque no dice exactamente la Educación Especial, pues hablaba entre otras cosas de la Educación Especial que era necesario en el Departamento tener una persona en esas áreas, que fuera una

persona innovadora, creativa, paciente, imparcial y sensible –yo subrayaría la palabra sensible– hacia la población estudiantil; y mencionaba que expresaron confianza en que el Secretario habrá de cumplir, puesto que en su ponencia, cuando habla de los distintos sectores a los que él tiene que atender, mencionaba y reconocía que el Departamento tiene unas deficiencias presupuestarias grandísimas, ha tenido incapacidad de cuadrar su presupuesto operacional; tienen dificultad con el reclutamiento a destiempo que se hace, particularmente las maestras y maestros; falta de pago a tiempo de las nóminas y servicios prestados, ustedes saben que parte de los servicios prestados son directamente para nuestros estudiantes de Educación Especial; la ausencia de evaluaciones adecuadas, entre las evaluaciones que estamos hablando necesarias es las evaluaciones que se les hace a las niñas y niños con educación especial en Puerto Rico; y toma decisiones correctivas, más decisiones correctivas que haya que tomar a raíz del mismo caso de Rosa Lydia, que todos conocemos, versus el Departamento de Educación, que también estuvo en la vista pública pública y depuso, doña Rosa, él está claro en el Departamento que tiene por dirigir.

Esta ha identificado y ha hecho un diagnóstico evidente, pero más que eso porque el diagnóstico también lo hemos hecho muchas personas, es que tiene que día a día entrar en sacrificios personales, sacrificios de familia y profesionales de todo tipo para que en este término, bajo su incumbencia como Secretario, se ocupe realmente de la población de niñas y niños con impedimentos físicos. Es uno de mis sectores, ustedes lo saben, voy a estar vigilante de este servicio que se preste en la Agencia, que sepa también el señor Secretario que tiene en mí una colaboradora para atender este sector de nuestra población, y en vista de que parte de la ponencia está la de Rosa Lydia, que no habla de un apoyo total, pero en lo que expresa dice que debe tener la sensibilidad y el compromiso de esta población de educación especial, se unió una ponencia del Comité Timón de Padres y Niños con Impedimentos, que condicionó su apoyo al compromiso que él desarrolle para educación especial de nuestros niños puertorriqueños.

Igualmente, otra ponencia del Programa de Niños y Jóvenes Sordo-Ciegos de Bayamón que dijo que debía asumir su responsabilidad con esta población estudiantil; a ésa se le unen las expresiones de la Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños con Impedimentos de Puerto Rico, que mencionó la importancia de tener una sensibilidad para esta población y que expresaba confianza de que el Secretario habría de cumplir los compromisos con este sector.

Yo, lo último que le quisiera recordar al doctor Rafael Aragunde, es que por esas niñas y por esos niños, por esos jóvenes que los tenga presentes a diario; que por esas personas que fueron a deponer en las vistas públicas a favor o condicionando a que él haga lo que tiene que hacer con esta población, le diera un voto de confianza, que de igual manera nosotros aquí estamos depositando nuestra confianza en su mandato como Secretario de Educación. Y si en algo ayuda, que se acuerde un detalle bien importante, que su señora esposa, doña Ursula Coll, es maestra precisamente de un Colegio de Educación Especial.

Así que yo espero que si en las horas de trabajo arduos que va a tener en el Departamento de Educación, por algo se le escapa cuando llegue a su casa y esté en el lecho matrimonial, ella le recuerde la Educación Especial por la que ella también se ha desvivido para atender. Muchas gracias, señor Presidente, y que cuente con mi apoyo y mi ayuda para hacer su trabajo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias compañera Burgos Andújar. Le corresponde el turno al compañero Bruno Ramos; tenemos una listita, lo añadimos a la listita.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. En la tarde de hoy estamos viendo, para mi entender, el nombramiento más importante que tiene el Gobierno de Puerto Rico, que es el Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico. Es la persona que tiene a cargo de velar porque unos seiscientos y pico de mil de estudiantes se preparen correctamente para el

futuro, y que nuestra sociedad puertorriqueña, cada vez mejore de acuerdo a la preparación que tienen nuestros niños y jóvenes.

Es el Departamento que tiene más de sesenta (60,000) mil empleados, quiere decir que es la agencia que más empleados tiene, entre ellos sobre cuarenta y dos (42,000) maestros. Es el Departamento que tiene mil quinientas y pico de escuelas con mil quinientos y pico de directores de escuela, es el Departamento de que tiene ochenta y cuatro, ochenta y seis oficinas distritales, de distrito, de municipio, conocidas como Superintendencias de Escuelas; es el sistema que tiene diez (10) regiones a través de todo Puerto Rico, como dije, éste es el nombramiento más importante que existe en un gobierno no importa, a donde sea en el mundo entero, es el Departamento de Educación porque tiene la responsabilidad de velar por la educación de nuestros hijos.

Aquí, y me da gracia cuando escucho a los compañeros, hablan de despolitizar, ¿despolitizar qué? El Departamento de Educación, mire, tiene ochenta y pico, casi, ochenta y seis Superintendentes de Escuela. Yo le puedo decir a ustedes que de ochenta y seis (86), ochenta, setenta y ocho (68) pertenecen al Partido Nuevo Progresista, siete u ocho al Partido Popular, creo que independentista, según sé por ahí, no hay ninguno, puede haber uno o dos. Entre los directores de escuela, pasa lo mismo; entre los cuarenta y dos (42,000) maestros, mire, ahí hay maestros de todas las ideologías políticas, más del 90% de los maestros de este país están identificados políticamente; y nosotros hablamos de despolitizar el sistema de educación. Pues yo creo que entonces el Secretario tendría que despedir de primera intención los ochenta y pico de Superintendentes de Escuela, sea popular o penepé, e invitar a personas de otras profesiones para que participen en el proceso de selección, y quizás de esos ochenta y cinco o noventa, podamos identificar unas 20 personas para ocupar esos puestos de Superintendente que se puedan llamar apolíticos; si te cogemos las mil quinientas (1,500) escuelas, pasa lo mismo.

Aquí se nos olvidó para allá, para el 1998-99, cuando se legisló para quitarle los poderes a los Superintendentes de Escuelas. ¿Cuál fue la razón en aquel entonces?, que supuestamente la mayoría eran populares. Llegó la administración de Sila María Calderón, tampoco le quisieron dar los poderes a los Superintendentes por razones claras, de que entonces la mayoría son penepés; por lo tanto, se le dejaron los poderes que se le dieron en el 98 a los directores de escuela, y aparte de que había un control más directo, hablando políticamente, pero sí era la persona más cercana al proceso de enseñanza-aprendizaje de las escuelas públicas del país. Y se ha quedado así porque entendemos que es el que tiene la capacidad directa para bregar con los problemas de su escuela.

Nosotros los políticos que nos quieren sacar a veces, que no participemos del sistema educativo, ¿saben lo que pasa?, y ustedes son concientes de eso, los alcaldes, los residentes de distintas comunidades en Puerto Rico –ahora mismo yo tengo una situación que ya tengo que llamar al Secretario mañana, a más tardar, porque tengo un paro en una escuela, los cuales los padres y estudiantes van a parar la escuela porque tiene un problema de olores objetables–, y así en Puerto Rico hay un sinnúmero de escuelas que están en esa misma condición, ¿y saben lo que hacen los padres?, cuando ven que le hacen un llamado al Departamento de Educación y el Departamento de Educación no responde, ¿dónde van a ir a parar los padres de primera intención? Miren, al municipio. Vamos a dejar de ser hipócritas y vamos a ver la realidad como es; van a donde el alcalde, sea penepé, popular, y si fuera independentista, también, a ver si le pueden ayudar a resolver el problema.

Segundo, ¿a quién recurre? Pues mire, si usted reside dentro del pueblo, los amigos aquí que viven fuera de la zona metropolitana, que viva por ahí en unas áreas donde no pueden entrar la gente que vaya a visitar, que no sea a través de unos portones, allá en el “field”, pues la gente sabe que nosotros vivimos en zonas que nos encuentran inmediatamente nos quieran buscar. Pues en Lares,

¿a quién buscan?, al Representante penepé de Lares, ¿por qué?, porque es la persona más cercana que tienen para que le ayude a resolver parte de los problemas. En el caso de mi pueblo, ¿a dónde van a ir?, o van al alcalde o vienen donde mí; y esa es la realidad de los hechos, ¿por qué?, porque nosotros, la presión que ejercemos, que tanto nos critican, la utilizamos para irnos a Edificios Públicos a ver qué pasa; a Recursos Naturales a ver qué pasa; Obras Públicas a ver qué pasa; Departamento de Salud a ver qué pasa; la Policía de Puerto Rico, Departamento de la Familia, Bomberos, Instituciones Juveniles.

Nosotros somos los llamados a atender esos reclamos del pueblo u contribuimos los políticos a que la educación en los pueblos sea mucho más efectiva y mucho mejor, quizás, que en aquellas ciudades grandes donde la gente no tiene donde ir. Por eso es que la participación de los políticos en el aspecto educativo de este país es bien importante.

Ejemplo claro, el senador Muñoz, maestro de la sala de clases, sería bueno preguntarle si él ejercía sus influencias como maestro de la sala de clase con los estudiantes para buscar votos para su campaña. Yo estoy seguro que no. Este servidor, que fui director de escuela por muchos años, tampoco lo hice ni lo utilice. O sea, que desde el punto de vista político yo creo que nosotros estamos un poco enajenados a la realidad, y la realidad es que nosotros los políticos ayudamos mucho al sistema educativo.

Ahora, pues vamos al nombramiento. Tenemos una persona que este servidor, como dijo la compañera Norma Burgos, no lo conozco por razones de que no he querido ni hacer comentarios públicos, esperando que los confirmemos. Pero, ¡claro está!, ya esta tarde, mañana, mire, yo tengo que llamarlo para decirle que tengo una escuela que tiene una situación bien difícil en mi Distrito Senatorial de Ponce, y tengo que hacerlo, ¿por qué?, porque si no lo hago, mire, los residentes, en ese caso de mi pueblo, van a estar criticándome cuatro años porque no hice nada referente a ese problema. Pues aunque sea una persona que haya sido nombrada por mi Gobernador, pues mire, si yo tengo que ir en un momento dado irme con los ciudadanos de mi pueblo y piquetear tengo que hacerlo porque es parte de mis funciones para que esa escuela no se quede parada allí, para que esa escuela siga funcionando como es debido, y ante esa situación yo entiendo personalmente, sin conocer personalmente al doctor Aragunde, entiendo que va a preocuparse por trabajar con todos estos problemas.

Y ante toda esta gama de cosas que se ha querido decir y hacer durante todo estos tiempos, miren, yo creo que llegó el momento que se le diga al país, aquí los políticos sí tenemos injerencia en el sistema educativo de este país porque aquí es donde se legisla todas las leyes que afectan, ya sea favorablemente o vaya en contra del estudiantado puertorriqueño, es aquí donde se legisla. Y, por lo tanto, nosotros tenemos que conocer el sistema educativo para poder llevar a cabo la mejor legislación en beneficio de nuestros estudiantes; y como tenemos una persona preparada, capacitada, una persona que sabemos que tiene el interés de echar el sistema educativo hacia adelante, por eso este servidor va a darle un voto afirmativo para que sea el Secretario en propiedad del Departamento de Educación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a reconocer en este momento al Vicepresidente del Senado, ya que más adelante puede que él tenga que estar en el estrado presidencial escuchando a los demás ponentes en este debate. Compañero Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado. Yo voy a hablar con la franqueza que siempre me ha caracterizado, y tengo que decir de que a pesar de que el nominado tiene el terrible problema de ser el nominado del Gobernador Acevedo Vilá, yo voy a votar a favor de su confirmación por un acto de fe. Un acto de fe inspirado en el Informe que rinde la Presidenta de la Comisión de Educación, la compañera Migdalia Padilla, porque la compañera

tiene cabeza para hacer el trabajo de todas las Comisiones que se le han encomendado presidir, y además de espacio en su cabeza para hacer ese trabajo, tiene los principios democráticos, de ética, de moral y la integridad para hacer su trabajo bien hecho. Y por eso, por fe en ella, yo voy a votar a favor del nominado. Acto de fe porque algo tiene este buen señor en las cosas que ha dicho, que me inspira a olvidarme que es el nominado del Gobernador Acevedo.

En su presentación ante la Comisión, después de hablar de todos los conceptos y de todos los principios y de todos los planes y de todos los proyectos y de todas las estrategias educativas que se propone desarrollar, dijo algo que a mí personalmente me impactó. Dijo que lejos de traer grandes planes de reforma educativa, él iba a darle prioridad a resolver los problemas sencillos que hay en el Departamento de Educación. Y eso para mí fue de gran impacto, porque por ahí han pasado muchos Secretarios de administraciones populares y de administraciones progresistas, y han traído grandes conceptos, y han hablado de reformas educativas, pero el monstruo burocrático del Departamento de Educación se ha tragado todos esos grandes proyectos y todas esas grandes reformas, y todos esos grandes conceptos y al final del camino, han prevalecido los mismos problemas, las mismas dificultades y los grandes horrores que se dan dentro de ese monstruo burocrático.

Cosa sencilla, como que se compren toneladas de arroz y toneladas de azúcar y se metan en unos grandes almacenes para que los gorgojos y las hormigas se las coman y a la hora de cocinar en los comedores escolares, las empleadas de comedores o empleados de comedores no tengan los cucharones ni tengan los condimentos para sazonar la comida y tengan que comprarlo de su propio bolsillo; cosas sencillas que hay que resolver en el Departamento de Educación. Cosas sencillas como la de que cogieron a los compradores que estaban destacados en las escuelas y se los llevaron para unas oficinas regionales, y ahora la fotocopidora que usted ve en la tienda en 1,500 dólares, el Departamento de Educación la compra en 5,000 dólares.

Cosas sencillas que hay que resolver en el Departamento de Educación; cosas sencillas como que una empleada o un empleado que hace la labor de visitar las escuelas para ver cómo es que están funcionando para atender las querellas y las situaciones que surgen, compañero Bruno Ramos, tenga que salir de Caguas para ir a Hato Rey a firmar la hoja de asistencia para de Hato Rey, entonces ir a Cayey a visitar la primera escuela que tiene que visitar, en lugar de firmar la hoja de asistencia en la oficina de Caguas desde donde se origina su nombramiento, ¿por qué?, porque es la cuñada del senador Orlando Parga, hay que hacerle la vida difícil, persecución política. Cosas sencillas. Podrá haber muchos penepés, pero ahora las cosas se hacen para perseguir a los “republicanos”. Cosas sencillas que tiene que atender el nuevo Secretario de Educación; cosas sencillas, como la seguridad en las escuelas.

La compañera María de Lourdes Santiago, en la vista pública, le señalaba al Secretario de una carta, de una comunicación que ella le dirigió, pidiéndole que se hiciera el trámite correspondiente con esta situación de que en las escuelas públicas los reclutadores de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos van a hacer propaganda para informarle a los estudiantes que tienen la opción de una carrera militar, y lógicamente, por cuestiones ideológicas el Partido Independentista se opone a eso, y hay una ley federal que da la opción a que los padres decidan si sus hijos reciben o no reciben esa información. Pues la carta de la compañera llegó, el Secretario reaccionó, cumplió con la ley, dio las instrucciones, pero se perdió en el trámite burocrático; lo que me lleva a confirmar que lo que yo vi cuando mi madre era maestra del sistema de educación público que le dio 35 años, y yo de adolescente llevaba sus cartitas a la oficina central de educación público, pues se perdían en la década del 50, se han seguido perdiendo en la década del '60, en la del 70, en la del 80, en la del 90 se siguen perdiendo a principios de siglo que estamos comenzando.



Pero tan importante como eso, que se le niegue el acceso a los reclutadores de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, del gobierno que envía el 85% del presupuesto que sostiene el sistema educativo público en Puerto Rico, ¡ah!, pero acceso libre tienen a las escuelas los reclutadores de la droga y del crimen, que llegan allí a vender su veneno a los jóvenes y a los niños de este país, problemas de seguridad en las escuelas públicas que tiene que atender, cosas sencillas, pero terriblemente importantes, el Secretario nuevo designado de educación pública.

Y Educación Especial, todos los compañeros hablan de Educación Especial, y se dice que hay que atender ese problema. Pero es que los fondos están ahí, siempre han estado los fondos asignados, son de origen federal para atender las necesidades de la población escolar del sistema público con necesidades especiales. ¿Por qué no llegan los servicios?, porque han utilizado los fondos para otras cosas, porque han desviado el presupuesto para otras cosas y ahora tienen que responderle a las auditorías del Gobierno Federal; cosas sencillas, use los chavos federales para lo que la ley y el reglamento federal dice, que es para que se usen. No los use para otra cosa; cosas sencillas que hay que hacer en el Departamento de Educación Pública.

Y otra cosa bien sencilla: la educación bilingüe, la educación bilingüe en un territorio que tiene una estrecha relación y un vínculo íntimo con una sociedad que es angloparlante. Y no logramos, no conseguimos que fructifique la educación bilingüe en nuestro sistema de Educación Pública. Yo le decía al Secretario que tengo una nietecita que está a nivel de kindergarten. Hace dos meses los padres se la llevaron a Disney World, y la niña, de nivel de kindergarten, le sirvió de traductor al padre, egresado del padre del sistema de educación pública; y su niña de nivel de kindergarten le traducía cuando estaban en las distintas tiendas y en los parques de Disney World. Y cuando se sienta a hablar conmigo, a cada rato me tira una palabrota de estas complicadas en inglés, y yo digo ¿pero de dónde la sacó? Pues mire, cosas sencillas que hacer en el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico, qué está pasando que los programas de cable televisión le enseñan más inglés a la niñez puertorriqueña que el inglés que se enseña en las escuelas y en los salones del sistema de educación pública en Puerto Rico; cosas sencillas que hay que hacer en el Departamento de Educación Pública para alcanzar metas terriblemente importantes para el futuro desarrollo del Pueblo de Puerto Rico.

Así es que, por esos actos de fe, yo habré de votar hoy a favor de este nominado, a pesar de que sea el nominado del Gobernador Acevedo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Le corresponde el turno al compañero Roberto Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Me dirijo hoy con referencia al nominado doctor Aragunde, y a diferencia de algunas personas que lo hacen por actos de fe, yo tuve la oportunidad, no en la Comisión, porque obviamente no soy miembro de esa Comisión, yo tuve la oportunidad de compartir un interrogatorio durante la vista pública de la Comisión Conjunta de Informes del Contralor, aparte de la Cámara y del Senado, aunque hay más miembros, solamente estaba el compañero Cirilo Tirado y este servidor. Y tuve la oportunidad de hacerle preguntas con referencia a los Informes del Contralor, que tienen mucho que ver con la operación diaria del Departamento de Educación, y la manera en que se lleva a cabo el proceso fiscal, proceso económico, proceso de educación, proceso de supervisión, pero sobre todo, porque llevo meses visitando en específico las escuelas públicas del Distrito Senatorial del cual me honro en ser representante de ese Distrito Senatorial, del Distrito Senatorial de San Juan y el sur de Guaynabo.

He visitado, junto con el Alcalde de San Juan, con Albita Rivera y con otros miembros de la Delegación, las diferentes escuelas, cerca de la mitad de las escuelas en el Distrito Senatorial, y todas tienen algo en común, todas tienen el deseo genuino y extraordinario de los maestros, de los empleados, de enseñar y de proporcionar el mejor ambiente y la mejor educación posible a todos los

estudiantes; y tienen otro elemento común que es el deseo genuino de los estudiantes de aprender y de participar en las escuelas, inclusive, el deseo de los estudiantes, tan pequeños como desde primer grado y kindergarten hasta cuarto año, de participar y no pertenecer al por ciento de deserción escolar.

Sin embargo, aunque existe ese deseo, el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones, y con buenas intenciones no solamente basta. Necesitamos acciones firmes, claras y específicas para que esos muchachos no se conviertan en una estadística más, para que se preparen a esos estudiantes de forma seria y profesional, no solamente con el currículo que hay hoy día, que promueve el ser empleado, que nada malo tiene ser empleado, pero que también promueva el espíritu empresarial, que también promueva el interés y el deseo de aquéllos que quieren ser empresarios, y tener y abrir sus propios negocios de servicio o de otro tipo de negocio.

La realidad es que durante este interrogatorio, y esta oportunidad que tuve con el doctor Aragunde, pude confirmar que primero él está conciente de los problemas, que él está conciente y que él reconoce y compartimos la misma idea de cuál debe ser la función del Secretario de Educación. No debe ser la función de un Secretario de Educación estar buscando dónde están las cucarachas, los ratones, los piojos y dónde están los diferentes elementos en los salones escolares, para eso está la estructura del Departamento de Educación; pero la necesidad de que él lo esté haciendo es porque la estructura, por alguna razón, no está funcionando, y por tal razón, él está de acuerdo en que hay que regionalizar el proceso administrativo de las escuelas en Puerto Rico. Lo expresó cándidamente. De hecho, tuve la oportunidad de hacerle comparaciones con algunos de los Estados, sobre todo, como yo tuve la oportunidad de estudiar fuera de Puerto Rico, la universidad, tuve la oportunidad de poder ver sistema educativos diferentes al que tenemos aquí, y él entiende y está de acuerdo que hay que emular los sistemas que funcionan, y está dispuesto, inclusive, a viajar a algunos “county’s” o “parishes” –dependiendo de qué región estemos hablando, en qué estado estemos hablando–, para identificar qué ha funcionado bien en ese “county’s” o “parishes” y tratar de imitar lo bueno que existe en el sistema de Educación, que dicho sea de paso, el sistema de Educación Pública a nivel nacional es mejor que el sistema de educación privada, totalmente a la inversa de lo que es en Puerto Rico, el sistema de educación privado da mejores resultados, los estudiantes tienen mejores resultados en sus exámenes de aprovechamiento académico que lo que tiene el sistema público; y no es porque los maestros no sean buenos, y no es necesariamente por la falta de planteles, es la falta de una integración y de una estrategia coherente.

Tres mil millones de dólares tiene del Departamento de Educación; señores, eso es más que el presupuesto de la República Dominicana completo. El Departamento de Educación tiene un presupuesto mayor que el de la República Dominicana, y si allí hay escuelas muy buenas, que aquí hay algunas también, definitivamente tenemos que identificar la áreas a mejorar, y el doctor Aragunde me satisface que está dispuesto a identificar y las forma de estructurar el sistema educativo, que responda tal vez a la regionalización, que tal vez pueda ser a través de la municipalización o, en algunos casos, una combinación de municipalización y tal vez regionalización en términos de algunos municipios que no tengan la capacidad para administrar.

Lo importante es que concuerda con este servidor que Puerto Rico vive en coyuntura histórica. Y digo histórica, porque la realidad educativa, desafortunadamente, desalienta al niño a estudiar. Cuando vas a la Escuela República del Perú, cerca de Lloréns Torres, y ves que el salón comedor, las neveras no sirven, no tiene luz hace meses, que el edificio donde enseñan de sexto a noveno grado no tiene luz desde marzo, pues entonces tú te das cuenta; cuando vas a la Emilio B. Huyke, que tienen problemas también porque tiene polillas, porque tiene ratones, porque son problemas que lucen pequeños y lucen sencillos, pero son problemas repetitivos a través de todo

Puerto Rico. La realidad es que hay que reinventar el sistema como está, porque como está desafortunadamente no responde a las necesidades de Puerto Rico.

El doctor Aragunde, durante ese proceso de preguntas y respuestas que tuve en esa vista pública de la Comisión Conjunta de Informes del Contralor concurrió, inclusive, que Puerto Rico tiene la oportunidad de utilizar los maestros para preparar los libros y los currículos, y así ofrecer los libros necesarios para Puerto Rico sin tener que estar pagando una millonada por libros hechos y escritos fuera de Puerto Rico, que en nada responden a la realidad a la cual nosotros vivimos.

Así que grandes retos tiene el Secretario de Educación designado, que hoy se convertirá en Secretario de Educación, no designado, sino confirmado por este Senado, tiene mi confianza, tiene sobre todo, mis respetos porque entiendo que tiene el profesionalismo y el conocimiento. Ahora bien, que quede claro que voy a seguirle los pasos de cerca porque el compromiso con el sistema educativo, no solamente de Puerto Rico o no solamente de San Juan, sino de todo Puerto Rico, está plasmado o estuvo plasmado en esas vistas públicas y que le voy a tomar la palabra de ir a identificar en otros Estados, en otros "county's" en otros "parishes" cómo podemos implantar un sistema que funcione en Puerto Rico para que responda y podamos decir que realmente el sistema educativo en Puerto Rico es ejemplar y el mejor.

Aquí se llevan hablando más de cincuenta (50) años de cómo mejorar el sistema educativo, pero sencillamente se convierten en sal y agua porque de la palabra a la acción no vemos absolutamente nada. Es la oportunidad extraordinaria y la oportunidad dorada que tiene el doctor Aragunde, para poder poner la idea en acción y en ejecución por el bien de las futuras generaciones, por el bien de un desarrollo económico sostenible fuerte, por el bien de una sociedad civil fuerte, inteligente y preparada, pero por el bien de un buen Puerto Rico. Son mis palabras.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno a la senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: El doctor Rafael Aragunde ha aceptado la encomienda de dirigir la agencia más importante y más atribulada, con la esperanza de poder hacer algo en el renglón que más ansiedad genera en los puertorriqueños: el tema de la educación pública. Y en la tarde de hoy, nuestro voto a favor de su nombramiento va también movido por esa esperanza de que llegue alguien que sea capaz de poner a marchar el lugar donde aprenden nuestros niños y niñas. Y para mí, que estudié toda la vida en el sistema público, y que mi papá y que mi mamá trabajaron toda su vida en el Departamento de Educación, es un tema particularmente importante. Y para mí que, como madre, quisiera poder tener la oportunidad de enviar a mi hijo a alguna escuela pública, es un tema esencial.

Nosotros no pretendemos que llegue el doctor Aragunde solamente cargado de buenos propósitos, los buenos propósitos los tiene todo el mundo cuando llega a hacerse cargo de agencias importantes. Lo que hemos visto es que esos buenos propósitos se han ido deteriorando cuando personas asumen la dirección de algunas agencias para convertirse en la complicidad de la inercia, en el no hacer nada, en el repetir proyectos fracasados: Por eso, en esta ocasión de expresarme sobre el nombramiento de nominado Secretario de Educación, yo quisiera aprovechar para recordarle al doctor Aragunde que para hacer su tarea como corresponde, no basta el convencimiento moral de que se está dando lo mejor de sí. Para traer cambios reales al Departamento de Educación le va a hacer falta mucha energía, le va a hacer falta mucha fortaleza, mucha estamina espiritual, mucha

capacidad de hacerle frente a los muchos que andan rondando por ahí como buitres en el Departamento y fuera del Departamento, y que llegan con las maletas cargadas de su propia agenda política y en contra de la educación. Y si el doctor Aragunde, no importa cuántos buenos propósitos tiene, no tiene las rodillas para aguantar el empuje de esos que vienen cargados con malas intenciones, su incumbencia en el Departamento de Educación pasará sin pena ni gloria, como ha pasado las de otros que han estado anteriormente ocupando esa silla.

Por eso, mi llamado al doctor Aragunde en esta tarde es que recuerde que tiene un compromiso con un país que ha depositado en él las esperanzas de echar hacia adelante una agencia fundamental. Y que esos compromisos no se pueden dar únicamente en lo abstracto y en lo general y que él va a tener que asumir posiciones no con vaguedades, no con generalidades, sino asumir posiciones en asuntos concretos y específicos, que son los que están afectando la calidad de la enseñanza en Puerto Rico. En el tema de la Educación Especial, no es únicamente que se comprometa a cumplir con la Ley. Debería darnos vergüenza que se tenga que cuestionar la capacidad de un funcionario para cumplir con la Ley, pero es que tiene que ir mucho más allá. Los padres de niños de Educación Especial han reiterado que no se trata únicamente de hablar con más promesas para ellos y para sus niños, sino de que el Departamento tome acción directa sobre funcionarios que carecen de la sensibilidad para trabajar con esos niños, sobre una División Legal que se ha dedicado a entorpecer el reclamo de los padres. Y si no hace eso, y si no se hace y si no se atreve a sacar a la gente que ha sido un obstáculo, y si sigue permitiendo el pleiteo innecesario de defender lo indefendible, aquí no va a haber cambios reales en el tema de la Educación Especial.

En el tema del reclutamiento militar, en el cual no es ningún secreto, yo no estoy satisfecha con la posición que ha asumido el doctor Aragunde, y no se trata de que no se permita la entrada de los reclutadores a la escuela, pero que si van a entrar los reclutadores militares a la escuela, a decirle y a prometerle villas y castillos a los muchachos, que vayamos también los que nos oponemos a que las escuelas sean el sitio de engatusar a nuestros muchachos para llevárselos a la guerra. Si los reclutadores quieren hacer lo que sea fuera de la escuela, que lo hagan, y contarán con el apoyo de los que quieren la unión permanente con el país responsable de la guerra, que ya ha reclamado casi 40 vidas puertorriqueñas en Irak y Afganistán; pero las escuelas no son para eso.

Y el Secretario del Departamento de Educación tiene la facultad, y debería saberlo a estas alturas, de disponer si él quiere, si realmente está en su corazón, si realmente tiene la voluntad, que se permita ese acceso igual y que se cumpla con la Ley Federal que exige que la escuela reciba los volantes de los estudiantes que han expresado su rechazo a que su información personal pase a manos de los reclutadores. Lo único que le estamos pidiendo al doctor Aragunde es que cumpla con la Ley, con la Ley aprobada por el Congreso Federal, y que nos dé acceso igual a los que entendemos que la escuela tiene que ser un lugar para la paz y no un lugar donde propagar la cultura de violencia.

Finalmente, quiero hacer un llamado al doctor Aragunde para que responda de forma específica y de forma clara a los reclamos de la comunidad escolar; reclamos que hemos visto en escuelas a través de todo Puerto Rico y que ya no pueden seguir recibiendo como única respuesta alguna declaración vaga de parte del señor Secretario. Hemos escuchado a maestros, a padres, a estudiantes clamando porque se respete el derecho de cada una de las escuelas a preparar su propia organización escolar, tal y como está dispuesto en el convenio con la clase magisterial, tal y como dispone la Ley 149 y su reconocimiento de la autonomía escolar. Y aquí no se trata únicamente de resolver disputas laborales, como algunas personas lo han querido hacer ver. Hoy están con nosotros estudiantes, padres y maestros de la Escuela Amalia López de Avila del Barrio Puente Zarza de Camuy, y no están únicamente para ver cómo es que se debate un nombramiento, no están

únicamente para hacer la visita de cortesía al Senado de Puerto Rico. Están aquí porque tienen un reclamo bien específico al señor Secretario de que se atienda la irregularidad que se está dando en muchísimas otras escuelas en Puerto Rico, de que la determinación de los que saben de verdad, de la comunidad escolar, de cuántos maestros se necesitan, de cómo se tienen que conducir los procesos en las escuelas, está siendo echada al piso por la injerencia excesiva que están asumiendo los directores regionales con la anuencia del Departamento de Educación.

Y repito, no se trata de un conflicto laboral únicamente, porque lo que determina esa organización escolar es si los niños de esa escuela elemental van a tener un maestro de inglés o no, lo que determina esa organización escolar es si los 100 estudiantes, 100 de 400, 100 estudiantes de Educación Especial, van a recibir la atención digna que merecen y que les garantiza la Ley. Lo que va a determinar esa organización escolar es si realmente la frase autonomía escolar es simplemente una más para poner en los libros o si es un principio con el que está comprometido el Departamento y el señor Secretario de Educación.

Ese es el reclamo que está haciendo la Escuela Amalia López, ese es el reclamo que están haciendo cientos de escuelas en Puerto Rico. Y espero, tengo la confianza de que el doctor Aragunde, los buenos propósitos que expresó en las vistas públicas, los pueda traducir en acciones efectivas para un mejor Departamento de Educación Pública. Son mis palabras, señor Presidente, estaré votando a favor del nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago. Corresponde en este momento el senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo sólo voy a hacer unas breves expresiones, como se ha mencionado aquí en el Hemiciclo, con la esperanza de que muchas dificultades que existen en el Departamento de Educación puedan, de una vez y por todas, ser sobrellevadas. Pero no sin antes expresar que he escuchado que el Partido Independentista ha estado visitando las diferentes escuelas para llevar una orientación a nuestros estudiantes sobre el servicio militar. Y yo pensaba que en cierta medida se hacía de buena fe, pensaba que se hacía con la intención de que los estudiantes que tomaran o llevaran a cabo una decisión sobre si estar o no en la milicia de los Estados Unidos, que estuvieran debidamente orientado. Pero tengo que señalar que toda esa intención de buena fe que yo evaluaba, se derrumbó totalmente cuando en una escuela de uno de los pueblos que yo represento aquí en el Senado, en una escuela de Añasco, yo veo miembros del Partido Independentista repartiendo estas hojas, supuestamente de orientación, hojas verdes con letras blancas y con la bandera del Partido Independentista; utilizando tal vez la necesidad de algunos estudiantes de tener una orientación adecuada, ha sido utilizada por el Partido Independentista para adelantar su causa política sin importarle las consecuencias que pueda tener la decisión de uno de estos estudiantes del sistema público de Puerto Rico. Y realmente, el utilizar con una campaña subliminal esta situación para adelantar causas políticas al igual que aquellos que mueren en el frente de guerra, pues realmente llora ante los ojos de Dios.

Y sobre el nominado en la tarde de hoy, pues yo tengo que reconocer que hay unos elementos que son importantes y que tal vez le ayuda en este proceso de confirmación, y es que el nominado para el Departamento de Educación, señor Aragunde, ha aceptado públicamente, en diferentes lugares, el fracaso de la pasada Administración en el Departamento de Educación. Ha reconocido las necesidades que existen en dicho Departamento y que la pasada Administración no le dio seguimiento ni atención alguna, y eso es favorable de que se reconozca el fracaso de la administración que está representada aquí, por los señores de la Minoría que en el pasado formaban parte de la Mayoría Parlamentaria.

Pero yo quisiera dejar para el registro diferentes necesidades que se ha expresado aquí en este Hemiciclo, de que ha dicho el nominado que va a atender esas situaciones sencillas, y yo tengo que decirle al nominado que no existen situaciones sencillas, todas las situaciones dentro del Departamento de Educación tienen la misma importancia porque sepan bien que los pequeños detalles hacen los grandes acontecimientos; y no hay nada sencillo. Todo merece y necesita la misma atención con la misma prioridad e importancia que se le pueda otorgar. Pero que sepa que vamos a estar muy pendientes de que en el Distrito Oeste tenemos escuelas sin maestros, como en San Sebastián, escuelas sin pupitres y muchas necesidades importantes que no han recibido atención.

Y lo hemos escuchado hablar de la importancia de la despolitización, del Departamento de Educación, pero queremos escuchar pasos de avanzada, queremos medidas que realmente sean proactivas para la despolitización del Departamento; que exista un balance ideológico, y entonces estamos hablando de verdad de una despolitización, que no tengamos temor dentro del Departamento se puedan ocupar posiciones de importancia por miembros de Partido Popular, del Partido Nuevo Progresista y del Partido Independentista. Que haya realmente un balance ideológico, y entonces estaremos hablando de una despolitización del Departamento de Educación.

Que haya un balance administrativo donde exista representación de diferentes sectores y de diferentes materias de enseñanza en el Departamento de Educación que estén ocupando posiciones administrativas dentro del mismo; y como se ha mencionado en las diferentes ponencias en el Informe presentado, donde las diferentes organizaciones magisteriales han expresado que apoyan la nominación de la persona que está dirigiendo el Departamento de Educación Pública, pero que existen reservas, que existen condiciones. Entonces, yo le hago un llamado al Secretario nominado a que tome como norte, en su trabajo a realizar en el Departamento de Educación, las diferentes preocupaciones y las diferentes condiciones que se han establecido aquí por organizaciones importantes dentro del Departamento de Educación.

Señor Presidente, estaremos votando a favor del nombramiento porque sabemos de la necesidad que existe en el Departamento de Educación de que exista un Secretario en propiedad que pueda llevar a cabo todas estas necesidades del Departamento, pero que estaremos aquí, en esta Legislatura, cumpliendo con el deber ministerial de evaluar cada una de sus acciones. De que existe en el oeste, en el pueblo de Aguada y en Añasco y en diferentes lugares maestros dignos y trabajadores que llevan cuatro y cinco años en el Departamento y al día de hoy, todavía son transitorios porque cuando llega su nombramiento le cambian el número de puesto para que, simplemente, no puedan ocupar la posición en propiedad y se conviertan en empleados regulares del Departamento de Educación. Por eso, le hago el llamado al Secretario de Educación a que le haga justicia a esos servidores públicos dignos de nuestro país y que imparten la enseñanza con responsabilidad, para que puedan ocupar sus posiciones en forma adecuada y en forma permanente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a ser breve ya que casi todos los compañeros han hablado muy bien del nominado. Creo que aquí por unanimidad va a ser aprobado, pero quiero hablar del amigo, Aragunde.

Constituyente nuestro, lo conozco desde mis años de estudiante, allá en el Colegio de Cayey. Creo que ha sido una excelente elección del señor Gobernador para ocupar este puesto. Pero aquí se puede teorizar con respecto a las funciones del Departamento y a toda la situación que existe de politización, y se puede discutir y también traer teorías con respecto a la despolitización del sistema público de enseñanza del país. Pero la realidad es que no podemos hablar de despolitización pidiendo balance politizando el sistema de educación.

Yo creo que aquí hay que romper el círculo vicioso de que cada vez que viene un Gobierno nuevo, tenemos que sacar a todos los que están ocupando puestos en el Departamento de Educación. Aquí se han hablado varias propuestas; el compañero Modesto Agosto hace poco presentó una propuesta que yo entiendo que es interesante estudiarla y discutirla, con respecto al establecimiento de algún tipo de junta rectora del Departamento o del sistema de educación pública, y que esa junta rectora tenga unos años de vigencia más allá de la vigencia del término electivo de nosotros, los políticos en el Gobierno, por un lado.

Por otro lado, está el Proyecto del Senado 760 de mi autoría, un Proyecto que está ante la Comisión de Educación que busca, precisamente, reestructurar parte de la Ley 149 que rige, precisamente, el funcionamiento orgánico de Departamento de Educación, que tiene como figura central al Secretario de Educación a nivel de que responsabiliza a él, al señor Secretario, de todo lo que ocurre con los directores escolares en el país.

Por otro lado, hay también superintendentes de escuelas que actualmente uno puede diferir de su posición ideológica, pero actualmente están allí como unas figuras decorativas que no tienen ningún tipo de función; pero por otro lado, hay directores regionales que están allí defendiendo y posicionándose en la política pública del Gobierno. Si queremos realmente despolitizar el sistema, yo los invito a que juntos preparemos un proyecto donde el mismo Proyecto que yo radiqué y que se convirtió en ley el cuatrienio anterior, donde separaba de cualquier función o cualquier actividad política al Secretario de Educación, lo hagamos ahora con todos los subalternos del Departamento; incluso, vamos a prohibirle a todos los que sean aspirantes hasta a puestos de asambleístas o legisladores municipales, o vamos a prohibirles que sean aspirantes al sistema electivo alguno, incluyendo a los maestros, y separamos la política partidista del salón de clases de lo que debe ser el Departamento de Educación. Eso es lo ideal, eso es lo lógico, lo bonito. Pero la realidad práctica de Puerto Rico es que aquí el pueblo vota por unos programas políticos, por unos proyectos de cada cuatro años y que esa se convierta en la política pública del Estado.

Así que hay que trabajar con eso, así que hay que trabajar con la realidad de que vivimos en un ambiente político cargado, de que vivimos en un ambiente político que no necesariamente va a alejar la política del sistema administrativo ni la política del sistema educativo en términos del salón de clases. Pero hay oportunidades. Yo creo que hay un margen suficiente con el doctor Aragunde para sentarse a dialogar, para sentarse a establecer prioridades claras, no prioridades que se le impongan, sino prioridades reales de los niños de educación especial, prioridades reales en el salón de clases, del maestro que no tiene materiales, prioridades reales de la educación física, de maestros de educación física que no tienen una sola bola de baloncesto o una malla o una cancha con techo o un área para poder dar sus clases en la forma en que debería darlo. Esas deberían ser las prioridades que establece el mismo sistema o los establezca el mismo sistema.

Yo creo que doctor Aragunde tiene la capacidad para así echar hacia adelante este andamiaje. Yo le pido a la compañera Migdalia que cuando tenga la oportunidad, pues llame a vistas públicas el Proyecto del Senado 760, y otros proyectos que han radicado los compañeros, que hablan de la reestructuración del Departamento, para que se puedan ver todas en unas mismas vistas públicas, en una serie de semanas y que se pueda establecer un calendario para aprobar una reforma, por lo menos, administrativa del Departamento de Educación. Nosotros, vuelvo y repito, no debemos cometer el error de entrarnos en los aspectos pedagógicos, en los aspectos curriculares.

La Legislatura no está para legislar los currículos del Departamento de Educación; la Legislatura está para ayudar a organizar o estructurar ese andamiaje administrativo, que es burocrático y que muchas veces lo que hace es distraer la atención y las necesidades reales del maestro en el salón de clases. Por eso, señor Presidente, habremos de votar a favor del doctor

Aragunde, y yo exhorto entonces a los compañeros a que establezcamos prioridades legislativas de trabajar con la estructura orgánica, organizativa y administrativa del Departamento de Educación mediante legislación, y dejemos aparte los aspectos curriculares que muchas veces hemos querido tratar de imponer dentro de nuestra misión política o ideológica dentro del Departamento de Educación. Es todo, señor Presidente y gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Tirado por sus breves expresiones. Corresponde el turno al senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Estamos ante el nombramiento del doctor Rafael Aragunde Torres, como Secretario de Educación, y es lamentable tener que escuchar a algunos compañeros hablar de otros temas que no sea del nominado y escuchar algunos criticar los argumentos sobre política dentro del Departamento de Educación, pertenecientes en diferentes facetas, tanto al Gobierno como a la Legislatura, y en el momento en que podían o tenían el poder de hacer algo para despolitizar, hicieron lo contrario, politizaron.

Es lamentable escucharle que se le hacen unos emplazamientos al Secretario, que no ha sido confirmado todavía, de que los maestros necesitan mejor atención y mayor justicia salarial, de que hay que ayudar a nuestros niños, que hay que trabajar el caso de los niños de Educación Especial, ¡claro! Pero esta Legislatura tuvo ante su consideración la confección de un presupuesto, donde no se le asignó al Departamento de Educación el dinero que necesitaba para cumplir con lo que se está diciendo aquí hoy.

Y señor Presidente y compañeros, concurre con algunos compañeros en que éste es el nombramiento más importante del Gobierno. Sobre este nombramiento, sobre este nominado, sobre el doctor Rafael Aragunde están cifradas las esperanzas de todos los puertorriqueños, en construir, en reconstruir, en diseñar, en rediseñar, en tener las riendas de las personas que van a tener en un futuro cercano posiciones para trabajar por Puerto Rico, de nuestros niños en el presente, de nuestros niños en el futuro, según se eduquen esos niños, según trabajemos con esos niños, y por esos niños es que vamos a tener un mejor futuro. Y yo quisiera que aquí todas las críticas que se han hecho o los señalamientos sirvan para unir, sea unas críticas que sirvan para construir y unir, no para dividir.

Hace falta ayuda en el Departamento de Educación, que todas esas expresiones que hemos escuchado hoy sirvan para, en una sola dirección, ayudar al doctor Rafael Aragunde, ayudar al Departamento de Educación. El Secretario Aragunde necesita el apoyo de todos nosotros, el apoyo del Gobierno, el apoyo de la Cámara, el apoyo del Senado, el apoyo de los municipios, el apoyo de la sociedad civil, el apoyo de los padres para echar hacia adelante a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos.

Hablan de que los niños son el futuro, yo añado, son el presente. Hay que trabajar con ellos ahora, y la encomienda que tiene el doctor Aragunde es gigante. Y como ustedes ya han visto, está sumamente capacitado para el cargo, tiene experiencia en la cátedra, tiene experiencia haciendo alianzas con las comunidades. Ha estado en los consejos escolares, ha estado en comités de currículos, ha estado en juntas relacionadas a la educación. Y tiene una encomienda ahora a la cual nosotros debemos unir nuestros esfuerzos en que la encomienda tenga éxito. No decir aquí bueno, yo voté a favor, pero falta que haga esto o aquello; pues contribuya a que se logren resultados en el Departamento de Educación. Es un nombramiento que ha recibido la crítica favorable de las personas que lo han tenido que evaluar.

La crítica favorable, a mi juicio, de los comentarios que he escuchado de algunos compañeros, con excepciones, Y lo que nos corresponde a nosotros, compañeros, es darle un apoyo total al confirmarlo hoy, y posteriormente, al legislar los fondos que necesite el Departamento de Educación, a legislar las herramientas para rediseñar y reconstruir el Departamento de Educación, a



darle los recursos que necesita para cumplir con los problemas que ha tenido el Departamento con los niños de Educación Especial. Pero yo quiero escuchar, compañeros, y quiero ver, compañeros, el resultado de la Legislatura, resultados que vayan a ayudar al Departamento y ayudar al Secretario.

Señor Presidente, mi voto es a favor del doctor Rafael Aragunde; lo conozco hace un tiempo, conozco su desempeño como Rector en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey; conozco sus ejecutorias y merece mis respetos, pero más que eso, mi apoyo desde este Senado, junto a ustedes, compañeros, para que la encomienda que ya está llevando a cabo, pero esperamos que hoy cuando se confirme sirva de un estímulo mayor, lo lleve a obtener resultados positivos de beneficios para Puerto Rico al tener a su cargo las riendas del país a través de la Educación, a través del presente y el futuro, que son nuestros hijos.

Nosotros tenemos, que con esa confirmación en el día de hoy vaya acompañada, no los mejores deseos de éxito, vaya acompañada con legislación que produzca resultados positivos para el Departamento de Educación y para el país. Les invito a eso, compañeros, además de que votemos unánimemente a favor del doctor Rafael Aragunde Torres, como Secretario del importante Departamento de Educación de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Dalmau. Corresponde el turno al profesor Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente. No podíamos dejar parar por alto la oportunidad que se nos brinda en estos instantes, de hacer expresiones con relación al nombramiento del designado Secretario del Departamento de Educación, el doctor Rafael Aragunde Torres. Y tengo que hacer la salvedad, como indicó el compañero senador Orlando Parga, como educador, como profesor, como maestro que directamente estuve relacionado a todo el sistema educativo, a todo ese proceso de desarrollo social, intelectual de nuestros jóvenes. Por ahí se dice que son ellos el futuro de Puerto Rico, pero yo siempre he hecho la aclaración que ellos son ya el presente de Puerto Rico, porque ya ellos están diciendo presente, ya ellos están aportando, y ya ellos están ahí presentes en ese momento de gran trascendencia.

Y hoy es un momento de gran trascendencia en este Senado de Puerto Rico, diferentes compañeros Senadores han hecho sus expresiones, y yo la voy a hacer como pasado Presidente de la Comisión de Educación del Senado y ahora como miembro de dicha Comisión, donde estuvimos participando de los trabajos que se llevaron a cabo y tengo que señalar, trabajo de mucha seriedad, de mucha responsabilidad. Un trabajo de gran complejidad donde, de hecho, el viernes pasado estuvimos desde el principio hasta el final en el proceso de vistas públicas y donde se le hizo un sinnúmero de preguntas al designado.

Tengo que hacer la salvedad que en todo momento mostró elocuencia, diálogo, apertura a los planteamientos y cuestionamientos que allí se le hizo. Eso es positivo porque, precisamente, en el sistema educativo, nosotros los educadores vamos a enseñar, pero también tenemos que tener una mentalidad abierta y disponible para también nosotros aprender de nuestros estudiantes.

En la tarde de hoy, simplemente, quiero hacer la salvedad de unos puntos de gran importancia que para mí se deben atender, y es, por ejemplo, el Programa de Educación Especial. Y me une grandemente porque trabajé también en la Administración de Familias y Niños en el Departamento de la Familia, y vi la situación social allí y vi la situación social en nuestro sistema educativo como maestro. Nosotros presentamos aquí una Resolución para investigar el porqué hace aproximadamente cuatro años el Departamento de Educación le adeuda al Centro CANI en Isabela, aproximadamente un millón de dólares de servicios prestados a niños y adultos.

Sabemos que se comenzó a hacer una gestión bajo la pasada designada a Secretaria, la doctora Baquero, y nosotros esperamos que se le dé una atención especial y prioritaria a este tipo de programa, que de hecho, es el único en Puerto Rico y en todo el Caribe especializado. Y personalmente estuve allí, y pude contactar los servicios que allí se ofrecen. El Programa de Educación Especial es uno que tiene que ser prioridad porque nosotros, por lo menos, podemos valernos por nosotros mismos, pero tenemos niños y adultos con diferentes condiciones que, a éstos, nosotros sí tenemos que echar el resto y darle la mano, y qué mejor que nuestro Departamento de Educación para encaminarnos en esa dirección.

El Programa de Bellas Artes, que muchos hablan de patriotismo, de nacionalismo, pero en el momento de hacer la expresión pública y de poner la acción donde ponen la palabra, se olvidan de ese Programa tan importante para resaltar nuestra identidad, como es el Programa de Bellas Artes, Y precisamente allá en nuestra área oeste contamos con el Centro de Adiestramiento y Bellas Artes (CABA), anteriormente (COPANI), que lleva aproximadamente veinticinco (25) años de servicio, donde todos los estudiantes de todo Puerto Rico han estado recibiendo los servicios que allí se ofrecen. Y a modo de recordatorio, quiero hacer el siguiente planteamiento: “Necesitamos que el Departamento de Educación se enfoque en esa dirección de darle prioridad a programas que realmente resaltan nuestra identidad y que realmente le dan espacio y oportunidad a nuestros jóvenes para que se desarrollen en otros campos”. Es importante también en este momento trascendental e histórico resaltar los programas de Educación Vocacional. Los programas de Educación Vocacional son una alternativa adicional para ese estudiante que no quiere meramente estudiar matemáticas, español, ciencias, y quiere buscar algo que realmente le llene. Y de hecho, tengo que hacer el planteamiento de que aun allá en nuestra Ciudad de Mayagüez, nosotros tenemos una escuela que lleva aproximadamente cuatro años, que están las estructuras, hay mucha pintura, muy bonito cuando pasamos, pero la tristeza es que aún nuestros estudiantes no están allí recibiendo los servicios que allí habían en esa escuela de educación vocacional. Y no puedo dejar pasar por alto la Escuela Especializada en Ciencias y Matemáticas, (CROEM), allá en el Cerro Las Mesas, que precisamente aquí se presentó una Resolución a raíz de un sinnúmero de quejas y de situaciones que están pasando allí y que, obviamente, perjudican a nuestros compañeros profesores y, sobre todo, a nuestros estudiantes.

Tengo que señalar que el programa para crear ese ciudadano bilingüe, también hay que atenderlo. Sabemos bien que precisamente en la Base Ramey en Aguadilla existió el Programa de Inmersión, la Escuela de Inmersión, donde estaba ubicada allí en la Base Ramey en Aguadilla, pero jóvenes de todo Puerto Rico pernoctaban allí y recibían unos servicios, y se encaminaban en la dirección hacia sus respectivas universidades porque allí se ofrecían esos servicios.

Compañeros, aquí presentes, los que nos escuchan a través de la radio y la televisión, este servidor, Luis Daniel Muñoz Cortés, no tan sólo como Senador de nuestro Distrito de Mayagüez-Aguadilla, y como miembro de la Comisión de Educación del Senado, he hecho un análisis muy serio y muy objetivo con relación a este nombramiento, de la misma forma que lo hice con la designada Gloria Baquero. Yo siempre he dicho que en la Educación no es cuestión de colores, es cuestión de acciones. Y la acción que estaré presentando hoy va a ser un voto a favor del designado Secretario al Departamento de Educación. Son todas mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, voy a unir mis palabras a la de los compañeros que ya han apoyado la confirmación del doctor Rafael Aragunde, como Secretario de Educación en propiedad; mi colega de la Universidad de Puerto Rico, el doctor Rafael Aragunde. El doctor

Aragunde tiene sin duda la preparación académica y la experiencia profesional necesaria para desempeñarse en tan alta e importante posición como el Secretario de Educación. Tiene, además, y me consta no solamente de ahora, sino de los muchos años que lo conozco, la motivación y el interés de hacer que la educación en Puerto Rico sea de la mayor excelencia y de que nuestro sistema educativo produzca seres humanos íntegros, capaces de no solamente hacer a Puerto Rico una sociedad más próspera, sino una sociedad mejor. Sé que el doctor Aragunde tiene la buena fe y la entereza moral para trabajar con todos los elementos de nuestra sociedad, de diversa capacidad educacional, de diversa capacidad económica y de diversas tendencias ideológicas.

Sin embargo, tengo que utilizar esta expresión, en este momento de expresión, para también recordarle al doctor Aragunde lo que le dije en las vistas de confirmación. Como miembro de este Senado y de la Comisión de Educación Primaria y Superior, estaré supervisando sus ejecutorias como Secretario para ver que se atiendan diferentes aspectos que le planteé en la vista pública y otros que podrían surgir posteriormente.

Es importante el que al asumir sus funciones como Secretario en propiedad, el doctor Aragunde atienda las inquietudes de diferentes sectores de la Administración del Departamento de Educación, que se sienten y entienden que han sido subutilizados dentro de esa estructura y que sus capacidades sean utilizadas al punto en que deben serlo. Específicamente me refiero a las inquietudes expresadas a mí por un grupo de superintendentes de escuela que entienden que dentro de la presente estructura organizativa del Departamento, las funciones que se le asignan al superintendente de escuelas, más que darle la oportunidad de facilitar y de educar a los mismos educadores, lo que hacen es amarrarle las manos e impedirles que lleven a cabo esas funciones.

Quiero invitar al Secretario de Educación a que establezcamos un diálogo de tres puntas entre estas personas, superintendentes de escuelas, el propio Secretario o la persona en quien él delegue y mi oficina, para encontrar, si es necesario, los puntos de legislación que sea conveniente presentar para que estas personas puedan aportar toda su experiencia, toda su capacidad en este empeño.

Señor Presidente, el otro punto que levanté con el Secretario de Educación en la vista pública, y que quiero dejar sentado aquí para récord, es la necesidad de velar de que las escuelas de Puerto Rico no se conviertan en un lugar de endoctrinamiento político. Ya conocemos el rol terrible que tienen las madrazas dentro del mundo islámico en promover unas visiones entre los jóvenes que sean inflexibles, dogmáticas y que planteen una sola idea como la realidad y la verdad total. Dentro de nuestro sistema pluralista y democrático, es imprescindible que la escuela esté abierta a una diversidad de puntos de vista.

Pero hemos visto cómo a lo largo de los años, en las pasadas décadas, las escuelas en Puerto Rico han sido capturadas ideológicamente por unos o por un sector nacionalista que tiende a plantear toda la realidad de Puerto Rico alrededor del concepto de que Puerto Rico, debe ser una nación independiente y soberana. Y a base de esto se da toda una reinterpretación de la historia, se eliminan los puntos de vista, se burlan de personas que estemos en la gestión pública y expresemos puntos de vista pro americanos, como usted, señor Presidente, o como yo, o como el senador Arango, o como el profesor Luis Daniel Muñiz, o como la senadora Norma Burgos. Y de esa manera se va creando una juventud que no solamente esté indoctrinada de un punto de vista, sino que esté indoctrinada en la intolerancia, en el fanatismo, en el no querer inspeccionar todos los lados de la cuestión.

Por eso le planteé al doctor Aragunde que exigía de él un compromiso de bregar con el currículo y con el adiestramiento a los maestros para asegurarse que en todas las escuelas de Puerto Rico, en las clases de historia y de ciencias sociales, se presentan todos los puntos de vista ideológicos, aunque sean minoritarios, pero sobre todo, si son mayoritarios, como es el punto de

vista de los estadistas puertorriqueños, y en ese sentido, señor Presidente, renuevo mi compromiso de ayudar al doctor Aragunde para lograr esas metas, pero renuevo claramente mi encomienda de lograr que a lo largo de los próximos años se acabe con la intolerancia y el dominio de una sola ideología dentro de los cursos de historia y ciencias sociales en Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Garriga. Senador Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, hoy me siento muy contento porque el nuevo nominado para Secretario de Educación tiene la aprobación de, prácticamente, todos los Senadores. Y eso pues me llena de alegría porque entendemos que el señor Aragunde, nadie aquí ha discutido su capacidad, nadie ha discutido su experiencia educativa, y para mí es importante de que el señor Aragunde conoce los programas que hay en el Departamento de Educación, ya que él participó, junto al pasado Secretario, y desarrolló algunos de estos programas, y eso nos muestra a nosotros que van a tener continuidad muchos de los programas que habían ya prácticamente habían sido ya detenidos bajo la pasada nominada.

Hoy, el Senado de Puerto Rico va a aprobar un nombramiento por la ventaja de tener una persona capacitada. Aquí se ha hablado de muchas cosas y se habla de muchas cosas que quieren del Secretario. Pero miren, aquí no estamos discutiendo lo que quisieran que el Secretario hiciera, aquí lo que estamos discutiendo es la nominación de una persona para Secretario de Educación, si tiene o no tiene las cualidades. En el Informe, no hay duda de que la capacidad y la experiencia educativa del doctor Aragunde es extensa. Por eso hoy tenía que levantarme para poder decir que el Departamento de Educación se viste de gala al tener al doctor Aragunde como su Secretario.

Todas las personas, no importa su afiliación política dentro del Departamento, apoyan este nombramiento. Lo apoyan porque saben que la experiencia que va a traer el señor Aragunde del Colegio de Cayey, va a servir de beneficio para el Departamento. Así que me siento muy contento. Y esperamos que todos los que deseamos que el Departamento de Educación siga hacia adelante, que se mejore la educación, y todos tenemos esa confianza que el señor Aragunde es la persona idónea para dirigir este Departamento, para echarlo hacia delante, y para que la educación de nuestros niños mejore.

Sabemos todos que hay muchos problemas, principalmente problemas financieros, pero en cuanto a la filosofía del Departamento, sabemos y confiamos que el señor Aragunde va a continuar con esa filosofía, va a continuar con esos programas que fueron provechosos en el pasado, y sabemos que la experiencia y la capacidad del señor Aragunde va a redundar en beneficio para la educación en Puerto Rico y para todos los niños puertorriqueños. Me siento muy contento de este nombramiento, felicito al señor Gobernador por este nombramiento y sabemos que el señor Aragunde no nos va a hacer quedar mal. Muchas gracias, señor Presidente; estaremos votando a favor de este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente. Me parece que en la tarde de hoy básicamente se ha confirmado lo que se ha trabajado durante las vistas públicas e, igualmente, vista ejecutiva con relación al nominado Secretario de Educación. En estos momentos, señor Presidente, nosotros estamos solicitando que ya sea el momento para que se presente el Informe del nominado Secretario de Educación Pública en Puerto Rico y que sea a través del proceso de votar por lista, podamos de una vez y por todas cumplir con el proceso de la confirmación del Honorable Secretario de Educación Pública.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda en estos instantes con una Votación por Lista del Informe de la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, en torno a la confirmación del Secretario Aragunde al Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Votación Especial

(Núm. 2)

El Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, sobre el nombramiento del doctor Rafael Aragunde Torres, para Secretario del Departamento de Educación, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, se confirma al doctor Rafael Aragunde Torres como Secretario de Educación de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso en Sala, en lo que el Secretario en propiedad de Educación saluda a los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

**RECESO**

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dejen sin efecto el Reglamento y se notifique inmediatamente al señor Gobernador de la confirmación del Secretario de Educación Rafael Aragunde Torres.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos en estos instantes que se traiga a la consideración del Cuerpo el Informe del Proyecto del Senado 885, de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, señor Presidente; que se proceda con su lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 885, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para enmendar el Artículo ~~24.01~~ 23.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de traspasarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor; ~~y para prohibir a la Autoridad de Carreteras y Transportación aumentar las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico hasta tanto la Asamblea Legislativa disponga lo contrario.~~

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) está atravesando por una delicada crisis fiscal. Esta crisis fiscal le impide llevar a cabo las inversiones en infraestructura de transportación necesarias para el desarrollo económico de Puerto Rico que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Para comenzar a salir de esta crisis fiscal, la ACT ha determinado la necesidad de aumentar sus ingresos recurrentes por alrededor de \$59 millones. De acuerdo a la ACT, estos ingresos adicionales le permitirían acudir al mercado de bonos y obtener alrededor de \$800 millones en financiamiento, lo cual también le permitiría reanudar su programa de mejoras permanentes.

La forma propuesta por la ACT para obtener estos ingresos adicionales ha sido aumentar las tarifas de peajes en las autopistas de la Isla. Esta forma de allegarle los recursos necesarios a la ACT, sin embargo, no es la más adecuada, pues representa el impacto más oneroso a la ciudadanía.

Los aumentos propuestos en las tarifas de peaje elevarían los costos de transitar por la Autopista Luis A. Ferré (PR-52) y la Autopista José De Diego (PR-22), en viaje de ida y vuelta, por más de \$2.00 para un vehículo liviano de dos ejes, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Viaje ida y vuelta	Costo Actual	Costo con Aumento	Diferencia	% de Aumento
PR-52: De San Juan a Ponce	4.65	6.75	2.10	45.16%
PR-22: De San Juan a Mayagüez	4.80	7.00	2.20	45.83%
PR-20: De Caguas a San Juan	0.50	0.75	0.25	50.00%
PR-53: De PR-52 a Fajardo	3.10	5.00	1.90	61.29%

Si consideramos una persona o familia que diera un recorrido, de ida y vuelta, de San Juan a Ponce, o de San Juan a Mayagüez, tan sólo una vez al mes y una persona que, quizás por razones de trabajo, se viera obligada a realizar estos mismos viajes ~~diariamente~~ diariamente, podremos apreciar el impacto severo que estos aumentos propuestos le estarían causando a la ciudadanía. El ~~usuario~~ usuario mensual vería un incremento en el costo anual de transportación de más de \$25.00, mientras que para el ~~usuario~~ usuario diario el aumento anual excedería los \$500.00, como se ilustra en la siguiente tabla:

	<u>San Juan a Ponce</u>	<u>San Juan a Mayagüez</u>
<b>Usuario mensual</b>		
Aumento anual	\$25.20	\$26.40
<b>Usuario diario</b>		
Aumento semanal (5 días)	\$10.50	\$11.00
Aumento mensual (20 días)	\$42.00	\$44.00
Aumento anual (240 días)	\$504.00	\$528.00

Si consideramos el caso de una persona que necesita transitar, diariamente, entre San Juan y Bayamón a través de la Autopista de Diego, o entre Caguas y San Juan, a través del Expreso Martínez Nadal, el incremento en el costo anual de transportación para estas personas podría llegar hasta \$72.00, como se puede apreciar en la próxima tabla:

	<u>Bayamón-San Juan</u> (\$0.30 de aumento)	<u>Caguas-San Juan</u> (\$0.25 de aumento)
Aumento semanal (5 días)	\$1.50	\$1.25
Aumento mensual (20 días)	\$6.00	\$5.00
Aumento anual (240 días)	\$72.00	\$60.00

Por oneroso que sean estos aumentos, no podemos olvidar que los mismos son los impactos mínimos que podría experimentar la ciudadanía si se aprobaran los aumentos propuestos en las tarifas de peaje, pues los mismos sólo aplican a los vehículos livianos con sólo dos ejes. El efecto real en los vehículos más grandes como, por ejemplo, los camiones de carga y por ende, a la economía, sería mucho mayor. A manera de ilustración, un camionero con un vehículo de 4 ejes que realice un viaje diario entre Ponce y San Juan tendrá un gasto adicional de \$912 anuales, mientras que un compañero suyo que viaje diariamente entre San Juan y Mayagüez pagará \$1,056 adicionales al año.

La razón para que los impactos de los propuestos aumentos en las tarifas de peaje sean tan severos obedece al hecho de que sólo el público que transita por nuestras autopistas, y nadie más, estaría aportando nuevos fondos a la ACT. Como resultado, los usuarios de las autopistas de Puerto Rico tendrían una carga muy onerosa y los usuarios de las demás carreteras no estarían contribuyendo en nada para solucionar el problema. Esto viola toda regla básica de justicia y equidad que conocemos.

Desde luego, siempre habrá quien argumente que estos aumentos no obligan a los usuarios a pagarlos, pues las autopistas tienen rutas alternas. Este argumento sólo es válido en papel. En la realidad del Puerto Rico de hoy, sin embargo, ese argumento dista mucho de ser verdad. Después de todo, nadie en su sano juicio cree que es una alternativa real viajar por “La Piquiña” entre San Juan y Ponce para evitar el pago de peaje en la Autopista Luis A. Ferré. Tampoco es razonable pensar que una persona prefiera viajar por la congestionada PR-2 para no pagar el peaje de la Autopista De Diego.

Como resultado de todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que es imperioso considerar fuentes alternas para proveerle a la ACT los ingresos adicionales que tanto necesita.

Actualmente, la ACT recibe \$15 por vehículo por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes). El resto ingresa al Fondo General. La Junta de Planificación informa que para el año fiscal ~~2004~~ 2003, el cual es el año fiscal más reciente para el cual ya tenemos las cifras de recaudos finales, el Fondo General recibió \$59.3 millones por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes). Dado el hecho de que el historial de recaudos por este concepto refleja que todos los años se recauda más que el año anterior, es razonable esperar que los recaudos por este mismo concepto para el año fiscal 2005 sean aún mayores. Lo mismo debe esperarse para el año fiscal 2006 y años subsiguientes.

Hay múltiples razones por las cuales traspasarle estos recaudos del Fondo General a la ACT sería una mejor forma de atender la seria crisis fiscal por la que atraviesa la ACT, a la vez que se eliminan los onerosos impactos a los ciudadanos que representaría el alza propuesta en las tarifas de peaje.

En primer lugar, los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes) son pagados por todos los conductores. Por lo tanto, se obtendría un grado de justicia tributaria al ser los usuarios de todas las carreteras, y nadie más, quienes estarían contribuyendo a la construcción y mejora de las mismas.

En segundo lugar, se distribuiría mejor la carga entre los conductores, por no limitarse ésta, solamente, a los conductores que transitan por las autopistas.

En tercer lugar, se haría una mejor utilización de los recursos del pueblo y se optimizaría su impacto económico. En específico, si estos recaudos se mantienen en el Fondo General, su impacto económico se estima en alrededor de \$59 millones, mientras que si se le traspasan estos mismos recursos a la ACT, la misma podrá generar actividad económica ascendente a \$800 millones.



~~Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que no deben aumentarse las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico. En su lugar, se le debe proveer a la ACT los ingresos necesarios mediante el traspaso de la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes).~~ Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que se le deben proveer a la Autoridad de Carreteras y Transportación los ingresos necesarios mediante el traspaso de la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes).

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo ~~24.01~~ 23.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo ~~24.01~~ 23.01.- Procedimiento para el pago de derechos

Todo dueño de un vehículo de motor sujeto al pago de derechos anuales de permiso pagará en cualquier colecturía de rentas internas de cualquier municipio, en el lugar que designe el Secretario del Departamento de Hacienda, en las estaciones oficiales de inspección, bancos, o en el lugar que designe el Secretario, los derechos que correspondan al vehículo para cada año, según se indica éstos en la notificación que al efecto deberá enviarle el Secretario. Los derechos por este concepto se pagarán anticipadamente por todo el año o la parte de éste por transcurrir en la fecha en que se devengan, contándose las fracciones de meses como un mes completo. Esta disposición solo aplicará a los vehículos de motor que paguen por derecho de licencia más de cuarenta (40) dólares por año. Al recibo de los derechos correspondientes, el colector expedirá el permiso para vehículo de motor, que consistirá del formulario de notificación emitido por el Secretario, con las debidas anotaciones y firma del colector, indicativas de que se ha efectuado el pago de los derechos. Junto con el permiso, el colector entregará el correspondiente marbete o placas de número, según sea el caso.

El dueño de la estación de inspección depositará en una cuenta especial para que el Departamento de Hacienda haga transferencias diarias de los marbetes expedidos. El Departamento de Hacienda aprobará un reglamento para estos fines, en el cual requerirá una fianza y seguros para garantizar que se reciban los recaudos de los marbetes vendidos. El cargo por servicio que cobre la estación de inspección, el banco o cualquier otro lugar que designe el Secretario de Hacienda no será mayor de cinco (5) dólares.

En los casos referentes a derechos de exámenes, incluyendo licencias de aprendizaje, expedición de duplicado de licencias, renovación de licencias de conducir, traspaso de vehículos y todo otro cobro de derechos, se utilizarán comprobantes de pago, sellos de rentas internas o cualquier otro mecanismo de pago que establezca el Secretario de Hacienda.

El importe de los derechos recaudados de acuerdo con los Artículos ~~24.01 y 24.02~~ 23.01 y 23.02 de esta Ley **[ingresarán en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico, con excepción de quince (15) dólares por cada permiso de vehículos de motor y arrastres, que]** ingresarán en un Deposito Especial a nombre y para beneficio de la Autoridad.

Se autoriza a la Autoridad a comprometer o pignorar el producto de la recaudación recibida para el pago del principal y los intereses de bonos a otras obligaciones o para cualquier otro propósito lícito de la Autoridad. Tal compromiso o pignoración quedará sujeto a la disposición de la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico. El producto de dicha recaudación se usará solamente para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, según se provee en dicha Sección 8 del Artículo VI de la Constitución, hasta tanto los otros recursos disponibles a que se hace referencia en dicha sección sean insuficientes para tales fines. De lo contrario, el producto de

tal recaudación, en la cantidad que sea necesaria, se usará solamente para el pago del principal y los intereses de bonos y otras obligaciones de la Autoridad y para cumplir con cualesquiera estipulaciones convenidas por ésta con los tenedores de dichos bonos u otras obligaciones.

El Gobierno de Puerto Rico por la presente acuerda y se compromete con cualquier persona o con cualquier agencia de los Estados Unidos de América o de cualquier Estado o Gobierno de Puerto Rico, que suscriben o adquieran bonos de la Autoridad para el pago de los cuales el producto de los derechos que se pagan por concepto de permisos de vehículos de motor y arrastre y otros se pignore, según autorizado por esta sección, a no reducir estos derechos de licencia o aquella suma que de éstos deberá recibir la Autoridad.

En caso de que el monto proveniente del recaudo del registro de vehículos de motor se utilice para el pago de los requerimientos de la deuda pública y se apliquen para cubrir la deficiencia en las cantidades que sean necesarias para hacer tales pagos, las cantidades usadas para cubrir dicha deficiencia serán reembolsadas a la Autoridad del primer producto recibido en el próximo año fiscal o años fiscales subsiguientes por el Gobierno de Puerto Rico provenientes del registro de vehículos de motor.

El producto de dicho recaudo que ha de ser usado bajo las disposiciones de este Artículo para reembolsar los fondos de la reserva para los requerimientos de la deuda pública, no se ingresarán en el Fondo General del Gobierno de Puerto Rico cuando se cobren, sino que serán ingresados en el Depósito Especial antes mencionado para beneficio de la Autoridad y sujetos a las disposiciones de la Sección 8 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico.

El Secretario del Departamento de Hacienda podrá delegar en el Secretario la función sobre el cobro de derechos.”

~~Artículo 2. — Se prohíbe a la Autoridad de Carreteras y Transportación aumentar las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico hasta tanto la Asamblea Legislativa disponga lo contrario.~~

~~Artículo 3. — Vigencia~~

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del P. del S. 885, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

### ALCANCE DE LA MEDIDA Y ANALISIS DE ENMIENDAS PROPUESTAS

Como indica la Exposición de Motivos de la medida de autos, que se explica por sí misma, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) está atravesando por una delicada crisis fiscal. Esta crisis fiscal le impide llevar a cabo las inversiones en infraestructura de transportación necesarias para el desarrollo económico de Puerto Rico que propendan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Para comenzar a salir de esta crisis fiscal, la ACT ha determinado la necesidad de aumentar sus ingresos recurrentes por alrededor de \$59 millones, mediante un aumento en las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico.

De acuerdo a la ACT, estos ingresos adicionales le permitirían acudir al mercado de bonos y obtener alrededor de \$800 millones en financiamiento, lo cual también le permitiría reanudar su programa de mejoras permanentes.

Ante el espectro de otro aumento más en detrimento de la ciudadanía, se presenta ante la consideración del Senado de Puerto Rico, el P. del S. 885, que propone enmendar el Artículo 23.01<sup>1</sup> de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de traspasarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor. Esto, de manera que sea innecesario implantar un aumento en las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico.

Actualmente, la ACT recibe \$15 por vehículo por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes). El resto ingresa al Fondo General. La Junta de Planificación informa que para el año fiscal 2003 (el año fiscal más reciente para el cual ya tenemos las cifras de recaudos finales) el Fondo General recibió \$59.3 millones por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes). Dado el hecho de que el historial de recaudos por este concepto refleja que todos los años se recauda más que el año anterior, es razonable esperar que los recaudos por este mismo concepto para el año fiscal 2005 sean aún mayores. Lo mismo debe esperarse para el año fiscal 2006 y años subsiguientes. De hecho, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en su comparecencia a vista pública, indicó que para el año fiscal 2005-2006 los ingresos por este concepto se estiman en \$79 millones.

A tenor con lo consignado en la Exposición de Motivos de la medida de autos, la forma propuesta por la Autoridad de Carreteras y Transportación para obtener los ingresos adicionales que necesita ha sido aumentar las tarifas de peajes en las autopistas de la Isla. Esta forma de allegarle los recursos necesarios a la Autoridad de Carreteras y Transportación, sin embargo, no es la más adecuada, pues representa el impacto más oneroso a la ciudadanía.

Los aumentos propuestos en las tarifas de peaje elevarían los costos de transitar por la Autopista Luis A. Ferré (PR-52) y la Autopista José De Diego (PR-22), en viaje de ida y vuelta, por más de \$2.00 para un vehículo liviano de dos ejes, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

<b>Viaje ida y vuelta</b>	<b>Costo Actual</b>	<b>Costo con Aumento</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% de Aumento</b>
PR-52: De San Juan a Ponce	<b>4.65</b>	<b>6.75</b>	<b>2.10</b>	45.16%
PR-22: De San Juan a Mayagüez	<b>4.80</b>	<b>7.00</b>	<b>2.20</b>	45.83%
PR-20: De Caguas a San Juan	<b>0.50</b>	<b>0.75</b>	<b>0.25</b>	50.00%
PR-53: De PR-52 a Fajardo	<b>3.10</b>	<b>5.00</b>	<b>1.90</b>	61.29%

Si consideramos una persona o familia que diera un recorrido, de ida y vuelta, de San Juan a Ponce, o de San Juan a Mayagüez, tan sólo una vez al mes y una persona que, quizás por razones de trabajo, se viera obligada a realizar estos mismos viajes diariamente, podremos apreciar el impacto severo que estos aumentos propuestos le estarían causando a la ciudadanía. El usuario mensual vería un incremento en el costo anual de transportación de más de \$25.00, mientras que para el usuario diario el aumento anual excedería los \$500.00, como se ilustra en la siguiente tabla:

<sup>1</sup> La medida, según presentada, propone enmiendas al Artículo 24.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico". Sin embargo, el Artículo 24.01 de dicha ley fue reenumerado como el Artículo 23.01 por virtud de la Ley Núm. 132 de 3 de junio de 2004.

	<b><u>San Juan a Ponce</u></b>	<b><u>San Juan a Mayagüez</u></b>
<b>Usuario mensual</b>		
Aumento anual	\$25.20	\$26.40
<b>Usuario diario</b>		
Aumento semanal (5 días)	\$10.50	\$11.00
Aumento mensual (20 días)	\$42.00	\$44.00
Aumento anual (240 días)	\$504.00	\$528.00

Si consideramos el caso de una persona que necesita transitar, diariamente, entre San Juan y Bayamón a través de la Autopista de Diego, o entre Caguas y San Juan, a través del Expreso Martínez Nadal, el incremento en el costo anual de transportación para estas personas podría llegar hasta \$72.00, como se puede apreciar en la próxima tabla:

	<b><u>Bayamón-San Juan</u></b> <b><u>(\$0.30 de aumento)</u></b>	<b><u>Caguas-San Juan</u></b> <b><u>(\$0.25 de aumento)</u></b>
Aumento semanal (5 días)	\$1.50	\$1.25
Aumento mensual (20 días)	\$6.00	\$5.00
Aumento anual (240 días)	\$72.00	\$60.00

Por oneroso que sean estos aumentos, no podemos olvidar que los mismos son los impactos mínimos que podría experimentar la ciudadanía si se aprobaran los aumentos propuestos en las tarifas de peaje, pues los mismos sólo aplican a los vehículos livianos con sólo dos ejes. El efecto real en los vehículos más grandes como, por ejemplo, los camiones de carga y por ende, a la economía, sería mucho mayor. A manera de ilustración, un camionero con un vehículo de 4 ejes que realice un viaje diario entre Ponce y San Juan tendrá un gasto adicional de \$912 anuales, mientras que un compañero suyo que viaje diariamente entre San Juan y Mayagüez pagará \$1,056 adicionales al año.

La razón para que los impactos de los propuestos aumentos en las tarifas de peaje sean tan severos obedece al hecho de que sólo el público que transita por nuestras autopistas, y nadie más, estaría aportando nuevos fondos a la ACT. Como resultado, los usuarios de las autopistas de Puerto Rico tendrían una carga muy onerosa y los usuarios de las demás carreteras no estarían contribuyendo en nada para solucionar el problema. Esto viola toda regla básica de justicia y equidad que conocemos.

Desde luego, siempre habrá quien argumente que estos aumentos no obligan a los usuarios a pagarlos, pues las autopistas tienen rutas alternas. Este argumento sólo es válido en papel. En la realidad del Puerto Rico de hoy, sin embargo, ese argumento dista mucho de ser verdad. Después de todo, nadie en su sano juicio cree que es una alternativa real viajar por “La Piquiña” entre San Juan y Ponce para evitar el pago de peaje en la Autopista Luis A. Ferré. Tampoco es razonable pensar que

una persona prefiera viajar por la congestionada PR-2 para no pagar el peaje de la Autopista De Diego.<sup>2</sup>

Para recibir el insumo de las agencias con el reconocido peritaje sobre los distintos aspectos de esta medida, el martes, 23, el jueves, 25 y el viernes, 26 de agosto de 2005, en los Salones de Audiencias del Senado María Martínez y Miguel Ángel García Méndez, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda atendieron la evaluación del Proyecto del Senado 885. Para llevar a cabo los trabajos en dichas vistas, las Comisiones citaron al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Hon. Gabriel Alcaraz; a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Ing. Ileana Fas Pacheco; y al Secretario del Departamento de Justicia, Hon. Roberto Sánchez Ramos.

En su ponencia ante los miembros de la Comisión, el martes 23 de agosto de 2005, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas reconoció el interés del legislador en buscar alternativas que le permitan a la Autoridad de Carreteras y Transportación allegar los recursos necesarios para la implementación del plan de construcción mejoras a la infraestructura de transportación del país. Además, indicó lo siguiente:

“En principio, apoyamos cualquier medida que busque fortalecer las finanzas de la Autoridad. “

En resumen, el testimonio del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas versó sobre los siguientes puntos principales:

- Estableció que de aprobarse, el P. del S. 885 *le proveería a la Autoridad de Carreteras y Transportación los fondos necesarios para acudir al mercado de bonos y obtener los \$800 millones que la agencia ha determinado que necesita. Esto, a su vez, haría innecesario el aumento propuesto a las tarifas de peajes las cuales. Según el testimonio del propio Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, no habría que aumentar las tarifas de peajes, por lo menos, durante los próximos siete años.*
- Objetó el propuesto Artículo 2 del P. del S. 885, el cual le prohibiría a la Autoridad de Carreteras y Transportación aumentar las tarifas de peaje sin el aval de la Asamblea Legislativa, aduciendo que esto erosionaría la autonomía fiscal de la agencia y por ende, su capacidad de acudir a los mercados de bonos. Como reacción a esta objeción, y a base del análisis de la propia Comisión, ese artículo ha sido eliminado de la medida.
- Expresó una preocupación con relación a los \$10 por tablilla que recibe la Directoría de Servicios al Conductor (DISCO). La Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en su comparecencia, aclaró que ese cargo, y la disposición de esos fondos, se atiende en otra sección de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, la cual no se altera por esta medida.
- Expresó su preocupación por el impacto que esta medida pudiera tener sobre el Fondo General, aunque indicó que él no era la persona con el peritaje necesario para abundar al respecto.

---

<sup>2</sup> Exposición de Motivos, P. del S. 885.

El Secretario de Justicia compareció ante la Comisión, el viernes 26 de agosto de 2005. El testimonio del Secretario se puede resumir de la siguiente forma:

- Aunque le sometió a la Comisión las conclusiones sobre su análisis legal en torno al presupuesto general del Gobierno y los poderes que tiene el gobernador luego de vetar el mismo, *no sometió copia de la opinión legal al respecto que alega le sometió al primer ejecutivo*. Justificó su negación en entregar esa copia, en la confidencialidad que debe existir entre el Secretario de Justicia y el Gobernador, de forma tal que la asesoría del primero sea lo más cándida posible. Como resultado, *esta Comisión no tiene forma de constatar si es correcta la determinación del Secretario de Justicia, a los efectos de que el Presupuesto General del Gobierno para el año fiscal 2006 debe ser \$9,359 millones, como indicó el Secretario de Justicia en un comunicado de prensa emitido el 27 de julio de 2005, o si debe ser los \$8,854 millones que aprobó la Asamblea Legislativa para el año fiscal 2005*.
- Ante el hecho de que el Secretario de Justicia se negó a entregar copia de esa opinión legal, el mismo no supo explicar *qué protección tendría un jefe de agencia para llevar a cabo, o a base de qué documento oficial podría sustentar, una erogación de fondos en exceso de la cantidad asignada a su agencia como parte del Presupuesto General de \$8,854 millones para el año fiscal 2005, que fue el último que aprobó la Asamblea Legislativa para esos “fines y propósitos”*.
- Expresó su preocupación por el impacto que esta medida pudiera tener sobre el Fondo General, aunque indicó que él no era la persona con el peritaje necesario para abundar al respecto.

En su ponencia ante los miembros de la Comisión, el viernes 26 de agosto de 2005, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, igual que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, reconoció el interés del legislador en buscar alternativas que le permitan a la Autoridad de Carreteras y Transportación allegar los recursos necesarios para la implementación del plan de construcción mejoras a la infraestructura de transportación del país. A esos efectos, se expresó de la siguiente forma:

“Nuestra Oficina de Gerencia y Presupuesto reconoce la necesidad de fondos adicionales de la Autoridad de Carreteras y Transportación, así como el interés de buscar fuentes de financiamiento adicionales para dar al pueblo las mejores carreteras y medios de transportación, facilitar el movimiento de vehículos y personas, aliviar los peligros e inconvenientes que trae la congestión de las carreteras, y atender la demanda por mayores y mejores facilidades de tránsito o de transportación.”

En resumen, el testimonio de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Gerencia y Presupuesto se puede resumir de la siguiente forma:

- *Estimó el impacto fiscal de la medida en \$79 millones. Esto es más que la cantidad de \$59 millones que espera recibir la Autoridad de Carreteras y Transportación a través de los propuestos aumentos en las tarifas de peaje, sin los onerosos impactos a la ciudadanía que ocasionarían los mismos.*

- Confirmó que el Departamento de Hacienda mantiene su estimado de ingresos para el año fiscal 2006 en \$9,005 millones.
- Indicó que, de aprobarse esta medida, se afectaría el Presupuesto General del Gobierno debido a que esos fondos han sido asignados por el Gobernador a otras áreas de su prioridad. Sin embargo, a base del testimonio del Secretario de Justicia, *esta Comisión no tiene forma de justificar otra cifra de autorización de gastos para el año fiscal 2005 que no sean los \$8,854 millones que aprobó la Asamblea Legislativa para el año fiscal 2005. Por lo tanto, a base del estimado de ingresos para el año fiscal 2006 de \$9,005 millones, el gobierno tendrá un sobrante de alrededor de \$151 millones, lo cual sería más que suficiente para dedicarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación los \$79 millones que le asigna esta medida. Si utilizamos los ingresos para el año fiscal 2006 que ha estimado la Asamblea Legislativa en \$9,258 millones, este sobrante sería aún mayor.*

Existen múltiples razones que evidencian que traspasarle estos recaudos del Fondo General a la Autoridad de Carreteras y Transportación sería una mejor forma de atender la seria crisis fiscal por la que atraviesa esta agencia, a la vez que se eliminan los onerosos impactos a los ciudadanos que representaría el alza propuesta en las tarifas de peaje.

En primer lugar, los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes) son pagados por todos los conductores. Por lo tanto, se obtendría un grado de justicia tributaria al ser los usuarios de todas las carreteras, y nadie más, quienes estarían contribuyendo a la construcción y mejora de las mismas.

En segundo lugar, se distribuiría mejor la carga entre los conductores, por no limitarse ésta, solamente, a los conductores que transitan por las autopistas.

En tercer lugar, se haría una mejor utilización de los recursos del pueblo y se optimizaría su impacto económico. En específico, si estos recaudos se mantienen en el Fondo General, su impacto económico se estima en alrededor de \$79 millones, mientras que si se le traspasan estos mismos recursos a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la misma podrá generar actividad económica ascendente a \$800 millones.<sup>3</sup>

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que se le deben proveer a la Autoridad de Carreteras y Transportación los ingresos necesarios mediante el traspaso de la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor (marbetes).

Las Comisiones que suscriben este informe, tras la debida evaluación y estudio de la medida de autos, concurren en que con ello, se haría innecesario aumentar las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico.

### CONCLUSION Y RECOMENDACION

Entendemos prudente y necesario enmendar el Artículo 23.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de traspasarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor, de manera que sea innecesario implantar un aumento en las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico.

---

<sup>3</sup> Id.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Hacienda recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 885, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez  
Presidente  
Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 885, titulado:

“Para enmendar el Artículo ~~24.01~~ 23.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de traspasarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los permisos de vehículos de motor; ~~y para prohibir a la Autoridad de Carreteras y Transportación aumentar las tarifas de peaje en las autopistas de Puerto Rico hasta tanto la Asamblea Legislativa disponga lo contrario.~~”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y la de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Senado. Tengo el privilegio de presentar en la tarde de hoy el Informe del Senado 885, que busca y pretende hacer una reasignación de los fondos que se recogen por concepto del cobro de tablillas, mejor conocido como los marbetes, y poder reasignar esos fondos a la Autoridad de Carreteras para que, de esta manera, no sintamos el impacto económico sobre nosotros en el aumento de los peajes. Y tuvimos la oportunidad de escuchar al Secretario de Transportación y Obras Públicas, quien nos aceptó que hay un aumento en los gastos en la Autoridad de Carreteras, hay un aumento en los gastos, hay un aumento en la nómina, lo que hemos estado diciendo por tiempo; pero tenemos dos alternativas aquí: o nos ponemos a buscar quiénes son los culpables en el pasado o buscamos una alternativa inmediata para que el impacto en el aumento de las autopistas, en los peajes, no se sienta a la vez que se está proponiendo el aumento en el agua, el aumento en el café, el aumento en todo, y a la vez, que también se solicita austeridad a los empleados públicos.

Con esta partida de 59.3 millones de dólares, que está consignada en el Artículo 23.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero del 2000, más la partida de 17 millones de dólares, que se proyecta en el



Artículo 23.02 de la misma Ley, dispondría y pondría a la disposición de la Autoridad de Carreteras cerca de setenta y nueve, ochenta millones de dólares para que entonces, la Autoridad de Carreteras pueda ir al mercado de bonos, emitir los bonos necesarios; más aún, que pueda tener los 800 millones de dólares, a través de los bonos y los pareos con fondos federales, disponibles para culminar toda la obra, entre ella la Ruta 66, la PR-10, el túnel que conecta a Maunabo con Patillas, todo ese tipo de proyectos que se puedan terminar.

Esta Ley, señor Presidente, esta medida busca solucionar en corto tiempo los problemas de la Autoridad de Carreteras. Pero los problemas de la Autoridad de Carreteras, señor Presidente, no se solucionan haciendo recortes en los gastos, porque ésta es una situación de bonistas; obviamente, cuando usted tiene los peajes, los bonistas recogen del bruto rápidamente y nunca se ve el recorte. El ajuste, cuando va a la parte de los gastos de administración, entiéndase nómina, entiéndase contrato, ese tipo de cosas, nunca va a llegar. O sea, usted puede hacer los recortes, pero siempre los bonistas van a recaudar primero y nunca van a estar satisfechos. Esta medida, señor Presidente, busca poner los fondos disponibles para que entonces la Autoridad de Carreteras, por los próximos 5, 6 años, 7 años, no tenga que aumentar las tarifas de peaje.

Pero más aún, señor Presidente, en las vistas públicas de esta medida tuvimos al propio Secretario de Transportación y Obras Públicas en funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, y le preguntamos si esta medida le resolvería el problema de recaudo de 59, 60 millones de dólares que necesitan conseguir; y dijo que sí. Y le pregunté si los tendría disponibles para ir al mercado de bonos y levantar los 800 millones de dólares necesarios, y que si esos 800 millones de dólares necesarios eran suficientes para concluir la obra que el propio Secretario había dicho que tenía en agenda. Lo de nosotros, señor Presidente, no es obstaculizar la obra. Lo de nosotros es buscar alternativas reales; que se pueda seguir con la obra sin necesidad de que el pueblo sea el que cargue con el peso de los aumentos.

Pero todo esto se reduce, señor Presidente, curiosamente en la ponencia y en la vista pública del viernes pasado, con la asistencia del Secretario de Justicia, a la vez que fue también la Directora de OGP, los dos en panel, y ya había adelantado en el turno inicial que me preocupaba el hecho de que aquí se está hablando de los gastos del Gobierno, y esto es, señor Presidente, la conclusión, es que es un problema presupuestario el que está teniendo la Autoridad de Carreteras y otras agencias, y es que están gastando más de lo que ingresan, establecido, estipulado. Pero no podemos aceptar lo que en vistas públicas escuchamos al propio Secretario y a la propia Directora de OGP decir, que si el gasto autorizado por la Constitución es el gasto que autorizó el presupuesto aprobado el año pasado, que es de 8,854 millones; y no puedo aceptar que el Secretario y la Directora de OGP digan que el gasto puede llegar a 10 mil millones de dólares, sin el consentimiento de la Asamblea Legislativa, señor Presidente.

El presupuesto es una medida de ley y tiene que venir aquí a la Asamblea Legislativa a sufrir enmiendas, a sufrir cambios, a ser aprobado, señor Presidente. Lo que encontramos es el argumento de desvestir un santo para vestir otro; que si hay recaudos aprobados porque el Gobernador vetó la medida presupuestaria que le autorizaba gastos hasta 9,005 millones de dólares, si el Gobernador vetó esta medida se autolimitó los gastos del Gobierno a 8,854 millones de dólares, quiere decir que aprobó las medidas de recaudo que le aprobamos aquí en la Legislatura y tiene recaudos de 9,005 millones, esto según los números de OGP, los de nosotros dicen que son más, pero vamos a utilizar los números de OGP, y si tiene recaudos de 9,005 millones de dólares y gastos hasta 8,854 millones, quiere decir que hay poco más, mínimo, poco más de 151 millones de dólares sobrantes, disponibles, que no tienen uso, que no han sido asignados por la Legislatura de Puerto Rico, que no han sido

aprobados para gastarse por la Legislatura de Puerto Rico que puede restituir los fondos de los marbetes que dicta el Proyecto del Senado 885.

Señor Presidente, la conclusión que hacemos es sencilla: El Gobierno estatal no puede decirle a la Legislatura de Puerto Rico cómo la Legislatura va a asignar el presupuesto, y esa pregunta se la hicimos al Secretario de Justicia y nos dio por escrito –y ya se le ha circulado aquí a todos los compañeros–, la opinión del Secretario de Justicia con las conclusiones; y dice que sí, que el Gobernador puede hacer las reasignaciones, que puede hacer los cambios. Pero cuando yo le hice la misma pregunta al revés, me contestó en la negativa. Le dije al Secretario de Justicia: “Señor Secretario, está protegido un Secretario de agencia o tiene autorización un Secretario de agencia para gastar más de lo autorizado por el presupuesto”; y me dijo que no, que no estaba cubierto, que no estaba autorizado, tenía que cumplir con la Constitución y con las leyes.

Entonces, cómo un Secretario no va a poder gastar porque tiene que cumplir con la Constitución y las leyes, y el Estado nos dice en el día de hoy que tienen la capacidad de hacer los cambios y que los gastos no los podrían llevar, señor Presidente, hasta 10 mil millones de dólares, sin el consentimiento de la Asamblea Legislativa. Aquí estamos buscando alternativas para nuestro pueblo, para nuestra gente. La solución está sobre la mesa, el dinero está en el Fondo General. Son más efectivos –y se le preguntó al Secretario–, son más efectivos los 59.3 millones, más los 17 proyectados de las tablillas de lujo; son más efectivos en el presupuesto consolidado que le genera al Gobierno, a la Corporación o a la Autoridad de Carreteras, 800 millones que tener solamente 59 millones en el Fondo General.

Porque aquí, señor Presidente, la discusión se ha limitado única y exclusivamente al 37% del presupuesto consolidado que representa el Fondo General; pero aquí hay un presupuesto del 100%, ¿dónde está el otro 67% del presupuesto? De eso no discutimos, de eso no escuchamos al Ejecutivo, hablar de ese presupuesto consolidado, y ahí es donde la obra se ve, ahí es donde usted ve los 800 millones de dólares produciendo carreteras, produciendo accesos, produciendo túneles que accesan de un municipio a otro; obra que dejó la Administración de Pedro Rosselló, obra que siguió la Administración de Sila Calderón, que le añadió; y obra que Aníbal Acevedo Vila quiere hacer.

Señor Presidente, le estamos dando la solución para que no tenga que aumentarle a los usuarios de peaje, porque el aumento tampoco es equitativo, es solamente para los que utilizan el peaje. Pero aquí hay cerca de dos millones de vehículos que utilizan las carreteras, y solamente la carga estaría sobre aquéllos que utilizan los peajes.

Yo entiendo que esta medida es más justa, es más equitativa para todos los contribuyentes del país. Esto es todo, señor Presidente, con relación a este Informe, y solicito que todos mis compañeros voten a favor del mismo, porque abstenerse de votar este Informe o votarle en contra, sería respaldar un aumento y un abuso al trabajador puertorriqueño.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

## RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se quede sobre la mesa.

SR. DIAZ SANCHEZ: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso nuevamente en lo que el distinguido senador Díaz Sánchez dialoga con los demás miembros de las dos Delegaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Recesamos nuevamente por un (1) minuto legislativo.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para un receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Tercer receso de un (1) minuto legislativo.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

¿El senador Díaz estaba en el curso de presentar enmiendas a la medida?

SR. DIAZ SANCHEZ: No, señor Presidente, no vamos a presentar enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay enmiendas?

SR. DIAZ SANCHEZ: No hay enmiendas; el compañero Cirilo Tirado va a hablar.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a consumir un turno bien breve, sin entrar en controversia sobre la medida. Quiero simplemente dejar para récord que la aprobación del Proyecto del Senado 885, traería como consecuencia dos cosas. La primera, desvestir un santo para vestir otro, eliminar 59 millones de dólares que vienen del Presupuesto General del Gobierno, transferirlo a la Autoridad de Carreteras y dejar, prácticamente, sin ningún tipo de fondos al Programa CESCO o DISCO, que es el programa que uno va a la agencia a tramitar su licencia. Por lo tanto, trae como consecuencia el que el Gobierno tendría que buscar, amén de los 400 millones de dólares que tenemos que buscar para subsanar la deficiencia presupuestaria, serían 59 millones adicionales; y número dos, aprobando esta medida, independientemente de su aprobación, no va a traer como consecuencia el que se detenga el aumento en el peaje, ¿por qué?, porque ya hay un acuerdo con los bonistas, y si el acuerdo con los bonistas no se le cumple —y eso saben ustedes los compañeros, tanto Norma como el doctor Rosselló que han trabajado con eso en el pasado—, si no se cumplen, entonces los bonistas podrían proceder a degradar la calidad de los bonos de la Autoridad de Carreteras, incumpliría el Gobierno con este acuerdo que hizo con los bonistas y crearía entonces un caos en términos de dónde vamos a buscar los fondos.

Por eso, señor Presidente, creo que esta medida, aunque tiene una buena intención en términos de buscar fondos o allegar fondos para subsanar la deficiencia económica dentro de la Autoridad de Carreteras, creo que el remedio es peor que la misma enfermedad; porque, como dije al principio, desvestiríamos a un santo para vestir otro. Y por otro lado, se crearía un desfase dentro de la situación ya crítica de los bonos, tanto de la Autoridad como del Gobierno de Puerto Rico. Por eso, señor Presidente, no le he recomendado a nuestra Delegación que le votemos en contra, ya que estuve presente en las vistas públicas en que se discutió esto, y la premisa que se partió de parte del compañero Díaz, con respecto a un sobrante, nunca pudo ser probada, según la parte que él nos presentó a nosotros. Así que, señor Presidente, por eso habré de votarle en contra a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, muchas gracias. Quiero hablar a favor de la medida del Proyecto del Senado 885, del compañero Díaz Sánchez. Aunque estoy en desacuerdo con el compañero Cirilo Tirado, el acuerdo con los bonistas no se da hasta que se lleve a efecto el aumento en los precios. Mientras tanto, los bonistas no trabajan con especulaciones, sino que trabajan con hechos claros y específicos, y los ingresos se determinan luego que hayan decidido y esté implantado cualquier tipo de aumento o cambio.

La verdadera razón para que haya una posible degradación de los bonos, compañero Cirilo Tirado, es la realidad es la mala administración que hubo en los pasados cuatro años. La privatización de las inspecciones representó un despilfarro de 18 millones de dólares por año; los gastos excesivos de personal representaron un exceso de 42 millones de dólares al año; las órdenes de cambio al Tren Urbano bajo la administración de Calderón-Acevedo Vilá, de Fernando Fagundo y de Jack Allison le representaron al pueblo un costo de sobre 305 millones de dólares al año; los retrasos en los proyectos implicaron una reducción en ingresos de lo que estaba proyectado; la PR-66, la PR-53, la PR-22, todos éstos no permitieron que se proyectaran los ingresos y le costó sobre 100 millones de dólares adicionales a la Autoridad de Carreteras el terminar estos proyectos. La realidad es que si este dinero no se hubiera malgastado y la forma irresponsable en que se gastó, la Autoridad de Carreteras hoy tuviera un margen prestatario de 1,500 millones.

En el 2000, para los compañeros de la Delegación del Partido Popular se recuerden, en el 2000 hubo un Informe del Gobierno Federal, estableciendo que la salud fiscal de la Autoridad de Carreteras estaba garantizada hasta el año 2018. Sin embargo, en el 2004 ese mismo Informe dice que no hay capacidad fiscal y, que es lo más importante aún, coloca a la Autoridad de Carreteras en lo que llaman un “high risk guarantee”. Y si algunos de ustedes no entienden qué puede ser un “high risk guarantee”, les voy a recordar en qué situación estaba el Departamento de Educación, exactamente el mismo. Además, los bonos de la Autoridad de Carreteras no estarían hoy en “credit watch risk” por la situación que llevaron porque los últimos dos años, sobre todo, del 2003 y 2004, lo que se hizo fue que se construyó irresponsablemente, se construyó y se comprometió fondos con líneas de crédito sin tener la capacidad para emitir deudas y sin aumentar los ingresos de la Autoridad de Carreteras. Cuando se le llevó a la Gobernadora y al Secretario de la Gobernación, y al asesor en infraestructura, sobre estas situaciones, le dijeron que no importaba, que siguieran adelante, que el Banco le daba el crédito y que ellos buscaban el dinero.

La realidad es que los empleados de confianza que hoy continúan ahí y llevaron a la Autoridad de Carreteras a la quiebra, son uno de los responsables. Imagínense que el Director Ejecutivo Auxiliar para la Administración en Finanzas, el señor Roberto Mass Bernard, es el que está negociando con las casas acreditadas. Qué clase de credibilidad puede tener él ante las casas acreditadas cuando ha llevado a la Autoridad a la crisis fiscal, que luego de ocho meses de este servidor estarlo denunciando, lo reconocen y no le queda más remedio que aceptarlo. Así que ante esa situación es la que estamos. Es necesario este Proyecto por la crisis que la misma pasada Administración llevó a cabo. Si no, no tendríamos que estar moviendo dinero de un lado para otro. Pero ante eso, es mejor mover ese dinero a que se les tenga que sacar del bolsillo como acostumbra, y es la filosofía del Partido Popular. De hecho, esto evitaría aumentos en los próximos cinco a siete años, aumentos en los peajes.

Así que, si el Gobernador tiene compromiso real y genuino con el bolsillo del consumidor, el cual yo lo dudo y lo pongo en tela de juicio, señores, y vamos a ver qué sucede con este Proyecto una vez sea aprobado aquí en el Senado y sea aprobado en la Cámara, que ya se lo notificamos para que lo aprueben también. ¿Cuál sería la acción de parte del Gobernador? Aquí lo que demuestra es que la responsabilidad fiscal se la están entonces achacando y haciendo responsable al pueblo, como

lo de Acueductos, como el precio del petróleo, que obviamente nadie tiene responsabilidad sobre eso, pero sí sobre los precios que cobra Energía Eléctrica ante la falta de inversión en la infraestructura y mantener esas máquinas operacionales antiquísimas sin producir. Es como un carro viejo que en vez de producir treinta millas por galón lo que produce son cinco o seis millas por galón. Esa es la circunstancia y la situación en que se encuentra la infraestructura de nuestro país.

Así que yo le recomiendo a la Delegación del Partido Popular que, aparentemente, tiene intenciones de votarle en contra para que el Gobernador no tenga que enfrentarse con esta situación del pueblo, y así el pueblo sepa quién es Aníbal Acevedo Vilá y cómo quiere succionar y destruir el bolsillo del consumidor, le recomiendo que se unan a esta medida; porque si no, serán juzgados por el pueblo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, brevemente, aquí tengo el Informe de “Standard & Poor’s”, y lo que dice el Informe – le puedo dar copia al compañero Roberto Arango – hace referencia de que la mala situación en torno a la Autoridad de Carreteras se debe a su dependencia de los fondos del Gobierno Central, no a otras razones que se han hablado públicamente. Aquí sabemos que el presupuesto de gastos del Gobierno tiene una cantidad de dinero y que esos fondos están comprometidos. Si del fondo general se sacan esos dineros para evitar un aumento en los peajes, hay que buscar los fondos para cubrir la necesidad que va a dejar el mover los fondos de un lado para otro; y al hacer eso, probablemente se le esté quitando dinero al Departamento de Educación; probablemente se le esté quitando dinero al Departamento de la Familia, a la Policía de Puerto Rico, porque esos fondos del Fondo General se pretende con esta medida sacar fondos de ahí para tratar de aliviar otro asunto.

Yo no voy aquí a utilizar mi turno sobre este Proyecto del Senado para hablar de qué pudo haber sido si, un proyecto que todo el mundo en Puerto Rico sabe que cuando se presupuestó costaba 700 millones, y después terminó costando 2.1 billones, fue el Tren Urbano, y otros proyectos más. Pudiéramos estar aquí debatiendo no 15 minutos, lo que queda de la sesión, sobre decisiones que se tomaron, sobre medidas de que coger prestado, sobre emisiones de bonos sin tener la fuente de repago, y podríamos discutir y debatir listas completas.

Ahora hay un problema económico de crisis fiscal en el Gobierno de Puerto Rico. Hay una insuficiencia de recaudos, hay una gran cantidad de gastos, ¿producto de qué?, de que se comenzaron unas obras, de que se hicieron unos aumentos salariales a los empleados públicos, de que se hizo un aumento a la aportación patronal del plan médico a los empleados públicos, y a diferentes razones de administración. Señor Presidente y compañeros, ninguna hasta el día de hoy que tenga que ver con el mal manejo de fondos o corrupción, sin embargo se quiere traer aquí el argumento de que “Standard & Poor’s” dice que ha habido mal manejo de la Autoridad de Carreteras. Esto no es lo que dice el Informe. El informe lo que señala es que la dependencia de la Autoridad de Carreteras al Gobierno Central es tan grande, que si no toma otras medidas, pues obviamente el crédito se lo van a devaluar.

Quise hacer ese señalamiento porque yo escucho planteamientos aquí y fuera del Hemiciclo, en las emisoras de radio con mucha fogosidad, y cuando yo digo, bueno, a lo mejor tiene razón el compañero o la compañera que los hace; pero pido el Informe de “Standard & Poor’s”, y digo, pero eso no es lo que dice aquí. Y entonces, se pretende por propósito que cada cual sabe utilizar una crisis económica que tiene el Gobierno para otros fines.

Yo simplemente les digo yo puedo utilizar muchos argumentos para debatir este Proyecto en contra, podría hasta ponerme a utilizar argumentos que puedan resultar demagogos, algunos compañeros se pararían y me dirían ¡Cuestión de Orden! Yo no voy a hacer eso. Yo estoy diciendo

que lo que señala el Informe de “Standard & Poor’s”, aquí no es lo que dice el Informe, número uno. Y número dos, que el Proyecto que nos trae el compañero Carlos Díaz, de la manera en que está diseñado para sacar fondos del Fondo General y resolver un problema, lo que hace es crear otro, una insuficiencia de fondos en el Fondo General, que ya de por sí no tiene los recaudos necesarios para balancear el presupuesto de gastos de Gobierno. Por eso, señor Presidente, no nos queda otra alternativa que votar en contra de ese Proyecto porque no resuelve un problema, sino que, a mi juicio, agrava la problemática fiscal que ya tiene el Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. El Proyecto del Senado 885, propone que se le traspase a la Autoridad de Carreteras la totalidad de los recaudos por concepto de los derechos anuales de los marbetes, lo que se alega detendría el aumento en los peajes que ya se ha anunciado, luego de una evaluación bastante amañada por parte del Gobierno para justificar ese aumento que no podemos verlo de forma aislada, sino en conjunto con el aumento del agua, el aumento de la matrícula en la Universidad de Puerto Rico, el alto costo de la gasolina y la amenaza ya inminente del impuesto municipal, que comenzará por Caguas y que se extenderá a otros municipios, por no hablar del impuesto sobre el consumo en el que el Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista, tan antagonistas en otras cosas, demuestran que son gemelos separados al nacer.

Yo voy a votarle a favor a este Proyecto, pero haciendo tres señalamientos que me parece en su momento deben ser atendidos. El más evidente es el de que aquí no estamos ante una operación de alquimia, aquí no se están generando nuevos fondos, como ya han señalado los compañeros, sino que se están utilizando fondos que estaban destinados para un asunto e invertirlos en otros. ¿Por qué yo estoy a favor del Proyecto aunque coincido con los señalamientos que se han hecho? Porque aquí el Portavoz del Partido Popular dice que esos son fondos que pudieron haber ido para el Departamento de Educación o el Departamento de la Familia; sí, pero también pudieran ser fondos que iban para los gastos de publicidad de Fortaleza o para el pago de asesores innecesarios o para el pago de tantos otros gastos superfluos por los que no ha podido responder todavía el señor Gobernador. Así que, si se trata de escoger en qué bolsillo está ese dinero, yo prefiero que esté en el bolsillo que puede garantizarme que los consumidores puertorriqueños no van a tener que enfrentarse a un alza en el peaje, que se suma a los demás aumentos que han tenido que padecer –y los que faltan–, ése es el primer señalamiento.

El segundo, mi preocupación de que darle respiración artificial a la Autoridad de Carreteras sirva para quitar la presión que yo creo que hay que seguir ejerciendo sobre la Autoridad, para que enderece sus finanzas, para que procure actuar con mayor eficiencia y para que no caigan en el desastre de mala planificación por el que estamos pagando ahora porque lo que ha ocurrido, y eso se ha dicho desde el principio del cuatrienio, es que la Autoridad ha tenido que enfrentarse a una situación económica completamente desbalanceada, porque se comenzó obra para la cual no había fondos presupuestados. Y ante esa mala planificación, es que vemos las necesidades urgentes que tiene la Autoridad en el día de hoy.

Finalmente, como tercer punto, y en cuanto al tema específico del deterioro de las carreteras, aquí se pasó ya el tiempo de reformular la manera en que se paga por la utilización de ciertas vías públicas en Puerto Rico, porque los cráteres de los cuales nos quejamos todos, el desastre que se ve en las carreteras y que los padecemos todos y los pagamos todos, no es responsabilidad del ciudadano promedio que transita con su vehículo, que no causa mayor daño a las carreteras; es de los camiones de arrastre, es de los grandes cargamentos. Y tampoco podemos culpar a los camioneros; lo que ocurre es que aquí nosotros, con el pago a los peajes, estamos subsidiando a las industrias de la construcción, que lo son las que se lucran de la necesidad de hacer cargamentos de un lado o de

otro, y a las industrias comerciales, que son las que generan esa carga y que no pagan en proporción al daño que le causan a las carreteras.

Lo pagamos nosotros y estamos como en tantas otras instancias, los consumidores regulares, subsidiando a grandes empresas. Y eso es algo que hay que estudiarlo para que haya mayor justicia en la forma en que se paga por la utilización de esas vías públicas. Hechos esos tres señalamientos reitero que voy a votar a favor de este Proyecto porque aunque no constituya una fórmula para allegar fondos nuevos al Gobierno de Puerto Rico, me parece que sirve para palear la gran injusticia de los aumentos a los que han estado sometidos los puertorriqueños.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, son las seis y cuatro (6:04) de la tarde, lamentablemente la Regla 22.2 dice: “Las sesiones terminarán no más tarde de las seis (6:00) de la tarde de ese mismo día, exceptuando que, por acuerdo de mayoría, se haya iniciado la discusión de un asunto o medida antes de las cinco y media (5:30) de la tarde...” No hubo acuerdo de mayoría para poder continuar después de las seis (6:00) de la tarde en la discusión de esta medida. Se podría sobreentender que había acuerdo de mayoría porque estábamos todos de acuerdo en que queríamos seguir con la medida, pero no se hizo el planteamiento, no se dio la Regla cuando se dice que no se iniciará la consideración de ningún asunto o medida pasadas las cinco y media (5:30) de la tarde, debido a que estábamos dentro de esa Regla en la línea 14 de la Regla 22.2. Por lo tanto, señor Presidente, tengo que plantear que se proceda con una Votación Final del Proyecto del Senado 885 y su Informe, y el Anejo B del Orden de los Asuntos. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, el compañero se había dado cuenta de que no estábamos en cumplimiento y, en el momento en que se dio cuenta, debió de haber hecho la interrupción apropiada; mientras estaba en el debate el compañero Dalmau, la compañera Sila Mari se había levantado hace rato pidiendo una oportunidad para expresarse sobre esta medida, al igual que esta servidora. Me parece que eso no es justo que tome esa decisión de esa manera.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Así son los parlamentos. Si hay un acuerdo aquí ahora, de dar una regla especial para que, como dice la compañera Burgos, seamos más justos, ciertamente fue un desliz de todos de que, por acuerdo de mayoría, estábamos pasando las seis (6:00) de la tarde. A las cinco y media (5:30) había que hacer el planteamiento en el debate; pero podríamos muy bien claramente, como esto es un parlamento, permitir que la compañera González Calderón hable por la Delegación Popular, y permitir que la senadora Burgos hable por la Delegación PNP; no hay ningún problema, pero lo que no podemos es abrir el debate después de las seis (6:00) de la tarde, porque estaríamos violando la regla del Reglamento del Senado de Puerto Rico; a manera de excepción podríamos darle, como lo hemos hecho en el pasado, recuerdo yo una situación que tuvimos, que el doctor Rosselló habló y el senador ex Presidente Fas Alzamora habló, podríamos muy fácilmente hacer una excepción para que puedan hablar las distinguidas Senadoras y entonces ir a la Votación Final.

Estoy seguro que la compañera Burgos puede representar muy bien al compañero Garriga Picó y no puede sentirse inconforme.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, antes de comenzar el debate, yo me comuniqué con usted por teléfono y le dije que yo tenía una enmienda que quería presentar, y usted me pidió que dejara para presentarla después que hablaran las personas; yo lo complací, yo le pido a usted ahora que usted cumpla su palabra.

SR. VICEPRESIDENTE: El senador Garriga está en lo correcto cuando indica que solicitó la palabra para hacer enmiendas y que yo le solicité que esperara a que completaran los compañeros en hacer sus exposiciones, y como está dirigiéndose a un hombre de palabra y está reclamando el cumplimiento de la palabra, el Presidente la va cumplir.

Vamos a decretar el cuarto receso legislativo de un (1) minuto sobre esta medida.

### **RECESO**

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, de acuerdo a la Regla, que se levante la sesión y que el Pase de Lista Inicial sea el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Se informa que el receso es hasta el jueves, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 1 de septiembre de 2005, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).



**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE AGOSTO DE 2005**

**MEDIDAS**

**PAGINA**

Informe sobre la Moción para enmendar la Regla 15, Secciones 15.2 y 15.13 y la Regla 32, Secciones 32.2, 32.5 y 32.6 del Reglamento del Senado .....	9673 – 9683
Nombramiento del Dr. Rafael Aragunde Torres .....	9684 – 9722
P. del S. 885.....	9732 – 9740